

#### Inventar, descubrir una Universidad

- © 2013 Duilia Govea de Carpio
- © 2013 de esta edición Grupo Gráfico 5

Diseño y realización de textos: María Teresa Hernández

Diseño de carátula: Grupo Gráfico 5

Editor literario: Nancy Parra Villanueva; Prólogo: Digna D' Jesús de Rívas

Coordinación editorial: Jorge Alejandro Núñez Urdaneta

ISBN: 978-980-6787-15-5

Hecho el Depósito de Ley: If25220133781638

2<sup>da</sup> edición, Caracas, Venezuela, 2013 Grupo Gráfico 5, C. A.

Independientemente de la fuente de financiamiento, todos los libros publicados por Grupo Gráfico 5, C.A. son sometidos previamente a un sistema de evaluación por árbitros calificados.

Prohibida la reproducción total o parcial de este libro sin la autorización expresa del editor.

Impreso en Venezuela/ Printed in Venezuela por Grupo Gráfico Anfer.

En la carátula: Bolívar Pensante, a plumilla, obra de Pedro Mancilla para la revista *Onza, Tigre y León*, volumen 2 de la segunda etapa.



### **Autoridades**

Rector

Dr. Raúl López Sayago

Vicerrectora de Docencia

Dra. Doris Pérez

Vicerrectora de Investigación y Postgrado

Dra. Moraima Esteves

Vicerrectora de Extensión

Dra. María Teresa Centeno de Algomeda

Secretaria

Dra. Nilva Liuval Moreno de Tovar

Dirección de Publicaciones

Dra. Nhora Mateos

# Índice

Presentación
Prólogo1
Introducción1
Capítulo I
La Universidad Pedagógica Experimental
Libertador
Breve reseña histórica1
El nacimiento de una idea1
Capítulo II
Creación de la Universidad 29
La Comisión de Factibilidad 29
Proceso histórico de la formación docente en
Venezuela
Políticas de formación docente para la educación
preescolar y primaria40
La formación de docentes para la educación
secundaria43
Misión y objetivos de la Universidad Pedagógica 48
Lineamientos generales para una estructura de la
Universidad Pedagógica50
El Decreto de creación de la Universidad
Pedagógica Experimental Libertador 54
Capítulo III
La Universidad Pedagógica antes de su
consolidación. 1984-1988 63
El alma de la empresa63
La Universidad de los primeros tiempos 63
Instalación del Consejo Superior70
Instalación del Consejo Universitario
Acciones esenciales

Las políticas	72
La política de docencia de pregrado	72
Formación docente	72
Profesionalización	72
Coordinación, homologación e integración	72
Regionalización	73
Supervisión y evaluación	73
Desarrollo, integración y cooperación	
institucional	73
Elaboración, experimentación y difusión de	
materiales educativos	73
La política de investigación	74
La política de extensión	76
Las funciones de la Academia	78
La función docente de pregrado	78
La función docente en el postgrado	78
La función docente de extensión	80
Los programas	82
Programa Nacional de Formación Docente en	
Servicio	82
Fundación Programa de Formación Docente	86
Programa de homologación, coordinación e	
integración curricular	91
Capítulo VI	
La Universidad Pedagógica Experimental Libertador	
Consolidada	99
La nueva época	99
Acta de Consolidación de la Universidad Pedagógica	
Experimental Libertador	106
Significado y trascendencia de la integración. Los	
nuevos problemas y retos	108
Palabras finales	113
Anexos	117

Es el alba. Los niños despertarán ¿Qué hicimos los hombres con la noche, tan bella como el sueño? Ayer nomás, el mundo nos puso entre las manos la suerte de su sombra.

> Andrés Eloy Blanco Canto a los hijos

#### Presentación

La obra que estamos presentando recrea brevemente la historia de los antecedentes, orígenes y primeros tiempos de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

La presente publicación representa en realidad una segunda edición de esta obra, sólo que la primera no nos satisfizo nunca y por esta razón se difundió escasamente y se conoce poco.

Nos habíamos hecho a la idea de dejar las cosas así, y no insistir en una nueva edición, pero numerosos amigos nos estimularon para que de nuevo hiciéramos un intento. Hoy, esta iniciativa se ha llevado a feliz término gracias al financiamiento que nos brindó la propia Universidad, por lo cual estamos muy reconocidos. Queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a las autoridades del equipo Rectoral, a su Rector Raúl López Sayago; a las Vicerrectoras Moraima Esteves y Doris Pérez, de Investigación y Postgrado y de Docencia respectivamente; a la Secretaria, Nilva Liuval Moreno y muy especialmente a María Teresa Centeno, Vicerrectora de Extensión, quien gestionó con mucho entusiasmo la solicitud que hiciéramos para poder financiar la obra que finalmente ha visto la luz a nuestra plena satisfacción.

Tenemos fe en que en esta ocasión lograremos nuestro objetivo y podremos colocar en manos de los educadores, alumnos y profesores de la UPEL y público interesado en general, esta pequeña contribución a un mejor conocimiento de nuestro pasado institucional.

### Prólogo

Las páginas de este libro recogen la labor de prestigiosos docentes quienes, en una excepcional circunstancia histórica, tuvieron la oportunidad de analizar los problemas y las necesidades de su presente, de pensar en el futuro y de tratar de preverlo, para dotar al país de una moderna y eficiente universidad destinada a formar los educadores venezolanos.

Emprendieron esta encomiable tarea, conscientes de que el país requería educadores capacitados para la transformación social y cultural. Respondieron, de esta manera, a una necesidad y, como pensadores de vanguardia y líderes del acontecer educativo, instauraron y llevaron a cabo un largo, complejo y difícil proceso sistemático y continuo de creación y organización que culminó con la consolidación de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, la Universidad de los Maestros.

Desde el comienzo de gestación de esta institución y, más adelante, en su desarrollo y arraigo estuvo presente, como uno de los actores fundamentales, la profesora Duilia Govea de Carpio. Eran tiempos de grandes desafíos y en muchos de los educadores venezolanos existía una férrea voluntad para encontrar las claves que descubrieran derroteros futuros. Fue explícito el propósito y el esfuerzo de crear una casa de estudios superiores que integrara los institutos de formación docente. El profesor Felipe Montilla, Ministro de Educación, dio el primer paso: ordenar la realización de todas las gestiones y los procedimientos legales que condujeran a la creación de la Universidad.

Esta decisión, una de las primeras que tomó al encargarse del Despacho, inició un difícil proceso. Hubo que vencer muchos obstáculos. Pero los docentes designados para ejecutar tan trascendental decisión, eran verdaderos dirigentes políticos y educativos, estudiosos del acontecer social y, en especial, del educativo, y estaban unidos por identidad de motivaciones y

voluntades. Creativos, eficientes y muy comprometidos con el país, trabajaron arduamente para incorporar al sistema de educación superior una universidad en iguales condiciones de las otras universidades, que integrara a los institutos pedagógicos y el de Mejoramiento Profesional, pero que respetara la historia y la travectoria de cada uno de ellos.

Fue una labor plagada de dificultades y obstáculos, pero todos los que tuvimos la suerte de vivir cada minuto de su creación, organización y consolidación hoy, después de más de veinticinco años, nos sentimos altamente satisfechos y siempre dispuestos a ofrecer nuestro aporte incondicional para mantener incólume la misión para la cual fue creada.

Narrar la historia de la UPEL era una necesidad. Desde hace tiempo, la profesora Duilia Govea de Carpio estuvo motivada para escribirla. Sus colegas le demandaban continuamente esta tarea porque consideraban que era la persona más idónea para hacerlo. Y tenían razón. La profesora Duilia Govea de Carpio formó parte de todas las comisiones que elaboraron los informes y documentos que permitieron su creación. Pero, además, junto con destacados educadores, como los profesores Antonio Luis Cárdenas, Gabriel Zambrano Chaparro, Laura Castillo de Gurfinkel y Omar Parada, formó parte, como Vicerrectora de Docencia, del primer equipo rectoral. Fue luego la Rectora que logró la consolidación. Desde estas excepcionales circunstancias, se entregó con pasión a contribuir con su experiencia, como ella lo dice, "a inventar" una universidad que permitiera ofrecer al país respuestas concretas a los numerosos problemas educativos. Ella lo afirma en estos términos: "Habíamos hecho de este proyecto educativo una razón fundamental para la fe, para la lucha y para la esperanza en un futuro mejor para la educación venezolana".

Es pues, dentro de este contexto histórico, donde se ubica esta obra. La profesora Duilia Govea de Carpio ha respondido a las inquietudes que le transmitieron muchos colegas que avizoraban el peligro de que el tiempo fuera borrando algunas de las importantes etapas por las cuales hubo que transitar para dejar bien enraizada la Universidad Pedagógica.

En este libro encontrará el lector todo el proceso de concepción, organización y consolidación de la Universidad. En algunas ocasiones, la profesora Duilia Govea de Carpio explica situaciones y acontecimientos que precedieron a este proceso para que el lector se sitúe en el contexto histórico y capte, con precisión, las razones de cada decisión y las diversas antesalas que precedieron la creación de la Universidad.

En otras ocasiones, la narración precisa y detallada que denota su condición de profesora de Historia y Geografía, se ve matizada de referencias que traslucen los sentimientos que permanecen porque remiten a un trabajo que estuvo siempre acompañado de una gran confianza y fe, de una férrea voluntad por dejar al país una institución que fuese la abanderada en los más trascendentes cambios en la totalidad del sector educativo.

Como lo escribió en una oportunidad, siendo Rectora:

La Universidad Pedagógica Experimental Libertador trabaja para llegar a cada aula, de cada escuela, de cada región del país, con un mensaje innovador y de cambio, y para lograr la transformación de un docente autónomo, creativo y crítico, capaz de proyectarse más allá del Plan de Estudio y más allá de los programas y de las asignaturas que enseña. Este es el reto que nuestra institución se ha establecido y por la cual trabaja con paso firme y sólida convicción pedagógica social.

Textos como el anterior retratan a la maestra, a la educadora y a la formadora de tantos colegas que hoy la respetan y admiran. Esta obra que prologamos es un gran texto que presenta ese rasgo tan destacado de la personalidad de Duilia Govea de Carpio. Pero también nos muestra a la incansable luchadora por la defensa de la democracia y su excepcional condición de líder formada desde muy joven, cuando enfrentó la dictadura de Marcos Pérez. Jiménez. Este rol de crítica severa y combatiente tenaz penetra con algunos comentarios como el que se refiere a la era de los andinos en el poder:

Pareciera que los cambios de siglo son nefastos para Venezuela, la transición de los últimos dos, por lo menos, ha sido verdaderamente catastrófica para el país. El paso del siglo XIX al XX nos trajo a Castro y a Juan Vicente Gómez (1899-1936), treinta y seis años de oscurantismo y oprobio, de lo cual no nos libró sino la muerte del último de estos dictadores. El paso del siglo XX al XXI nos trajo a Hugo Chávez, con su carga de incivilidad, sus concepciones

retrógradas en todos los órdenes y su mal gobierno. Ojalá que no tengamos que esperar hasta que muera tranquilo en su cama, para salvar al país de tanto daño.

Es importante destacar que una vez que la profesora Duilia Govea de Carpio entregó el rectorado al profesor Gabriel Zambrano Chaparro, con la tranquilidad de haber cumplido con la misión que el destino había puesto en sus manos, continuó vinculada a la Universidad, porque ha orientado todos sus esfuerzos a dirigir la Fundación Programa de Formación Docente, hoy denominada FUNDAUPEL, dedicada a colaborar con la Universidad en la ejecución de importantes proyectos dirigidos a los niños, a los maestros y a las escuelas. El lector podrá conocer una historia insertada en la otra que reafirma la incansable vocación de la profesora Duilia Govea de Carpio de servir al país desde cualquier posición en que se ubique.

Agradecemos a la profesora Duilia Govea de Carpio el haber escrito este importante libro. Allí ha dejado una historia matizada de momentos muy críticos y de realizaciones muy satisfactorias. Los documentos que están insertados permiten dar a la obra un valor referencial que ayudará a quienes requieran datos precisos de los diferentes momentos que formaron parte de los inicios de esta Universidad.

Ha cumplido una misión más. El personal de la Universidad, sus alumnos y todo el magisterio venezolano tiene una obra que explica, aclara e interpreta hechos estelares de la educación venezolana, de los institutos de formación docente, en especial del Instituto Pedagógico de Caracas y, tal como lo señala el Acta de Consolidación del 27 de junio de 1988, la invención de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador que fue el resultado de la unión de todos los institutos de formación docente y constituye un sistema de elementos interdependientes unidos por análogos intereses e ideales de alcance nacional.

Gracias nuevamente a nuestra colega y amiga y yo, particularmente, le agradezco a Dios haberme dado la oportunidad de acompañarla en ese transitar por caminos, a veces abruptos, otras veces placenteros pero siempre enriquecedores y gratificantes.

Digna D'Jesús de Rivas.

### Introducción

Muchas veces hemos atesorado la idea de contar la historia de los orígenes de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador desde una perspectiva distinta a la utilizada hace diecisiete años, cuando concluyó nuestro período como rectora de esa institución. Esa primera publicación, editada en tres volúmenes bajo el título de *Memoria de una década*, contiene la historia del período rectoral y la del Vicerrectorado de Docencia que lo precedió, así como muchas de las experiencias y realizaciones obtenidas como miembro de la Comisión de Factibilidad, que dio base a la creación de la Universidad, y de la Comisión Organizadora que formuló la propuesta esencial sobre la misión, estructura y modelo de funcionamiento de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, a través de su primer Reglamento General.

A Memoria de una década podríamos considerarla como la Historia Oficial, pero quedó una materia pendiente: la de las vivencias, la de la emoción de esas vivencias y el sentimiento muchas veces oculto detrás de los libros y de los documentos oficiales. Por esta razón, nos interesó ensayar esa nueva perspectiva de análisis en el capítulo sobre el origen y evolución temprana de la UPEL, que se nos solicitó para que formase parte de la obra Desarrollo de la Educación en Venezuela durante el período 1958-1998. Esta obra, preparada por un grupo de colegas y amigos, no llegó a publicarse, por lo cual quedaron escritas unas cien páginas sobre el tema que hoy estamos haciendo entrega.

Nos proponemos, ojalá lo logremos, contar brevemente esa historia sazonada con la madurez que imprime el tiempo al hecho histórico, despojado de los efectos negativos que necesariamente confiere la presencia o la cercanía a ese hecho. Es bueno atesorar siempre lo positivo y mirar con ojos clementes los malos momentos sin que eso signifique olvidar y borrar. Un testimonio para poder cumplir con esa condición debe ser realista

y sincero, pero también debe ser desapasionado y crítico. Esta versión de la historia comprende sólo la experiencia de inventar la Universidad; por consiguiente, termina con la consolidación. La historia posterior, la de los resultados del invento, será objeto de un nuevo estudio si se dan las condiciones para ello.

En la redacción de este escrito hemos optado por el plural de cortesía en virtud de que la primera persona singular haría, sin duda, odiosa su lectura. No obstante, deseamos dejar muy claro que en la historia que nos proponemos contar, la particularidad de haber sido parte de ella nos limita y nos condiciona. Por esta razón, aun cuando haremos el mejor de nuestros esfuerzos por ser objetivos, siempre estará presente la perspectiva personal para lo cual solicitamos ojos bondadosos y comprensivos.

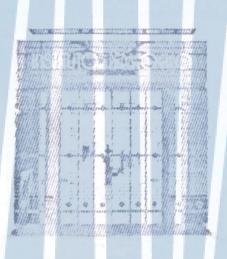
Intentaremos despojar al lenguaje de un tono demasiado formal, prescindiendo, en lo posible, de las cifras que no sean esenciales para la comprensión del hecho histórico y utilizaremos un lenguaje de tipo coloquial donde lo anecdótico sirva, a veces, de marco para ese contextualizar el hecho y podamos, de esa manera, llegar en forma más efectiva al público lector. Inventar y descubrir fueron términos sinónimos de nuestra lengua castellana. Ojalá encontremos las buenas palabras y los medios que nos permitan explicar brevemente cómo pudimos inventar, ¿o será descubrir?, la Universidad de los Maestros.

Finalmente, deseamos aprovechar esta breve introducción para dar también las gracias a quienes nos han ayudado, con sus ideas o con su trabajo, a la elaboración de este estudio sobre la Universidad Pedagógica en su etapa de concepción y consolidación. Muy especialmente, deseamos dar las gracias a Ramona de Rivero quien, hace ya varios años, leyó cuidadosamente el primer borrador, y a Digna D´Jesús de Rivas a quien ha tocado revisar la última versión. En ambos casos, estas queridas y respetadas amigas contribuyeron a enriquecer el trabajo final con sugerencias muy valiosas.

Por último y no por ello menos significativo, deseo dar las gracias a Laura Arvelo, secretaria de FUNDAUPEL, quien transcribió una y otra vez, con gran paciencia, eficiencia y eficacia, todos los textos.

# Capítulo I

### La Universidad Pedagógica Experimental Libertador Breve reseña histórica



Fachada del Instituto Pedagógico de Caracas

#### El nacimiento de una idea

En este primer capítulo nos proponemos ofrecer una breve sinopsis sobre el origen de la idea que condujo a la creación de la Universidad Pedagógica. El antecedente más notable del proyecto de creación de la Universidad Pedagógica hay que buscarlo en un episodio crítico y muy traumático que vivió, en el año 1979, el primer centro de Formación Docente creado por el Estado venezolano para la preparación de los profesores de educación secundaria del país: el Instituto Pedagógico de Caracas, nacido como Instituto Pedagógico Nacional en 1936. A continuación nos proponemos analizar brevemente las circunstancias históricas que rodearon la creación y accidentada vida de este instituto hasta la crisis a que estamos haciendo referencia.

Después de un período de ambigüedades e indefiniciones, el Instituto Pedagógico Nacional alcanzó la misma jerarquía de las universidades existentes en la época y ello quedó consagrado en el artículo 76 de la Ley de Educación de 1940, que establece lo siguiente:

La Educación Superior se suministra en las Universidades o Cátedras Universitarias que se establezcan aisladamente y en el Instituto Pedagógico. Para el ingreso de cualquiera de estos establecimientos, se requiere el título de Bachiller en la especialidad correspondiente a la clase de estudios que se aspira seguir.

Único. La inscripción en el Instituto Pedagógico puede hacerse también mediante la presentación del certificado de suficiencia en Educación Secundaria General o el de Maestro en Educación Urbana o Rural.

Desde el punto de vista legal, esta situación cambió cuando se promulgó la Ley Orgánica de Educación de 1948. Esta Ley, a pesar de ser sumamente innovadora para la época al incorporar todas las conquistas sociales en el campo de la educación por las que se venía luchando desde 1936, fue muy ambigua en materia de formación docente. Todo ello debido a una cuestión de tipo doctrinario. La tesis del Estado Docente es parte importante del ideario político del partido Acción Democrática que había conquistado el poder mediante la llamada Revolución de Octubre de 1945 y que obtuvo un triunfo aplastante en las elecciones convocadas para el año 1948, en las cuales resultó

electo Don Rómulo Gallegos como Presidente Constitucional de la República de Venezuela.

Para estos momentos, la concepción del Estado Docente era extremadamente exclusivista y cerrada. En ella se concebía al Estado como responsable de la educación del país, tesis que se ha impuesto, pero se establecía el control de la educación y la formación de los docentes dentro de las funciones propias del Estado, a través del Ministerio de Educación.

En el capítulo VII de la Ley Orgánica de Educación de 1948 se tipifica y regula todo lo relativo a la formación docente. Se adopta el título de maestro como credencial única para ejercer la docencia. Los docentes debían formarse en dos niveles: maestros de la primera etapa (educación primaria) y maestros de la segunda etapa (educación secundaria). Este capítulo se ubica entre los relativos a la educación media y a la educación superior, sin que se especifique a cuál nivel educativo corresponde la formación del magisterio. Por consiguiente, el propósito encomiable de asignarle atención especial a la formación de los docentes, dándole unidad y coherencia a la preparación del magisterio, tendría un efecto negativo desde el punto de vista legal porque se producía una indefinición y ambigüedad en cuanto al estatus legal de los egresados de las instituciones docentes y, en especial, de los egresados del Instituto Pedagógico Nacional que, obviamente, constituía el instituto de formación docente de la segunda etapa.

Esta Ley tuvo una duración efímera. Se le puso el ejecútese el 18 de octubre de 1948, durante el mandato presidencial de Rómulo Gallegos y siendo ministro de educación Luis Beltrán Prieto Figueroa. El 24 de noviembre del mismo año fue derrocado el presidente Gallegos por una acción militar y la Ley fue derogada pocos meses después, sin haber tenido la oportunidad de aplicarse. El régimen que suplantó al gobierno constitucional sustituyó la Ley del 48 por el Estatuto Provisional de 1949 y, posteriormente, por la Ley de Educación de 1955, durante la dictadura de Marcos Pérez Jiménez.

El Estatuto Provisional de Educación de 1949 vuelve a la concepción de la Ley de 1940, algunos de cuyos artículos reproduce casi textualmente, pero añade una larga normativa que regula el funcionamiento del Instituto Pedagógico Nacional. Este Estatuto, vigente hasta la promulgación de la Ley de Educación de 1955, introdujo un paralelismo en materia de formación docente. En el artículo 3 estableció lo siguiente:

Los titulados en Filosofia y Letras pueden ejercer la docencia en la materia de su especialidad, tanto en la Educación Secundaria como en la Superior.

Apoyado en este artículo, el 22 de septiembre de 1953 el Consejo Universitario de la Universidad Central de Venezuela acordó la creación de la Escuela de Humanidades y Educación de esa Casa de Estudios. A partir de ese momento, la formación docente se convirtió, también, en experiencia de la universidad venezolana. En esta oportunidad se incorporó un elemento paralelo en materia de formación docente a nivel superior al introducir la dualidad de licenciado y profesor en los títulos para ejercer la docencia en educación media; pero los primeros estaban facultados para enseñar en la universidad mientras que a los segundos no se les reconocía esa competencia.

La Ley de Educación de 1955 mantuvo la disposición expresa en cuanto a la formación de docentes para la educación secundaria y superior en las universidades, pero eliminó hasta el nombre del Instituto Pedagógico Nacional en su articulado. La formación docente fue el objeto del Capítulo V de esta Ley sin ninguna precisión en cuanto al grado jerárquico de los estudios dirigidos a la formación de los docentes para los distintos niveles, creando una odiosa discriminación entre los títulos de los egresados del Instituto Pedagógico Nacional y de los egresados de la Escuela de Educación de la Universidad Central de Venezuela.

Por otra parte, el artículo 62 de la Ley de Educación de 1955 estableció lo siguiente:

No podrán cursar estudios de una especialidad quienes carezcan del título o certificado de la rama en la cual enseñarán.

En virtud de este artículo, sólo podían ingresar para seguir estudios de profesor para la educación secundaria quienes

tuvieran el título de educación media correspondiente, es decir, el título de bachiller. Igual criterio regía para hacerse docente de la educación normal o técnica. En la práctica lo único que se logró, que además era lo que se perseguía, fue impedir el acceso de los maestros normalistas al Instituto Pedagógico porque nunca se diseñó un currículo especial para formar a los docentes que practicarían la enseñanza en la educación normal, previsión que tampoco se tomó con respecto a la formación técnica.

A consecuencia de la aplicación de este artículo 62, se eliminó el ingreso de maestros al Instituto Pedagógico Nacional y con el nivel jerárquico de esta institución venido a menos, pocos fueron los bachilleres interesados en hacerse profesores. De esta manera, el Instituto Pedagógico volvió a la misma incertidumbre de los primeros tiempos de su fundación. La matrícula se redujo considerablemente, de tal forma que en algunas especialidades se iniciaban clases con secciones de dos alumnos y en un aula de clases cabían holgadamente los estudiantes de distintas especialidades, reunidos en una única sección, para recibir las clases de las asignaturas pedagógicas, comunes en todos los currículos. De nuevo se vivió bajo el permanente temor de la desaparición del Instituto. En la lucha por la supervivencia de la Institución, el Colegio de Profesores de Venezuela libró una gran batalla que lo llevó, incluso, a dirigirse al propio dictador en defensa de los justos títulos del Instituto Pedagógico Nacional como centro formador de los profesores del país.

Para mediados de 1957, el Ministro de Educación nombró una comisión para estudiar el problema de la formación de los docentes. Esta comisión recomendó crear en la Universidad Central de Venezuela una Facultad de Ciencias, Humanidades y Educación, con la función principal de formar licenciados y doctores en las correspondientes especialidades. El Instituto Pedagógico se transformaría, dentro del esquema de esta propuesta, en un instituto de investigación adscrito a la Universidad Central. Se fijó el año académico 1957-1958 como período inicial de la nueva Facultad. Los sucesos del 23 de enero de 1958 dejaron sin efecto las decisiones recomendadas por la Comisión, pero continuó sin solución el problema legal y jerárquico del Pedagógico Nacional.

La conquista de la democracia no mejoró mucho las cosas para la formación docente. Por los siguientes veinticinco años continuó vigente la Ley de Educación promulgada durante la dictadura ante la falta de acuerdos entre las diferentes fuerzas políticas sobre el contenido de la nueva ley que la sustituiría. De manera que los muchos cambios que se produjeron durante los primeros veinticinco años de la democracia ocurrieron por Decretos presidenciales modificadores del texto de la Ley del 55, según lo previsto en la misma Ley.

La larga espera para contar con un instrumento moderno que rigiera la educación en democracia tiene raíces históricas. Durante el primer gobierno de Acción Democrática (1945-1948) se produjo un gran enfrentamiento, muchas veces violento, en torno al tema educativo. Una buena parte de la sociedad venezolana no aceptó de buen grado la injerencia y el control de la educación por parte del gobierno, expresada a través de la filosofía del Estado Docente. Es importante recordar que durante los períodos de gobierno de López Contreras y Medina Angarita, la educación privada experimentó una gran expansión, de donde partió una tenaz oposición a la filosofía conducida por la Junta Revolucionaria de Gobierno.

Una situación especialmente conflictiva se vivió a consecuencia de la promulgación del famoso Decreto 321, en el año 1946, durante la administración del Ministro de Educación Dr. Humberto García Arocha. Este documento constituyó el primer instrumento moderno, adaptado a principios de pedagogía científica, en materia de evaluación del rendimiento escolar formulado en Venezuela. No obstante, su aplicación fue altamente discriminatoria va que se daba todo el crédito a la educación oficial y ninguno a la educación privada. Los alumnos de las escuelas del sector público podían ser eximidos de presentar exámenes finales, con base a la evaluación del trabajo realizado durante el año escolar, beneficio que no era aplicable a los alumnos de los planteles privados quienes debían demostrar con hechos fehacientes, mediante exámenes finales. que habían cumplido con todos los requisitos exigidos por el Estado para ser promovido y para obtener las credenciales y los títulos correspondientes. Es la primera vez que el concepto de eximido se introduce en la educación venezolana.

La promulgación del Decreto 321 provocó una gran conmoción pública, con desfiles y manifestaciones multitudinarias. En las calles, los enemigos y los partidarios del Decreto se enfrentaban violentamente. El sector que se sentía afectado expresó, en un documento contundente, su oposición a esta discriminación y solicitó de manera formal que se extendiera a la educación privada las conquistas educativas contempladas en el Decreto 321. La respuesta del Ministerio de Educación fue contundentemente negativa. La situación que se vivió, a consecuencia, fue muy grave, se envenenó el ambiente político, se descompuso el clima social y se puso en peligro la estabilidad del gobierno.

Me permitiré contar una anécdota relacionada con este conflicto. Entrevistado Rómulo Betancourt, muchos años después de concluido su segundo mandato presidencial, por el doctor Rubén Carpio Castillo, quien estaba preparando su obra sobre Acción Democrática, respondió a la pregunta acerca de cuál había sido su peor momento como gobernante, afirmando que ello había sido la conmoción del 321. Esta revelación da cuenta de la gravedad de la situación vivida, que obligó al gobierno a derogar el Decreto y a promulgar uno nuevo, el 344, que satisfizo las aspiraciones de la oposición y dio por concluido el conflicto.

Nuestra anécdota explica también el porqué Rómulo Betancourt, primer presidente electo después de la desaparición de la dictadura de Pérez Jiménez, y los posteriores gobernantes, tuvieron mucho cuidado de tratar con manos de seda todos los temas relacionados con la educación. Se hablaba entonces y, a veces todavía se habla, del síndrome del 321. Vivíamos, además, durante buena parte de esos cuarenta años de democracia que tanto añoramos, los tiempos del Pacto de Punto Fijo, y el partido que quedó formando parte del gobierno (COPEI) luego de la separación del tercer miembro del pacto (URD), agrupaba a buena parte de la feroz fuerza opositora del pasado, que condujo al derrocamiento de Gallegos.

Se intentó hacer todos los cambios por la vía del convenimiento, de lo cual resultó una filosofía del Estado Docente bastante disminuida. Ello también explica el porqué tardaron veinticinco años en ponerse de acuerdo en la redacción de una ley de educación democrática que sustituyera a la del régimen dictatorial presidida por Marcos Pérez Jiménez.

Entre los decretos dictados en materia de educación durante los primeros veinticinco años de la democracia, iniciados en 1958, destacan los que dieron nacimiento a otros institutos pedagógicos en el interior del país y en la capital de la República, cuyos egresados heredaron la misma discriminación que hemos mencionado. El Instituto Pedagógico Nacional se convirtió en un pedagógico más, bajo la denominación de Instituto Pedagógico de Caracas. Se crearon, por otra parte, la modalidad de los Institutos y Colegios Universitarios, categoría dentro de la cual se incluyeron todos los pedagógicos al designarlos Institutos Universitarios Pedagógicos. En esta categoría también se incluyó al Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio.

Finalmente se lograría un acuerdo sobre el proyecto de Ley de Educación, que se promulgaría en 1980, pero la situación de los pedagógicos se mantenía prácticamente en la mismas condiciones de carácter legal y jerárquica que les conferían los sucesivos decretos dictados para su creación como institutos universitarios, con jerarquía académica inferior al de las universidades. Esta situación disgustó profundamente a los profesores y estudiantes de los institutos pedagógicos, especialmente en el Pedagógico de Caracas donde más se soliviantaron los ánimos y se prendió la llama de la insurrección. Esta institución venía viviendo años de violencia muy cruda que había hecho varias veces crisis durante los años 77 y 78 del siglo XX, alcanzando su clímax en el año 79 con ocasión del cambio de gobierno que llevó al doctor Luis Herrera Campins, del partido Socialcristiano COPEI, al poder.

Inconfesables intereses personales y políticos de extrema izquierda, que hicieron causa común con el partido de gobierno, caldearon el ambiente exigiendo la conversión del Pedagógico de Caracas en la Universidad Pedagógica Nacional y la democratización, es decir, la elección de las autoridades del Instituto por estudiantes y profesores.

La motivación esencial de la crisis no era la académica ni el prestigio o jerarquía de la institución. En realidad lo que prevalecía era el interés del gobierno en hacerse del control del Pedagógico mediante la designación de autoridades pertenecientes al partido de gobierno o a sus amigos. Para lograr estos fines, contaban con el apoyo de la extrema izquierda enemiga visceral histórica de Acción Democrática.

No obstante, para lograr estos propósitos debían vencer un gran obstáculo legal. La designación de las autoridades del Instituto era una potestad del Ministro de Educación, pero existía una limitación establecida en el Reglamento General que regía la vida institucional. Este instrumento legal precisaba un lapso de tres años para el ejercicio de los cargos de Director, Subdirectores, Secretario y Jefes de Departamentos. Los titulares de esos cargos habían sido designados, sin que mediara ninguna consulta o acuerdo con el partido ganador de las elecciones, antes de que se produjera el cambio de gobierno de Carlos Andrés Pérez a Luis Herrera Campins. Tales nombramientos causaron gran indignación entre quienes se sentían con derecho a decidir sobre esa materia.

Ante el hecho cumplido, no quedaba más opción legal que esperar a que concluyeran los respectivos períodos para hacer nuevas designaciones acordes con los criterios del partido gobernante. Desafortunadamente no existía esa voluntad de espera y se optó por provocar una campaña de repudio contra las autoridades legalmente designadas, conminándolas a renunciar.

Durante su historia de más de cuarenta años, en el Instituto Pedagógico había prevalecido un ambiente de compañerismo y camaradería entre los profesores y un gran respeto de los estudiantes por sus profesores, así como una gran deferencia entre las personas y respeto por las opiniones políticas de cada uno. Tal ambiente venía sufriendo un progresivo deterioro y subterráneamente comenzaron a incubarse odios y rivalidades políticas. Es posible que una mayor apertura de los anteriores gobiernos de Acción Democrática, en la designación en cargos de

responsabilidad directiva a miembros de otros partidos, hubiese contribuido a detener esta creciente hostilidad, pero no se tomaron medidas en ese sentido y lo que era un pequeño paraíso se convirtió en un infierno

Cuando estalló la insurrección, la crisis fue total en una comunidad dividida en varios grupos. Por un lado estaban los que exigían la democratización a cualquier precio y, por el otro, los que reclamaban respeto al orden legal, al estado de derecho. En medio de estas facciones, la mayoría de la comunidad del Instituto Pedagógico observaba, sin tomar partido, el desarrollo de los acontecimientos.

La violencia emprendida por el primer grupo no conoció límites. Se transgredieron todas las normas del respeto y de la ética. Profesores bien conocidos acompañaban a estudiantes extremistas que, armados con cadenas, irrumpían en las aulas de clase conminando a los asistentes a abandonar el trabajo académico, sumándose a la huelga, hasta tanto se destituyeran a las autoridades "espurias"; epíteto con el cual se calificaba a las autoridades legalmente en ejercicio.

Permítasenos una anécdota personal vivida durante estos episodios de violencia. En 1979, en nuestra condición de Jefe del Departamento de Ciencias de la Tierra, nos encontrábamos entre las autoridades designadas por Carlos Andrés Pérez, al final de su primer mandato presidencial. Este Departamento constituyó una especialidad nueva con cuya creación nos sentíamos muy vinculados porque habíamos contribuido en su diseño e institucionalización.

El cargo de Jefe de Departamento de Ciencias de la Tierra lo habíamos ejercido antes del año 1979, pero, por razones personales, nos vimos obligados a viajar al extranjero con permiso especial concedido por el Consejo Académico del Instituto Pedagógico, órgano competente en la materia. Al regreso, pasados pocos días de nuestra reincorporación, nos propusieron ocuparlo nuevamente y ello nos pareció perfectamente válido. Estuvimos entre quienes se negaron rotundamente a renunciar y mantuvimos nuestra aula de clase funcionando a lo largo de todo el conflicto.

Durante el proceso desestabilizador de la vida académica vivido por el Pedagógico durante esa etapa, fuimos víctimas de atropellos por parte de profesores y estudiantes portadores de cadenas que irrumpían en las aulas donde dictábamos clase. En una oportunidad, entre los amotinados se encontraba un conocido profesor que arengó a los estudiantes para sumarse a la huelga y a no seguir apoyando a esa profesora "espuria", que no merecía el cargo que desempeñaba; discurso que fue respondido por una alumna quien se puso de pie y le dijo a ese profesor que quien no tenía ningún merecimiento era él, que él no se merecía ni siquiera el título porque estaba violando la ética más elemental y dando malos ejemplos a los alumnos cuya formación se le había encomendado.

El conflicto duró nueve meses durante los cuales ningún atropello, presión o amenaza, condujo a los profesores que ocupaban los cargos de Director, Subdirecciones y jefaturas de Departamento, a declinar las funciones directivas que habían jurado desempeñar y, con su renuncia, dejar el camino libre para que el gobierno designara a su gente.

Finalmente, el Ministro de Educación, en flagrante violación del estado de derecho, destituyó a las autoridades legalmente constituidas y dictó un nuevo Reglamento General para el Instituto. El nuevo reglamento concedió a los profesores y a una representación estudiantil, la facultad de seleccionar mediante el voto una terna de candidatos para cada uno de los cargos directivos que habían quedado vacantes luego de la arbitraria destitución de sus anteriores titulares, pero el Ministerio de Educación se reservaba la potestad de elegir en cada terna a la persona que sería definitivamente designada. Se nombraron autoridades provisionales que atenderían las funciones administrativas durante el período de realización de las elecciones y el nombramiento de los nuevos directivos.

El bando que enarboló la bandera de la democratización obtuvo un triunfo pírrico. El proceso preelectoral y el de las elecciones se realizó dentro de un clima de gran tensión. Los profesores destituidos tomaron la vanguardia de la oposición y pronto se organizaron para dar la pelea. Los resultados fueron

muy decepcionantes para el gobierno por cuanto sus candidatos no ganaron y su figuración en las ternas la alcanzaron con el menor número de votos. No obstante, en virtud de la facultad que tenía el Ministro para denominar a las autoridades de entre los postulados en las ternas, sólo las personas comprometidas con el gobierno resultaron seleccionadas para ejercer los distintos cargos directivos.

A pesar de los juicios tan severos que hemos emitido con respecto a la crisis que vivió el Instituto Pedagógico de Caracas en 1979, tenemos la convicción, como ya lo expusiéramos al inicio de este Capítulo, de que en esa crisis germinó la semilla de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

## Capítulo II

### Creación de la Universidad

#### La Comisión de Factibilidad

En el año 1982 fue designado Ministro de Educación el Eprofesor Felipe Montilla, fallecido en Caracas el 26 de agosto de 2009. Este destacado educador egresó en 1956 del Instituto Pedagógico de Caracas en la especialidad de Geografía e Historia y fue miembro ordinario del personal académico de esta institución. En tal condición le tocó vivir la crisis del año 1979.

Nos unió al profesor Montilla una buena y vieja amistad desde los tiempos de estudiantes en el Pedagógico, aun cuando fuimos integrantes de promociones diferentes. Durante los disturbios del año 79 tuvimos oportunidad de conversar, en tono muy cordial, acerca de lo que estaba ocurriendo y ello nos permitió comprobar la gran preocupación del futuro Ministro por la situación que vivía la institución en la que nos habíamos formado y ahora servíamos como docentes. Esta preocupación se puso de manifiesto desde el inicio de su actuación al frente del Despacho de Educación.

Felipe Montilla anunció su decisión de promover la creación de la Universidad Pedagógica en las primeras declaraciones que hizo al país, concibiéndola como un homenaje a Simón Bolívar en el año bicentenario de su nacimiento. Con este propósito promulgó la Resolución 32.505, mediante la cual se designaba una comisión que tendría la responsabilidad de realizar

Los estudios necesarios para determinar la factibilidad de creación de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, en sus aspectos académicos, financieros y administrativos, entre otros. La comisión quedó integrada por los siguientes miembros:

Orlando Albornoz, José Guillermo Andueza, Felipe Bezara, Antonio Luis Cárdenas, Oscar Colmenares, Salvador Curbelo, Gustavo Díaz Solís, Víctor Guédez, Duilia Govea de Carpio, Sixto Guaidó, Pedro Felipe Ledezma, Antonio José Medina, Lorenzo Monroy, Gilberto Picón Medina, Enrique Ravelo, Pablo Sada Aldaz, Oscar Sambrano Urdaneta (Presidente), Ramón Tovar, Francisco Ugel, Luisa E. Vegas y Aureo Yépez Castillo.

El presidente de la República, doctor Luis Herrera Campins, juramentó a los miembros de la comisión en acto realizado en el Palacio de Miraflores el 27 de junio de 1982. Los profesores Lorenzo Monroy y Luisa Elena Vegas renunciaron a sus respectivas designaciones debido a razones de tipo personal. La comisión se instaló, el 6 de julio de ese mismo año, en la Casa de Bello, seleccionada como lugar de trabajo mediante un acuerdo entre el Ejecutivo y la Fundación Casa de Bello.

Con el propósito de desarrollar mejor su trabajo, la Comisión acordó realizar un amplio período de consultas y para ello designó varias subcomisiones encargadas de estudiar los aspectos de mayor interés. Las subcomisiones atendieron las áreas siguientes:

- Factibilidad legal
- Definición, objetivos y misión de la Universidad Pedagógica
- Proceso histórico de la formación docente en Venezuela
- Lineamientos generales para una estructura de la Universidad Pedagógica

Se organizaron dos mesas redondas, una con exdirectivos de los institutos pedagógicos y otra con exministros de educación y otras personalidades; se programaron visitas a los gremios relacionados con los institutos de formación docente; se nombraron comisiones para visitar varias de las universidades que funcionan a través de núcleos distribuidos por todo el país, y se realizaron reuniones con profesores y exprofesores de varios de los institutos pedagógicos.

Las opiniones y consideraciones de quienes tuvieron la responsabilidad de dirigir los institutos de formación docente en diferentes épocas, acerca de los aspectos positivos y negativos que influenciaron el desarrollo de las distintas casas de estudio, se expresaron y recopilaron en la primera de las mesas redondas organizadas.

La segunda mesa redonda, celebrada el 3 de noviembre de 1982, se constituyó con la presencia de personalidades del mundo de la educación que tuvieron la responsabilidad del ministerio de esta área e invitados especiales. A este evento asistieron: Arturo Uslar Pietri, Humberto García Arocha, Luis Beltrán Prieto Figueroa, Rafael Pizani, Rafael Fernández Heres, Arnoldo Gabaldón e Ignacio Burk. Se excusaron por no hacer acto de presencia J. Silva Michelena, Luis Manuel Peñalver y Francisco Tamayo. En virtud de la calificada representación que concurrió a este evento, nos permitiremos hacer mención de los temas que allí se discutieron y de las opiniones que se emitieron sobre el proyecto de creación de la Universidad Pedagógica.

Uno de los primeros temas discutidos fue el económico: ¿cómo sería el financiamiento de la nueva institución? Existía la preocupación de que una universidad más viniera a aumentar el ya recargado presupuesto de la educación superior. Ante ello se argumentó que los presupuestos asignados por el Ministerio de Educación a los institutos incorporados a la Universidad deberían ser la base del presupuesto de ésta. La práctica revelaría, como tendremos ocasión de mencionar más adelante, que sería necesario incrementar considerablemente ese presupuesto de base para atender las exigencias económicas de la integración de los institutos en la Universidad Pedagógica.

En segundo lugar se discutió el tema de la autonomía. Sobre este punto se argumentó que por tratarse de una institución dedicada exclusivamente a la formación docente, debería guardar una estrecha relación con el Ministerio de Educación a fin de garantizar la ejecución de la política del Estado Docente; pero que se debería salvaguardar lo que se denominó una "saludable autonomía" interna.

El tercer tema considerado tuvo que ver con la diversificación existente en materia de formación docente, así como la diversidad y disparidad de los títulos que se conferían para el ejercicio de la carrera docente otorgados por las escuelas normales, institutos universitarios de formación docente, entre ellos los propios pedagógicos y el Instituto de Mejoramiento Profesional, y las universidades. En este sentido se consideró positivo el surgimiento de una Universidad Pedagógica que creaba una homologación en esta materia al otorgar el mismo título que las otras universidades eliminando la odiosa discriminación y las rivalidades existentes hasta entonces.

No obstante, se manifestaron muchas dudas sobre la conveniencia de la creación de una "universidad especializada" que se aparta del modelo de la **Universitas Studiorum** consagrada por una larga tradición. En relación con este supuesto riesgo, se argumentó que la universidad venezolana de ese momento distaba mucho del antiguo concepto de Universitas Studiorum *puesto que cada Facultad y, hasta podría decirse, cada Escuela son, en esencia, pequeñas universidades especializadas:* planteamiento que puede leerse en el informe de la Comisión de Factibilidad.

Nos parece importante referir las palabras del doctor Oscar Sambrano Urdaneta, relacionadas con los resultados de esta mesa redonda, en la introducción del Informe de la Comisión de Factibilidad:

Debe señalarse, en conclusión, que la mayoría de los invitados a esta mesa redonda expresaron sus dudas y sus temores, pero no fueron opuestos a la creación de una Universidad Pedagógica, en relación con la cual sentaron su convencimiento de que cualquier decisión en esta materia deberá estar precedida por los estudios necesarios para un buen diseño que conduzca a un funcionamiento óptimo capaz de responder eficazmente a los altos intereses de la Nación.

Agotado el proceso de consultas, investigaciones y deliberaciones, desarrollado durante seis meses, la Comisión de Factibilidad entregó, el 14 de enero de 1983, su Informe Final al ciudadano Ministro de Educación.

Mientras la Comisión de Factibilidad conocía sobre las diferentes consultas propuestas, las opiniones de los participantes en las mesas redondas y discutía las premisas resaltantes del proyecto, las subcomisiones realizaban las investigaciones pertinentes para cada uno de los temas asignados y preparaban sus proyectos que finalmente fueron presentados a la consideración de las plenarias de la Comisión. A continuación nos proponemos presentar algunos de los aspectos más sobresalientes analizados por estas subcomisiones.

# Proceso histórico de la formación docente en Venezuela

Este tema, asignado en principio a la llamada Área III, podemos considerarlo la factibilidad histórica del proyecto y se ubicó al principio del informe de la Comisión pues los antecedentes históricos conforman siempre las bases de cualquier análisis de este tipo.

Un compromiso internacional impidió al profesor Orlando Albornoz cumplir con la responsabilidad asignada a la subcomisión encargada del estudio del proceso histórico de la formación docente en Venezuela, por lo que asumimos la tarea de hacer la investigación y redactar lo concerniente al proceso histórico de la formación docente en Venezuela faltando sesenta días para la entrega del informe final de la Comisión.

El análisis presentado en el informe acerca de esta materia está precedido de una breve exposición sobre la evolución de la educación popular en Venezuela. La historia comienza con los enunciados de carácter ideológico del Congreso de Angostura, cuando no existía la República, y la Provincia de Venezuela se debatía en una sangrienta guerra de independencia: continúa con los postulados del Congreso de Cúcuta cuyos acuerdos no tuvieron tiempo de aplicarse; esboza el período precario de los primeros tiempos de la República de Venezuela luego del desmembramiento de la Gran Colombia; revisa las políticas educativas durante el período del "Despotismo Ilustrado" de Antonio Guzmán Blanco y el advenimiento por decreto de la educación popular, gratuita y obligatoria; y analiza el período de decadencia que se prolongó hasta bien entrado el siglo XX con el oscurantismo que caracterizó a los gobiernos de Cipriano Castro y Juan Vicente Gómez, quienes inauguraron

este siglo con estilos y hombres diferentes, pero herederos legítimos el pasado.

Los últir s treinta años del siglo XIX venezolano estuvieron signados por la influencia de la fuerte personalidad de Antonio Guzmán Blanco, llamado el llustre Americano. Era, en efecto, un hombre de gran talento y sólida formación intelectual; también un hábil militar formado durante la Guerra Federal, guerra que dejó sembrado de muertos el territorio nacional. Una vez victoriosa la causa por la cual se luchó en esta guerra, sus dirigentes o lo que quedaba de ellos no supieron organizar y poner en funcionamiento el país bajo el sistema federativo de los estados y, así, el país continuó dando bandazos hasta que una nueva revolución victoriosa se hizo con el poder.

Comandada esta vez por el doctor y general Guzmán Blanco quien gobernó, directa o indirectamente, durante diecisiete años: el Septenio (1870-1877), el Quinquenio (1879-1884), la Aclamación (1886-1888) y, entre uno y otro período, el cargo de presidente era ocupado por alguien de su confianza, Joaquín Crespo o Rojas Paúl, para romper en apariencia la solución de continuidad de su mandato; mientras tanto se marchaba a París desde donde, disfrutando como hombre de gran mundo, movía los hilos de la política venezolana. Hasta que llegaron los andinos al poder.

Con todos los errores y defectos que se le puedan atribuir, bajo el mandato de Guzmán Blanco se alcanzaron logros muy importantes, especialmente en materia educativa, política y social. Se embelleció y engrandeció a Caracas con obras arquitectónicas que aún subsisten como testimonio de esa época; entre ellas, el edificio del Congreso, la cuadra de San Francisco con su iglesia frente a la Ceiba y la antigua sede de la Universidad Central de Venezuela que, posteriormente, alojó a la Biblioteca Nacional y hoy acoge al Palacio de las Academias. En opinión de algunos destacados historiadores, bajo la conducción de Guzmán se alcanzaron muchos de los ideales y propósitos que animaron el espíritu de la Guerra Federal.

La primera toma de conciencia sobre la formación docente surge en la era guzmancista, puesta de manifiesto con la promulgación del famoso Decreto del 27 de junio. Es entonces cuando se plantea la necesidad de formar docentes bajo la dirección del Estado y hacen su aparición las escuelas normales, así como la primera organización de educadores.

El 9 de noviembre de 1876, por decreto del General Guzmán Blanco se crean las dos primeras Escuelas Normales de Instructores, una en Caracas y otra en Valencia. Posteriormente se crean escuelas normales en Cumaná, Barquisimeto, Ortiz, El Tinaco, Calabozo y San Cristóbal. Muchas de estas escuelas desaparecieron al terminar la era guzmancista. Durante el resto del siglo XIX apenas si se tuvo tiempo para pensar en la educación, debido a la inestabilidad política que se presentó en Venezuela luego del trienio de mandato inconcluso de Guzmán Blanco.



Fachada de la Escuela Normal de Maestros "Miguel Antonio Caro"

La llamada Aclamación, período de gobierno que le correspondía ejercer hasta 1888, terminó abruptamente cuando Guzmán se marchó a París delegando en un encargado quien gobernó hasta las elecciones que llevaron al poder a Rojas Paúl, el favorito de Guzmán. Con Rojas Paúl se inició un período de insurrecciones y elecciones fraudulentas que concluyeron en 1899 con el triunfo de la Revolución Liberal Restauradora liderada por quien resultaría ser el primer andino en el gobierno de Venezuela: Cipriano Castro. Se inició de esta manera la era de los andinos que duró más de medio siglo, interrumpidos sólo por el trienio 1945 - 1948 de la Junta Revolucionaria de Gobierno, presidida por Rómulo Betancourt.

Los cambios de siglo parecen ser nefastos para el país; la transición de los dos últimos ha sido verdaderamente catastrófica para Venezuela. El paso del siglo XIX al XX nos trajo a Castro y a Juan Vicente Gómez (1899 - 1935), treintiseis años de oscurantismo y oprobio de los cuales no nos libró sino la muerte del último de estos dictadores. El paso del siglo XX al XXI nos trajo a Hugo Chávez con su carga de incivilidad, concepciones retrógradas en todos los órdenes y su mal gobierno. Ojalá que no tengamos que esperar hasta que muera tranquilo en su cama, para salvar al país de tanto daño.

El período del General Cipriano Castro (1899 - 1908) fue desalentador para la educación. Durante su gobierno, en 1903, fue clausurada la Universidad del Zulia y en 1905 el presupuesto correspondiente a educación alcanzó la ínfima proporción del 2,6% de los gastos totales de la Nación.

A Castro lo sustituye su compadre, el General Juan Vicente Gómez quien lo reemplazó de hecho, sin disparar un tiro. Simplemente lo dejó varado en el puerto de La Guaira cuando regresaba de un viaje a Europa que había realizado para curarse de la sífilis, infección contraída producto de su disipada vida. Las tres décadas que enmarcan el gobierno de Gómez (1909-1935) se caracterizaron por un gran atraso en lo político, económico y social, particularmente en el sector educativo. El tirano miraba con recelo toda manifestación cultural que sacudiese las bases de su edificio político y de su poder personal.

Dos hechos aislados pueden señalarse como resaltantes en lo educativo, durante este largo régimen: la creación en Caracas de la Escuela Normal de Hombres y la Escuela Normal de Mujeres, en 1912. Para esta época, existían pocos colegios de Educación Media en las provincias y solo uno en la capital, el liceo Caracas luego denominado liceo Andrés Bello.

En reciente conferencia dictada en el auditorio del Instituto Pedagógico "José Manuel Siso Martínez", en ocasión de presentar la obra *Reformas en la Educación Venezolana Durante el Siglo XX* de la profesora Magaly Altuve Zambrano, manifestamos lo siguiente:

A pesar de ello se legisló ampliamente en materia de educación entre 1903 y 1924. Durante un período de 21 años se promulgaron más de una docena de instrumentos legales, cada uno de los cuales, salvo algunas excepciones, añadía poco al predecesor. Un verdadero sarampión legalista.

Entre las honrosas excepciones cabe señalar la legislación y las acciones educativas patrocinadas durante el ejercicio del Ministerio de Instrucción Pública por parte de figuras destacadas de la intelectualidad venezolana; son ellos: Samuel Darío Maldonado (1908-1909), Trino Baptista (1909-1911), José Gil Fortoul (1911-1913) v Felipe Guevara Rojas (1913-1916). ¿Cómo se explica que se hava llamado a colaborar con el gobierno a estas importantes figuras? La respuesta a esta pregunta hav que buscarla dentro del marco histórico en el cual se produjeron estas designaciones. Corrían los primeros años de la dictadura, cuando Gómez no las tenía todas consigo, carecía de la seguridad y confianza que el tiempo en el poder le fue confiriendo. Ouería agradar, buscaba la aprobación de la gente. ¿Cómo se explica que estos destacados personajes hayan accedido a colaborar con un gobierno dictatorial? Contestar a esta segunda interrogante es un poco más complejo porque tiene que ver con el pensamiento filosófico y con la formación teórica de estos hombres, fieles exponentes de la corriente positivista. De acuerdo con esta doctrina política, el pueblo venezolano, mayoritariamente sin educación, traumatizado y empobrecido por la guerra y todos los males que victimizaron al país, desunido y débil en su condición de nación, no estaba preparado para vivir en democracia. Por esta razón necesitaba de un gobierno fuerte que suministrara una buena educación y fortaleciera al país antes del advenimiento de la democracia.

Es la tesis del "gendarme necesario" muy bien expuesta por Laureano Vallenilla Lanz en su obra "Cesarismo Democrático". Este intelectual es uno de los mejores exponentes de la corriente positivista en Venezuela y Latinoamérica. Su obra se tradujo a muchos idiomas y tuvo gran influencia en el pensamiento de su tiempo.

La idea positivista de educar al pueblo para capacitarlo para la democracia bien pronto se hizo humo. Aún cuando en tiempos de Castro y de Gómez se logró la unidad política y la economía se fortaleció con la inyección de un gigantesco chorro petrolero, todo lo demás se hallaba en crisis. La tendencia legalista en educación alcanzó hasta 1924; a partir de este momento cesó la fabricación de leyes que no conducían a resultados de orden práctico. El país que gobernó Gómez, hasta su muerte en 1935, se volvió cada vez más ignorante, situación que grafica espléndidamente Mariano Picón Salas al decir que Venezuela ingresó al siglo XX con treintiseis años de retraso.

A la muerte de Juan Vicente Gómez, 1935, se produce un renacimiento del país. Exiliados provenientes de diversos lugares del mundo regresan cargados de esperanzas, particularmente aquellos jóvenes que habían aprovechado su tiempo en el exterior para obtener una formación diferente a la que habrían podido adquirir en la Venezuela de entonces.

El lapso 1936-1948, durante el cual gobernaron Eleazar López Contreras, Isaías Medina Angarita y Rómulo Betancourt, ve iniciarse el desarrollo de la educación popular venezolana. La matrícula escolar se incrementa considerablemente: sólo en el decenio 1936 - 1946 creció la matrícula diez veces con respecto a los indicadores anteriores. Se crean en el país las escuelas normales necesarias para atender la formación docente que tal aumento matricular requería. Además del Instituto Pedagógico Nacional se crea la Escuela Normal Rural El Mácaro, la que puede ser considerada la institución de mayor proyección en la educación rural del país.

La expansión de la matrícula escolar y el auge de la educación popular se corresponden con el crecimiento y desarrollo de las instituciones docentes, en las cuales se llega a concebir al maestro como líder propulsor del cambio social. Dentro de este período se producen modificaciones significativas en los planes y programas de estudio y se inicia la tecnificación de la enseñanza. La concepción del Estado Docente alcanza su plenitud en la Ley de Educación de 1948. Según esta concepción de filosofía educativa, el control y la supervisión de los centros de formación docente son responsabilidad del Estado.

En noviembre de 1948, como secuela del golpe de estado militar que derrocó al gobierno del presidente Gallegos, se inicia un nuevo período de estancamiento y retroceso que durará diez años, durante los cuales se debilita la educación popular al cerrarse escuelas y la educación superior, con la clausura de la Universidad Central durante un largo período, impulsando el consecuente éxodo de estudiantes al exterior.

En 1958 se ve nacer una nueva era de auge y expansión de la educación popular. La democratización de la educación se traduce en el incremento sustancial de la matrícula en todos los niveles del sistema educativo; la enseñanza deja de ser privilegio de pocos y alcanza a la totalidad de los estratos sociales de la nación. El interés fundamental consagrado a la educación queda reflejado en los recursos financieros asignados en el presupuesto nacional durante los años 1957 y 1976.

En el presupuesto de la nación del año 1957, último del régimen dictatorial, el Despacho de Educación tuvo una asignación de trescientos cuarenta y dos millones de bolívares equivalente al 12%. En 1976 la asignación presupuestaria alcanzó, en términos absolutos, la cantidad de seis mil setecientos treinta y cinco millones de bolívares, correspondientes al 20 % del presupuesto nacional.

La ausencia de una unidad administrativa responsable de planificar y regular la formación cualitativa y cuantitativa de los cuadros docentes, en función de las necesidades del país, produjo anarquía y falta de organicidad en la ejecución de los objetivos perseguidos en materia docente; realidad destacada en la página 41 del informe de la Comisión de Factibilidad:

No ha existido hasta ahora un criterio realmente unificado sobre la formación docente. El Ministerio de Educación ha tenido dos administraciones paralelas (una para las escuelas normales y otra para los institutos pedagógicos), sin que nunca haya existido coordinación entre ambas. Más grave aún es la situación de anarquía que plantean las escuelas de educación de las diferentes universidades nacionales autónomas o experimentales, los colegios universitarios, las universidades privadas, etc. Dadas las características de estas instituciones, cada una de ellas decide sobre el aspecto cualitativo y cuantitativo de sus egresados y en tales decisiones debe incluirse también la formación docente.

Tal disparidad de ideas, positivas tal vez en otras funciones, ha hecho difícil la adaptación de las cuestiones legales determinadas por la nueva Lev Orgánica de Educación, la cual ofrece criterios unificadores que son ajenos a la experiencia docente que existe en Venezuela. Estos criterios, no obstante, deberán imponerse en un futuro próximo. En lo que respecta al Ministerio de Educación, necesariamente deberán desaparecer las administraciones paralelas de maestros y profesores, por cuanto la Lev establece un docente único para todos los niveles de nuestra educación. En este sentido es de absoluta trascendencia el propósito del Ejecutivo Nacional de crear la Universidad Pedagógica Experimental "Libertador", dependiente del Ministerio de Educación. Esta universidad, apoyada en las experiencias de los institutos pedagógicos, debe ser capaz de ejecutar una política coherente en materia de formación docente. en armónico acuerdo, por supuesto, con las universidades del país que ofrecen entre sus carreras la de educación.

# Políticas de formación docente para la educación preescolar y primaria

A partir de 1958 y hasta 1983, momento en que se redactó el informe de la Comisión de Factibilidad para la creación de la Universidad Pedagógica, se puede afirmar que tuvimos un incremento sostenido de las oportunidades de estudio y de la matrícula en todos los niveles del sistema educativo acorde

con el crecimiento vegetativo de la población. Este resurgir de la dinámica educativa influyó notablemente en la formación de los docentes, pero sin una orientación definida en las políticas del Estado en cuanto al perfil de los docentes para cada uno de estos niveles.

La formación de docentes preparados para ejercer en la educación preescolar y en la primaria experimentó cambios entre 1958 y 1983, especialmente en 1980 con la promulgación de la Ley Orgánica de Educación que eliminó las escuelas normales. Esos cambios están relacionados, en primer lugar, con la duración de los estudios para obtener el título de maestro y, en segundo lugar, con la denominación de los títulos otorgados.

A partir de 1956 se estableció en cuatro años la duración de los estudios normalistas que conducían al título de maestro. En 1958 se eleva a cinco años de estudio con un ciclo básico de tres años y dos de formación profesional, para obtener el título de maestro de educación primaria, equivalente al de bachiller en humanidades. Dentro del sistema de educación media, compuesto por un ciclo básico y un ciclo diversificado, en 1969 es creado el ciclo diversificado de educación normal con duración de dos años, ampliado a tres años en 1972, con dos menciones: educación primaria y educación preescolar; en 1976 se crea con carácter experimental las menciones de música y deportes. Los egresados en estas menciones reciben el título de bachiller docente, situación que se mantiene hasta 1980 cuando desaparece la formación en la carrera docente a nivel medio.

Otros cambios notables ocurren con las oportunidades de estudio para cursar la carrera docente. En 1957, último año de la década pérezjimenista, la matrícula escolar en la educación preescolar y primaria era de 608.000 estudiantes y el 53% de los docentes responsables de la enseñanza en estos niveles carecía de título. Gracias a la política puesta en práctica de ofrecer oportunidades de estudio para todos, para 1960 la matrícula escolar ascendió a 1.100.000 niños y el número de docentes a 30.889, con 56,5% no titulados.

La expansión del sistema requirió emplear una proporción mayor de personal sin adiestramiento adecuado. El Ministerio de Educación, presidido por el doctor Rafael Pizani, emprendió entonces una política de creación de escuelas normales a nivel regional con la finalidad de formar maestros en su propio medio. De setentidos (10 oficiales y 62 privadas), en el período 1957-1958, el número de escuelas normales pasó a ciento doce (31 oficiales y 81 privadas) para el período académico 1959-1960. Como resultado de esta acción el porcentaje de docentes no graduados disminuyó hasta 13% en el año escolar 1966 - 1967. El total de maestros de aula sin título alcanzó, con 8%, su nivel más bajo en el año 1971.

Paralelo a tan auspiciosos resultados se inició una grave crisis de desempleo porque en los centros urbanos la cantidad de maestros sin trabajo resultó muy grande; a manera de ilustración, observamos que para el año académico 1978-1979 fueron creados 3.424 cargos para maestros de un estimado proyectado de 6.880, lo cual produjo un excedente en la oferta de 1.761 maestros cuyos servicios no fueron demandados por el sistema educativo. Esto condujo a una política, si se quiere, de tipo cíclico que consistió en incrementar la matrícula de ingreso para la formación de maestros cada vez que se presentase escasez y restringirla cuando se producía un excedente de maestros.

En su artículo 133 la Ley Orgánica de Educación, promulgada en julio de 1980, eliminó el ingreso de nuevos alumnos a los estudios docentes a nivel medio; este hecho marcó el fin de los estudios normalistas en Venezuela. A partir de esta fecha los maestros del país debían seguir estudios superiores en los pedagógicos, escuelas de educación de las universidades o en los colegios universitarios que ofreciesen especialización en docencia.

Lo establecido en el artículo 133 de la nueva Ley sorprendió a las autoridades del Ministerio y a todo el mundo de la educación. El Ministro ordenó a su Consultoría Jurídica un análisis e interpretación de este artículo para determinar si en realidad quedaban eliminadas las escuelas normales. Por esta razón, en 1980 se autorizó la inscripción de nuevos alumnos en el primer año de formación docente a nivel medio, contraviniendo lo dispuesto en la letra de la Ley. Para la fecha en que estos estudiantes egresaron, aún no se había

producido el primer ingreso de alumnos a los centros de educación superior para formarse como docentes de la primera y segunda etapa de educación básica, correspondiente a la anterior educación primaria, y como docentes de preescolar. Esto originó una escasez muy grande de docentes para estos importantes niveles educativos.

Los más sorprendidos por las consecuencias del artículo 133 fueron las universidades y los pedagógicos pues no estaban preparados para asumir la responsabilidad conferida. Los currículos de estos centros de estudios no estaban diseñados para la formación de maestros y sólo algunas escuelas de educación contemplaban estudios para docentes de preescolar. Prepararse tomó mucho tiempo. Paradójicamente, correspondería a la recién creada en 1984 Universidad Pedagógica asumir un rol muy destacado en los acuerdos y decisiones que se tomaron para implementar lo dispuesto en la Ley acerca de la política del Estado en materia de formación docente.

# La formación de docentes para la educación secundaria

En la década perezjimenista la Universidad Central de Venezuela crea la Escuela de Educación con el objetivo de formar docentes a nivel superior para la atención de la educación media. La creación de nuevos institutos pedagógicos, a partir de 1958, y escuelas de educación en las universidades públicas y privadas, acentúan esa tendencia. Cuando se propone la creación de la Universidad Pedagógica existía un verdadero mosaico de ofertas para la formación de profesores: cinco institutos pedagógicos y el Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio otorgando títulos de profesor, casi todas las universidades públicas y privadas formando licenciados en educación y varios colegios universitarios graduando técnicos superiores en área docente.

Desde el punto de vista legal, todo este conjunto de experiencias se hallaba mal tipificado debido a la ausencia de una ley de educación superior y por ello, a excepción de las universidades autónomas, todas las universidades experimentales e institutos y colegios universitarios se regían por sus decretos de creación.

El crecimiento y la diversificación de la carrera docente estaban en sintonía con la demanda creciente de cupos para cursarla, en un período que vivió una verdadera explosión matricular. Solo en la década 1965 - 1975, la población estudiantil a nivel superior, para todas las áreas del conocimiento, se quintuplicó al pasar de 39.000 estudiantes a 199.000 matriculados. En los pedagógicos se produjo un gran crecimiento al comienzo de la década para luego disminuir progresivamente.

El aumento de la demanda de ingreso a las diferentes modalidades de estudios docentes no se reflejó en el esperado número de egresados que vendrían a satisfacer las necesidades crecientes de docentes demandados por el incremento matricular en la educación secundaria. El total de egresados de las universidades y pedagógicos resultaba insuficiente para satisfacer las necesidades del sistema.

En el Instituto Pedagógico de Caracas, el más antiguo y mejor consolidado de los centros de formación docente, el rendimiento matrícula-egreso para un período de cuatro años, tiempo de duración de los estudios, resultaba muy bajo, el egreso no superaba el 12%. En el lapso 1976 - 1980, por ejemplo, de 6.316 alumnos se graduaron 490, equivalente al 7% de la población ingresada.

La situación en el Pedagógico de Barquisimeto era bastante difícil para el momento en que se inicia el estudio de factibilidad con el propósito de crear la Universidad Pedagógica. La matrícula de 4.872 en 1977, la mayor registrada desde la fecha de su creación, había disminuido a solamente 2.978 estudiantes en el año 1981, 39% en cuatro años; y la relación matrícula-egreso pasó de 21% en 1973 a un insignificante 2% en la promoción de 1979.

En el Instituto Pedagógico de Maturín, creado en 1971, la relación matrícula-engreso varió de 17% en la promoción del año 1975 hasta 6% en 1979.

Con una matrícula estudiantil superior a 3.500 estudiantes y después de una década de fundado (1971-1981), en el Pedagógico de Maracay sólo habían egresado 794 profesores.

El Pedagógico de Miranda "José Manuel Siso Martínez" fundado en 1976, para el cual los estudios de factibilidad preveían una matrícula de 7.000 estudiantes, presentaba en 1981 una inscripción de 368 alumnos y sólo había titulado a una profesora.

La relación entre la matrícula y el egreso en las escuelas de educación de las universidades resultó también deficitaria durante la década 1970 - 1980, tomada como referencia en el presente análisis. La más antigua, la Escuela de Educación de la Universidad Central de Venezuela se inició con una matrícula estudiantil de lento crecimiento y muy reducido el número de egresados. Durante los años 1974, 1975, 1976, obtuvieron el título de licenciados en educación 28, 20 y 14 estudiantes respectivamente. A mediados de la época se da un crecimiento progresivo de la población estudiantil, pero sin aumento significativo del número de egresados. La promoción más numerosa, conformada por 305 nuevos docentes, en el año 1980 representó el 20% de la cohorte que había iniciado estudios cinco años antes, tiempo de duración de los estudios.

La Universidad del Zulia tuvo una historia semejante en relación con la matrícula y los egresos. En sus comienzos, la Escuela de Educación tuvo una reducida inscripción de aspirantes a cursar la carrera docente que luego, a partir de 1975, se incrementa progresivamente; no obstante, el egreso se mantuvo bajo. La promoción de 1980, integrada por 351 licenciados, representó el 10% de los 3.547 estudiantes de la cohorte ingresada en 1975.

La Escuela de Educación de la Universidad de Los Andes presentó una evolución particular. Se inició en 1970 con 225 alumnos y alcanzó su máximo ingreso en el período académico 1976 - 1977 con 1.504 inscritos, para luego iniciar un proceso de reducción en la demanda de ingreso que condujo a una matrícula de 1.028 estudiantes en 1980. El rendimiento matrícula-egreso excedió el 54% en 1978 y se redujo a 39% en 1980, resultando mejor que en las otras universidades.

En la Universidad de Carabobo existe una Facultad de Educación que inició sus actividades en 1970 con 937 estudiantes, población superior a la de cualquier otro centro de formación docente, y un crecimiento matricular explosivo. Durante los primeros diez años (1970 - 1980) de actividades acumuló un total de 56.146 inscritos, de los cuales al final de la década habían egresado 2.283 profesionales de la docencia.

Del estudio cualitativo que hemos presentado podemos apreciar:

- Una elevada demanda de ingreso a los centros de formación docente durante la década 1970 - 1980, con mayor énfasis en las escuelas de educación de las universidades.
- La baja tasa de egresos de nuevos profesionales de la docencia.
- Una tendencia generalizada a la reducción de la demanda de ingreso a los centros de formación docente, hacia el final de la década 70-80, fenómeno más ostensible en los pedagógicos que en las universidades, especialmente en los pedagógicos de Barquisimeto y Maturín.

Las universidades e institutos de educación superior, con responsabilidades en la formación de los profesionales de la docencia, no generaban el número de egresados requeridos por un sistema educativo cuyas políticas provocaron una masiva incorporación de jóvenes y niños a los distintos niveles de educación. En *Políticas de Formación Docente*, editado por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador en 1985, se revela que en el año académico 1969 - 1970 ejercieron 19.661 docentes en educación media, denominación que hacía referencia a la educación secundaria, normal y técnica, de los cuales el 27% (5.345) eran egresados de los institutos pedagógicos y 14% (2.845) tenían otros títulos universitarios incluyendo el de licenciados en educación.

La población de educadores restantes (59%) estaba conformada por 3.030 (16%) maestros graduados, 3.870 (20%) bachilleres, 3.361 (17%) personas con títulos de peritos, técnicos medios, enfermeras o con estudios incompletos de educación media; y 1.206, equivalente al 6%, de titulados en el extranjero sin nivel académico conocido.

Durante la década 1970 - 1980 la preparación profesional de los docentes evolucionó favorablemente al pasar de 41%, en el período académico 1969 - 1970, a 52% para el año escolar 1979-1980, aunque insuficiente para el explosivo crecimiento de la masa estudiantil.

En este año académico 70-80 la cifra de docentes que prestaba servicios en los ciclos básico y diversificado (nueva clasificación establecida en la Ley de Educación de 1980) alcanzaba la suma de 45.888 personas, de los cuales 13.281 (29%) egresados de los institutos pedagógicos y del Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio, y 10.303 (23%) graduados de las distintas escuelas de educación o de otras áreas universitarias.

El 48% restante distribuido como sigue: 2.169 (5%) maestros graduados, 13.826 (30%) bachilleres, 5.126 (11%) con títulos extranjeros de nivel desconocido, 918 (2%) personas con títulos de peritos, técnicos medios, enfermeras o con estudios incompletos de educación media.

En su informe al Congreso de 1981, el Contralor General de la República expresó su preocupación por el bajo rendimiento académico de los egresados de nuestras universidades, encontrando la mayor deficiencia en la formación docente. El grado de rendimiento entre los estudiantes de la carrera docente destacaba por ser de los más bajos, situación que no era de extrañar si se tiene en cuenta que también eran muy bajos los promedios de calificaciones presentados por los bachilleres inscritos en las distintas instituciones docentes.

En este sentido, el informe de la Comisión de Factibilidad reflejó esta preocupación:

Es impostergable modificar a fondo la selección de los aspirantes a cursar las carreras de educación, porque no se puede ni se debe continuar funcionando a partir del contingente de alumnos de bajo rendimiento que actualmente ingresan a los institutos de formación docente, tal como queda demostrado en la lista de asignación de la OPSU. Es indispensable implantar criterios adecuados que incluyan pruebas de aptitudes pedagógicas, capaces de determinar no sólo si el aspirante puede aprender,

sino también, si es capaz de enseñar. Tal vez no sea muy importante poner tanto énfasis en lo puramente cuantitativo, lo que a la postre tampoco resulta, porque no hay egresos, tal vez no debiéramos sentirnos defraudados por una matrícula baja, si la calidad es buena.

Todo lo anteriormente expuesto en relación con el proceso histórico de la formación docente en Venezuela llevó a concluir que la creación de la Universidad Pedagógica no sólo era factible sino también necesaria e impostergable, como quedó plasmado en el informe preparado por la subcomisión del Área III y dirigido a la Comisión de Factibilidad:

Creemos llegado el momento de que se produzca una superación institucional de los pedagógicos, y en razón de que abogamos porque se introduzcan cambios profundos y de gran trascendencia en la formación de los educadores que exige el desarrollo de la Nación venezolana, concluimos en que el proceso histórico de la formación de docentes en nuestro país plantea hoy, no ya sólo la factibilidad sino también la necesidad impostergable de un nuevo centro de nivel superior, capaz de formar integralmente los nuevos educadores que requiere el sistema educativo venezolano. Creemos que ese nuevo centro no puede ser otro que la Universidad Pedagógica Experimental "Libertador", cuya misión, objetivos y funciones pasamos a describir a continuación, de acuerdo a lo expuesto en el informe de la Comisión de Factibilidad.

## Misión y objetivos de la Universidad Pedagógica

La Comisión de Factibilidad propuso como misión y objetivos de la Universidad Pedagógica los siguientes:

#### Misión

Concebimos la Universidad Pedagógica como un centro de estudios superiores para la formación de profesionales y especialistas requeridos por el sistema educativo venezolano, la investigación y desarrollos educacionales y la difusión de conocimientos especializados aplicables a los problemas y necesidades del sector educativo y de la comunidad en general.

### **Objetivos**

- Contribuir a la formulación, desarrollo, perfeccionamiento y consolidación de una concepción propia del proceso educativo venezolano.
- Fomentar la investigación de nuevos conocimientos en el campo de la educación e impulsar el progreso científico y técnico de ésta con el propósito de contribuir al desarrollo y productividad del sistema educativo.
- Formar profesionales para las funciones requeridas por el sistema educativo venezolano en sus diversos niveles y modalidades: enseñanza, orientación, planificación, investigación, experimentación, evaluación, dirección supervisión, administración, entre otras.
- Formar especialistas a nivel de postgrado en aquellas áreas necesarias para el desarrollo del sistema educativo venezolano.
- Contribuir a la formación del personal docente en ejercicio que carezca del título correspondiente.
- Proporcionar a los profesionales no docentes la formación pedagógica requerida para el desempeño de labores de enseñanza cuando ello fuere necesario.
- Contribuir al perfeccionamiento y actualización profesional del personal docente en ejercicio.
- Contribuir al progreso de la educación venezolana mediante el ensayo de nuevos sistemas, modalidades y estrategias de enseñanza y aprendizaje, y asesorar y colaborar en el desarrollo de programas específicos del sistema educativo.
- Promover las actividades artísticas, científicas, deportivas y recreacionales para contribuir a la elevación de los miembros de la institución y de la comunidad que está bajo su área de influencia.
- Contribuir al uso racional, protección y mejoramiento del ambiente y de la calidad de vida del venezolano, mediante el desarrollo de programas especiales.

- Contribuir al desarrollo y afianzamiento cultural de la nación venezolana en el ámbito de las exigencias de su propia identidad y soberanía.
- Promover la formación de otros profesionales distintos a los de docencia, siempre de conformidad con los fines y propósitos del sistema educativo.

# Lineamientos generales para una estructura de la Universidad Pedagógica

La Comisión de Factibilidad delegó en una subcomisión de muy alto nivel el estudio del tipo de universidad que propondría al Ejecutivo. En plenaria se consideraron dos opciones: la primera planteaba la posibilidad de transformar en universidades sólo aquellos institutos universitarios pedagógicos que ya habían alcanzado un alto nivel de desarrollo y que habían demostrado su calidad y capacidad de funcionamiento como instituciones de educación superior; la segunda opción recomendó constituir, con todos los institutos universitarios pedagógicos nacionales existentes, una sola universidad dividida en tantos núcleos como pedagógicos existían y con la posibilidad, además, de organizar y poner en funcionamiento otros núcleos en aquellas regiones donde se requiriera crearlos, para satisfacer las necesidades de docencia, investigación y extensión pedagógica en un todo, de acuerdo con las políticas educativas del Estado.

La Comisión de Factibilidad se pronunció por proponer al Ejecutivo la segunda de las alternativas expuestas por la subcomisión, entre otras razones, porque la primera mantendría la vieja discriminación de que habían sido víctimas los pedagógicos a través de su historia, pero esta vez con una universidad salida de su propio seno.

El informe de la Comisión de Factibilidad, en su recomendación al Ejecutivo, postuló:

La Universidad Pedagógica Libertador será una institución de carácter nacional, estrechamente vinculada a los organismos del Estado venezolano encargados de la fijación de políticas educacionales y de la ejecución de las mismas. Pero al mismo tiempo, será una institución que responderá a los intereses

y peculiaridades regionales, por cuanto estará presente, a través de sus núcleos, en diversas regiones del país y, en ellas, deberá integrarse a las redes regionales de educación y responder a las necesidades particulares de esas regiones.

Para una universidad entendida de esta manera se propuso una estructura concebida en tres niveles claramente definidos, a saber: Nivel de Políticas, Nivel de Coordinación y Dirección, y el Nivel de Ejecución.

Se propuso crear un Consejo Superior para cumplir las funciones del Nivel de Políticas, con una fuerte representación de las máximas autoridades del Ministerio de Educación, responsables de la educación que se impartía en todos los segmentos del sistema nacional. De esta manera se podrían dictar las políticas que deberían orientar la formación del docente en pro de los mejores intereses del sistema.

La coordinación y dirección se atribuía a un Consejo Universitario, al estilo de las otras universidades existentes; pero con varias innovaciones. La academia se concibe dividida bajo la responsabilidad de tres vicerrectorados: Vicerrectorado de Docencia, Vicerrectorado de Investigación y Post Grado, y el Vicerrectorado de Extensión. En la estructura de la Universidad no se prevé el Vicerrectorado Administrativo; las funciones inherentes a esta área se confían a un Director General de Administración que asiste al Consejo Universitario con derecho a voz, pero no a voto.

Finalmente, el nivel de ejecución se concibió constituido por las unidades operativas que serían responsables de la ejecución de los planes y programas de la Universidad. Las unidades operativas fundamentales serían los núcleos regionales, es decir, los institutos pedagógicos que se integrarían a la universidad. Estos núcleos de igual jerarquía y funciones estarían bajo la dirección de un vicerrector de núcleo.

En su propuesta de estructuración de la Universidad Pedagógica, la Comisión de Factibilidad concluye:

La experiencia internacional y nacional permite afirmar que sí es factible la creación y funcionamiento de una Universidad con núcleos distribuidos en una amplia área geográfica. Las ideas que esbozamos como base para una posible estructura de la Universidad Pedagógica, demuestran también que sí es posible la integración de los pedagógicos existentes en una Universidad y que el hacerlo racionalizaría y beneficiaría el sistema de educación.

El estudio de la Factibilidad Legal de la creación de la Universidad Pedagógica, encomendado a la subcomisión del Área I, se apoyó en el análisis de los instrumentos legales regidores de la materia educativa. La subcomisión presentó su informe con una conclusión muy sencilla:

La creación de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador es factible desde el punto de vista legal.

En el capítulo VII del informe final, la Comisión de Factibilidad incorporó un conjunto de anexos contentivos de informaciones que merecen ser destacadas por su valor histórico.

En anexo se relacionan los principales centros formadores de docentes existentes para la fecha de redacción del informe; estos son:

Instituto Universitario Pedagógico Experimental de Caracas

Instituto Universitario Pedagógico Experimental de Barquisimeto Instituto Universitario Pedagógico Experimental de Maturín

Instituto Universitario Pedagógico Experimental "J.M. Siso Martínez", en Miranda

Instituto Universitario Pedagógico Experimental "Rafael Escobar Lara", en Maracay

Instituto Universitario de Mejoramiento Profesional del Magisterio

Instituto Universitario Pedagógico "Monseñor Rafael Arias Blanco", en Caracas

Escuela de Educación de la Universidad Central de Venezuela

Escuela de Educación de la Universidad del Zulia

Escuela de Educación de la Universidad de Oriente

Escuela de Educación de la Universidad de Carabobo

Escuela de Educación de la Universidad de Los Andes

Escuela de Educación de la Universidad Simón Rodríguez

Escuela de Educación de la Universidad Católica Andrés Bello Escuela de Educación de la Universidad Nacional Abierta

En la descripción de los institutos se incluye una reseña histórica, sus objetivos, estructura organizativa, lineamientos generales del curriculum y, en el caso de los pedagógicos, el número de créditos a cursar. Las universidades, para la fecha, funcionaban con el régimen anual.

La comparación del aspecto curricular referido al número de créditos muestra la diversidad de criterios que existía entre los pedagógicos, a pesar de que todos ya se habían acogido a la Resolución Nº12, cuyo texto podemos leer en el Anexo 1. El Pedagógico de Caracas y el Siso Martínez establecían 120 créditos a cursar, 132 en el Pedagógico de Maturín, 148 en el Pedagógico de Barquisimeto y 162 en el Pedagógico de Maracay.

La variedad de acreditación en los distintos currículos seguidos por los pedagógicos es sólo una muestra de las dificultades enfrentadas para homologar los diseños curriculares de estos institutos antes de su incorporación a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, condición requerida para consolidar a ésta como una sola institución.

Por ejemplificar la discriminación existente hacia los egresados de los pedagógicos, cabe destacar la anexión de un documento aprobado en 1959 por la Asamblea del Colegio de Profesores de Venezuela en atención a un planteamiento del profesor Horacio Vanegas. Horacio Vanegas denunciaba las dificultades encontradas para que se le reconociese el título de profesor como credencial válida para continuar estudios de postgrado en la Universidad Central de Venezuela, impedimento que le había hecho perder un año de estudio y estaba en vía de perder un segundo año.

El estudio de la solicitud del profesor Vanegas se encomendó a una Comisión integrada por los profesores Francisco Quero, María Mercedes Ojeda, Ruth Lerner de Almea y Evaristo Bracho. Esta Comisión llevó a consideración de la Asamblea un documento recomendando, luego de un breve análisis, lo siguiente:

Pedir al Consejo Nacional de Universidades que se reconozcan como obtenidos en un Instituto de Educación Superior, de nivel universitario, los títulos obtenidos en el Instituto Pedagógico. En consecuencia, las Universidades Nacionales deberán reconocer la validez legal del título que expide el Instituto Pedagógico como centro de Educación Superior, de nivel universitario, sin establecer ninguna clase de discriminaciones y abocarse de inmediato a conceder las equivalencias y demás facilidades del caso ya que son desde todo punto de vista injustas las trabas que, en una u otra forma, se han venido poniendo a los egresados del Instituto Pedagógico para el ingreso a las aulas universitarias.

Esta solicitud no tuvo éxito, al igual que no alcanzaron resultados positivos las numerosas gestiones realizadas posteriormente. El problema vendría a resolverse veinticinco años más tarde con la creación de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Como Anexo Nº 5.2 del informe de la Comisión de Factibilidad se agrega el documento *Universidad Pedagógica*, *Comentarios de O. Albornoz Acerca de su Factibilidad*. Se trata de un escrito en seis páginas entregado a la Comisión el 29 de noviembre de 1982 cuando habían concluido las sesiones plenarias y días antes de la presentación del Informe al Ejecutivo, razón por la cual no se pudo discutir en el seno de la Comisión de Factibilidad. Así mismo, distinguido como Anexo 5.3, se incorporó el texto con las consideraciones de carácter pedagógico presentadas por el profesor Enrique Ravelo

## El Decreto de creación de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador

El ciudadano Ministro de Educación, luego de recibir el informe favorable de la Comisión de Factibilidad, sometió a consideración del Consejo Nacional de Universidades, organismo que tiene la atribución de conocer y opinar sobre la materia conforme a la Ley de Universidades, la propuesta de creación de la Universidad Pedagógica.

Es importante destacar que durante los cuarenta años del período democrático (1958 - 1998) el Consejo Nacional de Uni-

versidades (CNU) tuvo una gran dignidad como cuerpo y cumplió cabalmente con todas las atribuciones que le confería la Ley de Universidades vigente. Desafortunadamente, no puede decirse lo mismo en la actualidad cuando el CNU se ha convertido en un espectro del pasado y sus más importantes funciones han sido transferidas, ilegalmente por decreto, a un Ministerio de Educación Superior que ni siquiera tiene vida legal en la Ley Orgánica que rige la materia educativa en Venezuela ya que esta sólo prevé un Ministerio de Educación.

El Consejo Nacional de Universidades aprobó por unanimidad la propuesta de creación de la Universidad Pedagógica presentada por el Ministro de Educación y el 28 de julio de 1983 el ciudadano Presidente de la República, Dr. Luis Herrera Campins, dicta el Decreto Presidencial 2.176, refrendado por el profesor Felipe Montilla en su condición de Ministro del área, cuyo texto se transcribe a continuación:

#### Decreto Número 2.176- 28 de julio de 1983 Luis Herrera Campins Presidente de la República

En uso de la atribución que le confiere el ordinal 22º del artículo 190 de la Constitución de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Universidades y oída la opinión del Consejo Nacional de Universidades,

#### Considerando:

Que el mejor homenaje que el sector educativo puede rendir a la memoria del Libertador en el Bicentenario de su nacimiento, es crear una institución de excelencia académica que se convierta en un soporte firme para el propósito de venezolanizar nuestro proceso educativo;

#### Considerando:

Que el Ministerio de Educación, como organismo responsable de las políticas del sector, debe ensayar estructuras académicas y administrativas que faciliten la integración de los esfuerzos y recursos de los institutos con programas de formación docente y de investigación;

#### Considerando:

Que por imperativo de la Ley Orgánica de Educación y a los fines de contribuir a realizar los objetivos planteados en la Resolución Nº 12 de fecha 19 de enero de 1983, se hace impostergable introducir cambios cualitativos profundos y de trascendencia en los programas de formación docente;

#### Considerando:

Que a partir del informe de la Comisión designada por el Ministerio de Educación por Resolución Nº 199 de fecha 25 de junio de 1982, para determinar la factibilidad de creación de la Universidad Pedagógica Libertador, se afianzaron los sólidos fundamentos de interés nacional que la justifican,

#### Decreta:

Artículo 1º- Se crea la Universidad Pedagógica Experimental Libertador que tendrá su sede principal y domicilio en la ciudad de Caracas.

Artículo 2º- La Universidad Pedagógica Experimental Libertador tiene por objeto la formación de profesionales de la docencia y especialistas en educación; y la investigación y difusión de conocimientos aplicables a los problemas y necesidades del sector y de la comunidad en general.

Artículo 3º- El desarrollo de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador se hará en dos etapas. En la primera se iniciarán las actividades de investigación y de docencia de postgrado. En la segunda se organizarán y consolidarán las funciones de docencia de pregrado y de extensión.

Artículo 4º- La Universidad Pedagógica Experimental Libertador incorporará en forma progresiva los institutos con programas de formación docente del modo que se determine en el respectivo Reglamento.

Artículo 5º- La estructura y el funcionamiento de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador serán definidos por una Comisión Organizadora que designará el Ministro de Educación.

Artículo 6º- El título profesional que otorgará la Universidad Pedagógica Experimental Libertador será el de Profesor y las menciones y los grados académicos serán determinados en los Reglamentos respectivos.

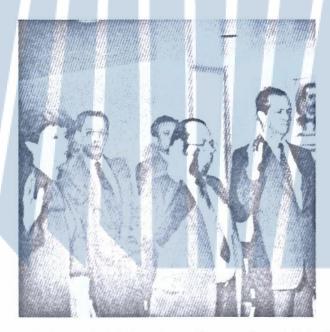
Artículo 7º- La Universidad Pedagógica Experimental Libertador establecerá en su Reglamento los criterios y procedimientos para la acreditación de los títulos de Profesor otorgados por los Institutos Pedagógicos y otros Centros Superiores de formación docente del país.

Artículo 8º- El Ministro de Educación queda encargado de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta y tres. Año 173º de la Independencia, 124 de la Federación y Bicentenario del Nacimiento del Libertador Simón Bolívar.

(L.S.) Refrendado El Ministro de Educación (L.S.) Luis Herrera Campins

Felipe Montilla



Duilia Govea de Carpio, Gabriel Zambrano Chaparro, Antonio Luis Cárdenas

### La Comisión Organizadora

El 29 de agosto del mismo año 1983 se promulgó la Resolución Ministerial que designó a los profesores Antonio Luis Cárdenas, Gabriel Zambrano Chaparro, Duilia Govea de Carpio, Efraín Subero y Urbana Hernández de Rojas, como miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Esta Comisión se consolidó como un equipo muy cercano en lo personal y muy dedicado al cumplimento del mandato recibido, compartió jornadas diarias de trabajo creativo y estimulante durante seis meses. La Comisión tuvo su sede, al igual que la Comisión de Factibilidad, en la Casa de Bello. El agradable ambiente y la hermosa edificación sirvieron de escenario para las deliberaciones de ese grupo de personas que llegaron a identificarse plenamente mientras sentaban las bases de funcionamiento de la querida institución.



Omar Orlando Parada, Duilia Govea de Carpio, Antonio L. Cárdenas, Gabriel Zambrano, Laura Castillo de Gurfinkel

La Comisión Organizadora presentó, en noviembre de 1983, el Proyecto de Reglamento General de la Universidad que, con algunas modificaciones esenciales, fue promulgado por el Ejecutivo Nacional mediante Resolución Nº 401 del Ministerio de Educación el 30 de diciembre de 1983.

El Reglamento General estableció la vinculación de la Universidad Pedagógica con el Estado en su condición de órgano para responder a las necesidades de la Nación en materia educativa y consagra la autonomía como medio indispensable para alcanzar el saber efectivo, no mediatizado, respondiendo de esta manera a la necesidad de articular armónicamente autonomía y estado docente. La vinculación entre la Universidad y el Estado se establece mediante la diferenciación de la estructura universitaria en tres niveles bien definidos y adecuadamente interrelacionados, tal como lo había diseñado la Comisión de Factibilidad.

El Reglamento conservó la denominación de institutos pedagógicos para cada uno de los núcleos constitutivos de la Universidad, presididos por un Director, en lugar de la figura de vicerrector sugerida por la Comisión de Factibilidad, y les confirió el rango de Decanos, al igual que en las otras universidades venezolanas. Los Directores de cada Instituto Pedagógico integran el Consejo Universitario junto a los Vicerrectores de Docencia, Investigación y Postgrado y Extensión, el Secretario y las representaciones de estudiantes y profesores.

El Reglamento estableció la organización administrativa por departamentos y el funcionamiento por programas a fin de lograr una mayor flexibilidad en la dinámica de la Universidad y permitir un mejor uso de los recursos. Se concibieron los departamentos como unidades operativas al servicio de los programas de docencia, investigación y postgrado y de extensión. Los programas, por su parte, tendrían la misión de ofrecer la definición y la justificación de los proyectos concebidos para lograr determinados objetivos y las actividades necesarias para su cumplimiento. Igualmente, previó que la Universidad contaría con los servicios de apoyo demandados por la dinámica institucional y la creación de una Fundación para estimular, planificar y orientar, apoyar y enaltecer la Institución y la profesión docente.

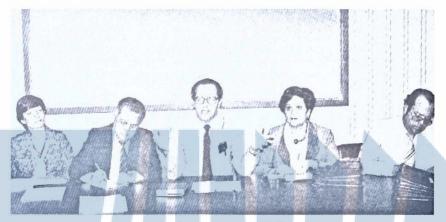
El primer cuerpo rectoral, designado el 2 de diciembre de 1983, estuvo integrado por Antonio Luis Cárdenas, Rector; Duilia Govea de Carpio, Vicerrectora de Docencia; Gabriel Zambrano Chaparro, Vicerrector de Investigación y Postgrado.



Sesión de trabajo del Equipo Rectoral Duilia Govea de Carpio, Antonio L. Cárdenas, Gabriel Zambrano, Julián Rójas, Laura Castillo de Gurfinkel, Omar Orlando Parada

¿Por qué sólo se designaron tres de las cinco autoridades previstas para conformar el Consejo Rectoral?, la razón fue política. El nombramiento de las autoridades se hizo en vísperas de las elecciones presidenciales de 1983, y aún cuando era evidente, según todas las encuestas, que el triunfo favorecería al candidato de Acción Democrática, doctor Jaime Lusinchi, el partido Social Cristiano (COPEI) no había perdido las esperanzas de mantenerse en el poder; no hay que olvidar que los católicos creen fervientemente en los milagros. Por esta razón, mientras se esperaba el resultado de las elecciones, se eligió a un independiente como Rector, el destacado educador Antonio Luis Cárdenas Colmenter; al copeyano Gabriel Zambrano Chaparro para el Vicerrectorado de Investigación y Postgrado; y a Duilia Govea de Carpio, militante de Acción Democrática, en el Vicerrectorado de Docencia.

Concluido el proceso de elección presidencial de 1983 con los resultados previstos, los partidos AD y COPEI, dentro del mejor espíritu del Pacto de Punto Fijo, acordaron designar a Laura Castillo de Gurfinkel, militante de AD, como Vicerrectora de Extensión y a Omar Orlando Parada (COPEI) Secretario.



Equipo Rectoral 84-89

Laura Castillo de Gurfinkel, Vice. de Extensión; Omar Orlando Parada, Secretario; Antonio Luis Cárdenas, Rector; Duilia Govea de Carpio, Vice. de Docencia; Gabriel Zambrano Chaparro, Vice. de Investigación y Postgrado.

Correspondió a este equipo rectoral, designado para el período 1984-1989, la tarea de iniciar las acciones conducentes a conformar la Universidad Pedagógica Experimental Libertador como un sistema coherente y coordinado de formación docente y lograr la incorporación de los elementos orgánicos fundamentales de la Universidad, los institutos universitarios de formación docente oficiales existentes para la fecha:

- Instituto Universitario Pedagógico de Caracas (IUPC)
- Instituto Universitario Pedagógico Experimental de Barquisimeto (IUPEB)
- Instituto Universitario Pedagógico Experimental de Maturín (IUPEM)
- Instituto Universitario Pedagógico Experimental de Maracay (IUPEMAR)
- Instituto Universitario Pedagógico Experimental "J.M. Siso Martínez" (IUPEJMSM)
- Instituto Universitario de Mejoramiento Profesional del Magisterio (IUMPM)
- Los núcleos académicos permanentes del Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio: Centro de Capacitación Docente "El Mácaro" y el Centro Interamericano de Educación Rural de Rubio.

Antes de su incorporación a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador los institutos universitarios pedagógicos dependían administrativa y académicamente de la Dirección General Sectorial de Educación Superior del Ministerio de Educación. Cada uno de ellos se caracterizaba por tener diferentes edades, estar ubicados en distintas localidades y regiones del país y, además, por poseer particularidades y fisonomías propias producto de su experiencia institucional en términos de docencia de pregrado y de postgrado, de investigación y de extensión.

La Comisión Organizadora debe mucho de su éxito al profesor Gabriel Zambrano Chaparro, hoy fallecido, quien fue un inteligente, capaz, emprendedor y muy bien formado educador. El profesor Zambrano, Vicerrector de Investigación y Postgrado del primer cuerpo rectoral, fue el primer Rector electo por la comunidad. Durante su participación en la Comisión Organizadora jugó un importante rol por las innovadoras ideas aportadas al proyecto y por ser el contacto permanente con el Ministro de Educación, lo cual facilitó mucho los acuerdos que se lograron en relación con la propuesta de Universidad que se estaba diseñando.

En su condición de primer Vicerrector de Investigación y Postgrado el profesor Zambrano sentó las bases de esa innovadora función de la academia universitaria. Bajo su gestión rectoral terminó de consolidarse la institución y se crearon empresas que representaron una visión nueva de lo que una organización universitaria puede emprender.



María Mercedes Ojeda (Secretaria de la Comisión de Factibilidad), Sixto Guaidó (Consultor Jurdico de la UPEL), Duilia Govea de Carpio, Gabriel Zambrano Chaparro y Antonio Luis Cárdenas

## Capítulo III

## La Universidad Pedagógica antes de su consolidación. 1984-1988

En este capítulo nos proponemos exponer las motivaciones Ly acciones que se produjeron durante el período anterior a la consolidación de la institución, hecho que tuvo lugar cuando se integraron en su seno los institutos de formación docente: pedagógicos e Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio.

Dentro de este contexto nos referiremos a la motivación principal que impulsó el espíritu de la empresa que se estaba gestando, a la universidad de los primeros tiempos, a la instalación de sus principales órganos de gobierno y a las acciones esenciales que se realizaron; tales como las primeras políticas promulgadas, definición de las funciones de cada una de las áreas de la academia y los principales programas desarrollados durante ese importante período de gestación de la Universidad.

### El alma de la empresa

Diseñar una gran universidad desde la nada, desde los cimientos, resulta una empresa muy creativa, altamente gratificante y sin mayores dificultades si se cuenta con un equipo humano capaz, de mucho talento y, además, con los recursos económicos necesarios para emprender la tarea.

Inventar una universidad igualmente grande, eficiente y pertinente, integrada por partes con una larga su historia,

poseedora del capital humano ligado a esa historia y con una idiosincrasia particular, era una labor bastante difícil. Resultaba un ejercicio similar al crecimiento armónico de una familia formada con la adopción de niños de diferentes edades, criados en distintos ambientes y con posibilidades y herencias distintas. El símil ilustra el reto encomendado al equipo de personas que conformaron las primeras autoridades de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador cuando inició sus funciones en el año de 1984.

El nacimiento de la universidad ocurrió dentro de un escenario muy particular, pues se estaba produciendo el cambio de gobierno presidido por el doctor Luis Herrera Campins, del partido Social Cristiano (COPEI), al doctor Jaime Lusinchi del partido Acción Democrática (AD). Alternabilidad democrática disfrutada por los venezolanos desde aquel memorable acontecimiento histórico, ocurrido en 1968, cuando se reconoció el triunfo de Rafael Caldera frente a Gonzalo Barrios, por sólo 28.000 votos de diferencia, sin reconteo ni crisis política alguna, hecho sin precedente en toda la historia republicana de Venezuela.

El cambio de orientación del gobierno al ser regentado por una nueva organización política siempre entraña algunas dificultades. Existía la tendencia, al ocurrir estos cambios, a negar todo lo que se había logrado en el período anterior, a iniciar nuevos proyectos y programas y a ejecutar acciones para sustituirlos. Por esta razón, en 1984 había mucho temor a que la Universidad Pedagógica se quedara en el papel, experiencia vivida por la Universidad Antonio José de Sucre pensada para integrar a todos los Institutos Universitarios Politécnicos en la Universidad Politécnica.

La Universidad Politécnica Antonio José de Sucre fue decretada por Carlos Andrés Pérez al final de su primer mandato, con todos los aspectos legales resueltos y con el nombramiento de las autoridades rectorales. La creación de esta Universidad quedó sin efecto durante la gestión ministerial del doctor Rafael Fernández Heres, primer Ministro de Educación del presidente Luis Herrera Campins, error rectificado en el año 1985 durante el gobierno de Jaime Lusinchi cuando la Universidad inició su funcionamiento con las mismas autoridades designadas originalmente y desconocidas en 1979.



Pedro Díaz Seijas, Duilia Govea de Carpio, Antonio Luis Cárdenas, Gabriel Zambrano Chaparro, Ruth Lerner de Almea, Felipe Montilla, Laura Castillo de Gurfinkel y Orlando Parada

Afortunadamente, para la UPEL mediaron circunstancias diferentes. El ministro Felipe Montilla era un hombre de gran calidad profesional y humana, además de hábil político muy enamorado de su proyecto de Universidad Pedagógica, razones por las cuales antes de concluir su gestión concertó acuerdos con representantes del nuevo partido de gobierno para preservarlo. Pero la continuidad del proyecto no se debió solo a la concertación de acuerdos sino, especialmente, a la gran calidad humana y profesional del equipo que llegó en ese momento al Ministerio de Educación liderado por Ruth Lerner de Almea, primera mujer Ministra de Educación del país, egresada del Instituto Pedagógico Nacional y poseedora de una brillante carrera profesional en el extranjero y en Venezuela.

Por razones de salud, la profesora Almea se retiró del Ministerio de Educación y el equipo que la acompañó, al inicio de sus funciones, continuó en el Despacho. En este grupo de autoridades participaron Laura Castillo de Gurfinkel, quien ocupó el cargo de Viceministra y de Ministra de Educación, Aline Lampe, Delia Beretta de Villarroel y otros destacados educadores que ofrecieron su apoyo al proyecto de la Universidad Pedagógica.

Permítasenos una anécdota relacionada con este clima emotivo que vivíamos y que puede explicar muy bien la situación:

Habíamos participado muy activamente en la campaña electoral a favor de la candidatura de Jaime Lusinchi. Rubén Carpio Castillo, nuestro amado compañero de vida y amado esposo, había sido el coordinador de medios de esta campaña. El día de las elecciones nos preparábamos para celebrar el triunfo con nuestra dilecta amiga Laura Castillo de Gurfinkel y su familia. A las 7 de la noche de ese día, cuando no había ninguna duda sobre quién sería el ganador, Laura bajó por la escalera de nuestra residencia y nos fundimos en un emocionado abrazo, y nos dijimos: "vamos a hacer el compromiso de defender dos acciones educativas del gobierno que termina: la Resolución Nº 12 y la Universidad Pedagógica Experimental Libertador". Nunca dos personas fueron más fieles a un compromiso.

A pesar de lo anteriormente expuesto, la incertidumbre, la desconfianza, y una cierta desorientación y confusión reinaban en los primeros tiempos de la UPEL. La principal fuente de desconfianza se hallaba en los propios institutos que integrarían la Universidad. La incertidumbre era tal que ni siquiera se sabía cuántos y cuáles institutos universitarios de formación docente se integrarían a la Universidad Pedagógica, por cuanto el Decreto de creación no lo precisaba. Por otra parte, en cada instituto existía un gran temor por las pérdidas que entrañaba la incorporación a la Universidad, entre ellas la autonomía de gestión y, sobre todo, porque los cambios siempre generan desconfianza y ponen en alerta los mecanismos de autodefensa. Esto es lo que en las ciencias de la conducta llamamos resistencia al cambio.

El Instituto Pedagógico de Caracas, además de resistencia al cambio, presentaba una gran dosis de hostilidad frente a la recién creada Universidad, especialmente en los sectores de la extrema izquierda y entre algunos actores de la comunidad que no sentían colmada su aspiración de que este instituto se transformara en la Universidad Pedagógica Nacional. Esa hostilidad no cesó ni siquiera cuando el proyecto UPEL se definió de manera definitiva. El viejo local de la Escuela Normal Miguel Antonio Caro, convertido en Sede Rectoral de la nueva institución, con frecuencia fue víctima de airadas protestas por parte de profesores y estudiantes

provenientes del Pedagógico de Caracas quienes, con insulto y hasta con piedras, venían a manifestar ante sus puertas.

Curiosamente, luego de consolidada la Universidad, uno de esos profesores manifestantes ocupó el cargo de Director-Decano del Instituto Pedagógico de Caracas y experimentó, durante su mandato, serias acusaciones de corrupción y agresivas manifestaciones de protestas que lo obligaron a renunciar.

En el Pedagógico de Barquisimeto el proyecto UPEL fue recibido con beneplácito y las autoridades respaldaron con entusiasmo la creación de la Universidad Pedagógica. En esta casa de estudios se vivían tiempos difíciles y se temía su desaparición a causa de la baja demanda matricular debido a la fuerte competencia de varias universidades que habían abierto sus puertas en el estado Lara y ofrecían mejores condiciones a sus egresados en la carrera docente, especialmente en el reconocimiento profesional al título que otorgaban.

El Pedagógico de Maracay y el Pedagógico Siso Martínez dieron su apoyo entusiasta a la creación de la Universidad. El Pedagógico de Maturín presentaba grandes dificultades y el proyecto no tuvo mucha acogida inicialmente.

Es importante destacar que al lado de los opositores violentos que siempre habían sido un azote en nuestra comunidad y de los indiferentes que como siempre esperan a ver qué ocurre, sin tomar partido, se encontraban los entusiastas, los que tenían fe, los dispuestos a trabajar porque creían en el proyecto y en sus inmensas posibilidades como instrumento para hacer grandes cosas a favor de la educación venezolana. En ese reservorio de fe y entusiasmo nos apoyamos para inventar, ¿o descubrir?, nuestra Universidad Pedagógica. Entre los grandes creyentes se encontraron los profesores jubilados, especialmente los del Instituto Pedagógico de Caracas, quienes dijeron: ipresente!, ante el llamado que se les hizo para colaborar en el invento.

### La Universidad de los primeros tiempos

La Universidad Pedagógica Experimental Libertador existió de manera parcial hasta el 27 de junio de 1988. Durante este período la Universidad restringió sus actividades a dos dimensiones bien diferenciadas: una, real, la de ser institucional, para ese momento, con un ámbito de acción que abarcaba sólo lo que hoy es la Sede Rectoral de la Universidad. El Rectorado y la Universidad parecían confundirse en un solo ente. La otra dimensión tenía un carácter, si se quiere, de tipo moral, dado el compromiso a futuro del deber ser institucional. El compromiso, en sus comienzos, fue bastante ambiguo por cuanto el Decreto de creación de la Universidad dejaba abierta una posibilidad muy amplia de integración de "institutos con programas de formación docente", sin que se especificara cuántos y cuáles serían esos institutos.

La ambigüedad del Decreto quedó superada a partir de la promulgación de la Resolución Ministerial Nº 223 del 24 de abril de 1986, la cual determinó de manera definitiva que todos los institutos pedagógicos oficiales y el Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio pasaban a formar parte de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador y que los directores de esos institutos se integraban como miembros del Consejo Universitario para coadyuvar en la toma de decisiones que facilitaran la integración.

Tal decisión extendió el radio de acción de la Universidad y le confirió al Proyecto Pedagógico un ámbito nacional, pero las decisiones no eran vinculantes porque no se establecieron los lazos legales de unión entre los entes participantes y, por ello, la ejecución de las decisiones tomadas por el Consejo Universitario estuvo condicionada al acatamiento que de estas decisiones hacían los directores, los consejos directivos o los consejos académicos de los institutos.

Concebida como un organismo consolidado con todos sus núcleos, su primer Reglamento General se ejecutó parcialmente durante ese período. Todas las disposiciones de este instrumento que conferían atribuciones y definían funciones al Rector, a los Vicerrectores y al Secretario, dentro del campo del deber ser, se hallaban limitadas y muchas suspendidas en el tiempo debido a la carencia del vínculo legal.

El Rector Antonio Luis Cárdenas tomó entonces una decisión que resultó trascendental para la existencia misma de la Universidad. Dio vida a un organismo no contemplado como tal en el Reglamento General: el Equipo Rectoral conformado por el Rector, los Vicerrectores y el Secretario, el cual se constituyó en un Consejo *ad-hoc* con reuniones semanales que por la vía de los acuerdos unánimes pudo actuar coherente y coordinadamente, y así orientar las acciones que conducirían a la consolidación definitiva de la Universidad.

Se puede afirmar que las acciones emprendidas durante esos primeros años de gestión de las autoridades universitarias designadas en 1983, pero que iniciaron sus funciones en 1984, se programaron y ejecutaron bajo la dirección y/o coordinación de ese Consejo Rectoral que luego fue instituido en el nuevo Reglamento General promulgado el 27 de junio de 1988.

El Consejo Universitario tuvo contratiempos iniciales para instalarse legalmente de acuerdo con las disposiciones transitorias establecidas en el artículo 157 del primer Reglamento General. Modificado este artículo mediante resolución ministerial e incorporados los directores de institutos pedagógicos como miembros del Consejo Universitario se produjo un período de gran inestabilidad, donde resultaba frecuente la suspensión de reuniones por falta del quórum reglamentario, a causa de la incertidumbre y la indefinición que aún existía sobre la realidad de la Universidad.

La Universidad comenzó a existir realmente en su concepción integral y en el ámbito nacional sólo cuando el Consejo Universitario, como organismo fundamental del gobierno universitario, logró consolidarse como cuerpo y adquirió conciencia plena de la magnitud del proyecto pedagógico que se hallaba bajo su responsabilidad y de la significación histórica que tenía para el país.

En los tiempos primigenios la función rectoral se ejerció de manera limitada. El Rector cumplió con las atribuciones y funciones que le asignaba el primer Reglamento General de la Universidad, vigente hasta el 27 de junio de 1988. Asumió la atribución de representar a la institución y ejerció sus funciones como miembro del Consejo Nacional de Universidades; convocó y presidió los Consejos Superior y Universitario; presentó a la consideración de estos organismos los proyectos de políticas, reglamentos y normas analizados y aprobados durante esta etapa. En los aspectos administrativos, presupuestarios y financieros sólo presentó ante el Consejo Universitario lo relacionado con la Sede

Rectoral, por cuanto los institutos continuaban rigiéndose en estas materias por los aportes y decisiones emanados del Ministerio de Educación, sin dependencia de las autoridades universitarias.

Correspondió al Rector organizar y poner en funcionamiento algunos servicios de asesoramiento y apoyo, y designar a los funcionarios responsables de estas dependencias. Los aspectos administrativos se organizaron bajo la conducción de un coordinador. Creó las unidades de Planificación y Desarrollo, de Informática y la Oficina de Relaciones Públicas. La unidad de Planificación y Desarrollo tuvo rango de Dirección y, por actuar en el espacio mayor del deber ser institucional, era la única que funcionaba en pequeña medida dentro de la Sede Rectoral.

En la Dirección de Planificación y Desarrollo, presidida por el profesor Julián Rojas, se elaboraron los instrumentos que permitieron realizar la evaluación de los institutos antes de su integración a la Universidad y bajo su coordinación se elaboraron los planes de desarrollo de los pedagógicos.

Las actividades de las restantes unidades estuvieron restringidas a la dinámica de la Sede Rectoral; la coordinación de Servicios Administrativos realizaba tareas variadas y múltiples, entre ellas las relacionadas con las políticas de personal. La Dirección General de Administración, contemplada en el Reglamento General de la Universidad, se organizó después de dictada la Resolución 22 del 28 de enero de 1988, siendo Rectora de la Universidad la profesora Duilia Govea de Carpio.

## Instalación del Consejo Superior

El 28 de enero de 1984 se juramentó e instaló el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, de conformidad con lo establecido en el artículo 156 del primer Reglamento General de la institución.

En el acto de instalación y primera reunión estuvieron presentes Antonio Luis Cárdenas, Rector y Presidente del Cuerpo; Aline Lampe, Directora de la Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación; Francisco Manzanilla, Director General Sectorial de Educación Superior del Ministerio de Educación; Francisco Castillo, Director de la Oficina de

Planificación del Sector Universitario; Freddy Díaz, representante de los egresados designado por el Colegio de Profesores de Venezuela y Gustavo Mujica, representante de los profesores designado por la Federación de Asociaciones de Profesores de los Institutos y Colegios Universitarios de Venezuela.

### Instalación del Consejo Universitario

La instalación del Consejo Universitario, órgano previsto en el artículo 157 del primer Reglamento General de la Universidad, se realizó el 28 de febrero de 1984 estando presentes Antonio Luis Cárdenas, Rector y Presidente del Consejo; Duilia Govea de Carpio, Vicerrectora de Docencia; Gabriel Zambrano Chaparro, Vicerrector de Investigación y Postgrado; Laura Castillo de Gurfinkel, Vicerrectora de Extensión; Omar Orlando Parada, Secretario y Francisco Manzanilla, Director General Sectorial de Educación Superior del Ministerio de Educación.

#### Acciones esenciales

Durante la etapa inicial de constitución de la Universidad, el Ministerio de Educación y el Consejo Universitario aprobaron y ejecutaron una serie de medidas trascendentes que hicieron posible el logro progresivo del ordenamiento legal e institucional de la Universidad. Cabe destacar el Decreto mediante el cual se declara el edificio de la Escuela Normal Miguel Antonio Caro sede rectoral de la UPEL; el nombramiento de la comisión responsable de proponer y condicionar las estrategias y acciones que facilitarían la incorporación de los institutos universitarios pedagógicos a la Universidad; y la Resolución mediante la cual se incorporaba a los directores de los institutos al Consejo Universitario. En lo que respecta a las decisiones del Consejo Universitario, fue especialmente relevante el nombramiento de importantes comisiones tales como la de evaluación de los institutos antes de su integración a la Universidad y la comisión de evaluación y homologación curricular.

Una de las acciones de mayor trascendencia realizadas en esta época de la Universidad tiene que ver con la definición de las políticas para cada una de las funciones de la academia: la docencia, la investigación y la extensión. Es decir, el corazón de la empresa que,

por mandato del Estado venezolano, profesionales de la docencia se propusieron inventar, crear y fundamentar. Correspondió al Consejo Superior aprobar estas políticas diseñadas con el concurso de todas las instancias de la vida institucional, tanto en los pedagógicos y el Instituto de Mejoramiento Profesional como en la Sede Rectoral.

# Las políticas La política de docencia de pregrado

Para atender con propiedad esta función esencial de la Universidad se requería de la definición de unas políticas claras en la materia. Con el fin de lograr la participación del cuerpo académico que se incorporaría a la Universidad en la formulación de tales políticas, se organizaron múltiples y variados talleres y jornadas interinstitucionales e institucionales bajo la coordinación del Vicerrectorado de Docencia y se obtuvieron como producto los lineamientos de la Política de Docencia de Pregrado, que se especifican a continuación:

#### Formación docente

La Universidad Pedagógica Experimental Libertador impartirá una educación orientada a la formación de competentes profesionales de la docencia, que responda a las demandas actuales y futuras del sistema educativo venezolano.

#### Profesionalización

La Universidad Pedagógica Experimental Libertador ofrecerá programas de profesionalización a los docentes en servicio, que les permitan obtener el título de educación superior en las opciones y menciones establecidas en la Resolución Nº 12 que pauta la política del Estado venezolano para la formación de profesionales de la docencia y de acuerdo con el Artículo 77 de la Ley Orgánica de Educación.

## Coordinación, homologación e integración

La Universidad Pedagógica Experimental Libertador organizará un sistema coherente y coordinado para la formación y para la profesionalización de docentes del país, que responda a las exigencias de la Ley Orgánica de Educación, a los criterios de integración y homologación

del subsistema de educación superior establecidos en el Decreto  $N^o$  42, a las pautas de la Resolución  $N^o$  12 y a los objetivos de la institución.

### Regionalización

La Universidad Pedagógica Experimental Libertador articulará sus programas de formación docente y de profesionalización con los planes de desarrollo regional en materia educativa.

### Supervisión y evaluación

La Universidad Pedagógica Experimental Libertador desarrollará programas dirigidos a coordinar, supervisar y evaluar las labores docentes y el rendimiento educativo en los diversos núcleos de la institución, de acuerdo con las políticas y estrategias establecidas por el Ministerio de Educación, con el fin de obtener evidencias que faciliten la toma de decisiones para el mejoramiento del proceso educativo.

## Desarrollo, integración y cooperación institucional

La Universidad Pedagógica Experimental Libertador desarrollará convenios de cooperación con universidades y otras instituciones y organismos para la realización de programas de docencia.

## Promoción y desarrollo del personal docente de la institución

La Universidad Pedagógica Experimental Libertador desarrollará programas para lograr el constante crecimiento profesional de su personal docente en términos de capacitación y actualización, tanto en las disciplinas del área pedagógica, como en las de la especialidad.

# Elaboración, experimentación y difusión de materiales educativos

La Universidad Pedagógica Experimental Libertador promoverá el estudio, la elaboración, la experimentación, la publicación y la difusión de materiales educativos que ofrezcan nuevas propuestas pedagógicas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la enseñanza.

Estos lineamientos de la política de docencia de pregrado, junto con los de postgrado conformaron las Políticas de Docencia de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador y que, acompañadas con las Políticas de Investigación y las de Extensión, fueron presentadas por el Rector a la consideración del Consejo Superior y aprobadas el 8 de febrero de 1985.

## La política de investigación

El artículo Nº 3 del decreto de creación de la Universidad proponía desarrollar el Proyecto Universidad Pedagógica Experimental Libertador en dos etapas. La primera etapa se iniciaría con actividades de investigación y docencia de postgrado y la segunda, con docencia de pregrado y extensión; por esta razón, la política de investigación se definió en los tiempos de la Comisión Organizadora. La concepción y propuesta de esta política se encomendó a la destacada docente e investigadora Maritza Barrios Yaseli, quien con su talento e ideas contribuyó grandemente con el proyecto que se estaba poniendo en marcha. Esta política, enriquecida y validada antes de su presentación al Consejo Superior, estableció los siguientes lineamientos:

Promover la creación de un ambiente de aprendizaje inquisitivo, crítico y creativo, en el cual el estudiante de pregrado o el docente cursante de un programa de perfeccionamiento profesional reciban un entrenamiento teórico-práctico, básico, en las metodologías y técnicas de la investigación educativa y en las que son propias del área de su especialización docente.

Estimular el desarrollo profesional de su profesorado, proporcionándole condiciones favorables y oportunas para hacer investigación en sus respectivos campos y para la producción y publicación de textos y elaboración de material educativo, buscando con ello no sólo incrementar la producción científica de la Universidad, sino también el mejoramiento académico de sus programas de docencia y extensión.

Desarrollar en los docentes de la institución una actitud científica hacia el proceso enseñanza-aprendizaje,

proporcionándoles las destrezas necesarias para que, conjuntamente con su acción docente, emprendan proyectos de investigación educativa en su aula, para examinar y comprobar la eficiencia y efectividad de las estrategias, métodos, técnicas y recursos que utilizan.

Lograr la mayor eficiencia posible en el uso de los recursos de que disponga la Universidad para la investigación, conciliando e integrando los esfuerzos del Instituto de Investigaciones Educativas y de los diferentes núcleos, departamentos y programas, con los que en forma libre y dentro de su unidad de adscripción realiza cada docente.

Apoyar a través de los programas de investigación organizada, la formación, a nivel de Maestría y Doctorado, de científicos investigadores de la educación y de profesionales de la docencia con una orientación hacia la investigación de los problemas propios de su área.

Fomentar la investigación sobre las necesidades y problemas profesionales de los docentes en servicio, de forma de apoyar al área de Extensión en el diseño de programas, estrategias y materiales educativos para el mejoramiento permanente.

Fomentar la investigación sobre los problemas de la propia Universidad para así generar el conocimiento necesario para la toma de decisiones y la planificación de su desarrollo.

Contribuir a la formulación, desarrollo, perfeccionamiento y consolidación del sistema educativo venezolano, mediante la investigación de su problemática y posibles soluciones.

Contribuir al análisis del país y sus regiones, sus problemas y posibilidades en áreas vinculadas a las especialidades del conocimiento que conforman la estructura de departamentos de la Universidad.

Desarrollar una infraestructura que permita la institucionalización de las actividades de investigación, y con ello asegurar condiciones favorables para el logro de los propósitos anteriormente señalados.

## La política de extensión

En política de extensión se establecieron los lineamientos siguientes:

#### De capacitación y actualización de docentes en servicio

La Universidad Pedagógica Experimental Libertador contribuirá con el mejoramiento de los docentes en ejercicio a través de programas de capacitación y actualización que les proporcionen conocimientos, teorías, metodologías y técnicas que eleven su preparación y por ende la calidad de la educación.

#### De difusión y de desarrollo socio-cultural

La Universidad desarrollará actividades de difusión y desarrollo socio-cultural que estimulen la integración permanente entre la institución y la comunidad y organizará programas que contribuyan al desarrollo social y a la educación popular en el área de influencia de la institución.

#### De coordinación, integración y regionalización

La Universidad Pedagógica Experimental Libertador estimulará su integración a los programas nacionales y regionales de extensión a través de actividades coordinadas que permitan el uso racional de los recursos y de la infraestructura y que contribuyan a evitar la duplicidad de tareas y la dispersión de esfuerzos.

#### De integración con los programas de docencia e investigación y postgrado

El Vicerrectorado de Extensión desarrollará acciones que complementen los programas de formación y profesionalización, y desarrollará acciones igualmente complementarias para la divulgación de investigaciones educativas.

#### De financiamiento y generación de recursos propios adicionales

La Universidad Pedagógica Experimental Libertador promoverá acciones que permitan obtener recursos propios adicionales para los programas de extensión. Para formular las políticas enunciadas y comenzar la ejecución de algunas de ellas, esenciales para que la Universidad iniciara sus actividades como un todo coherente y coordinado, se activaron, de manera provisional y mediante acuerdos, las comisiones coordinadoras previstas en el Reglamento General de la Universidad para cada una de las funciones de la academia, decisión que resultó altamente provechosa.

La comisión de docencia de pregrado, coordinada por la Vicerrectora de Docencia, se integró con los subdirectores académicos de los distintos institutos. La comisión de investigación y postgrado, coordinada por el Vicerrector de Investigación y Postgrado, estuvo integrada por los jefes de departamentos o coordinadores de investigación y postgrado que eran las figuras administrativas existentes en los institutos para atender esas funciones. La comisión de extensión, coordinada por la Vicerrectora de Extensión, se integró con los representantes de los órganos que en cada instituto tenían responsabilidades de esta naturaleza.

A partir del momento de la instalación de las comisiones coordinadoras, la Sede Rectoral de la Universidad Pedagógica se convirtió en un enjambre de bulliciosa actividad que colmaba permanentemente sus espacios internos y sus hermosos pasillos. En ella se realizaba todo tipo de actividades participativas: talleres, encuentros, seminarios y jornadas de trabajos diversos. Durante este período, previo a la consolidación de la Universidad con la incorporación final de los institutos de formación docente que la integraron, se generaron las ideas y se ejecutaron las acciones que permitieron concebir el proyecto.

Mucho del trabajo realizado durante estos tiempos, coordinado por las distintas comisiones señaladas, fue de tipo diagnóstico. Resultaba vital conocer el grado de avance, en el desarrollo de la academia, que presentaba cada instituto para poder edificar el proyecto innovador que se proponía sobre las bases que se venían estableciendo en cada uno de ellos y, de esa manera, respetar su historia, su tradición y su idiosincrasia. Por eso, en esta obra, se habla de descubrir y de inventar una Universidad, porque no se creó de la nada; al contrario, se sumaron experiencias y se inventó un proyecto nuevo.

## Las funciones de la Academia

## La función docente de pregrado

El diagnóstico de la formación docente en Venezuela puso en relieve las fallas y las necesidades de esta área fundamental en el proceso educativo. La información acopiada, aunada a la experiencia de los institutos de formación docente, permitió proponer el perfil del docente que se requería de una manera homogénea y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación promulgada en 1980. Era indispensable elaborar un diseño curricular de la Universidad como un todo orgánico y unificar criterios con las otras universidades venezolanas corresponsables en la formación del magisterio. Estas acciones estaban encaminadas a la formación del nuevo docente y a la profesionalización de los docentes en servicio que poseían el grado de normalistas o de bachilleres docentes, permitiéndoles obtener el título de educación superior exigido por la Ley a los profesionales de la docencia.

Ambas necesidades quedaron bien definidas, en términos de los lineamientos de política, en los programas de Formación Docente en Servicio y el de Homologación, Coordinación e Integración Curricular.

## La función docente en el postgrado

Se inició la ejecución de esta importante función en cumplimiento de las tres misiones que la sociedad ha encomendado a sus universidades: la académica, en sus ámbitos de creación y de divulgación, la formativa y la de proyección social. Por ello, y por su vocación de institución pedagógica, los estudios de postgrado adquirieron en esta Universidad Pedagógica una posición destacada. La consolidación de un subsistema integrado de formación avanzada y de investigación constituyó un reto y una prioridad estratégica en el desarrollo de esta Institución.

El diagnóstico de las actividades de postgrado que se realizaban en los institutos universitarios pedagógicos determinó que esta función docente se inició en el Instituto Universitario Pedagógico de Caracas, en el año de 1971, con las maestrías en Orientación, en Lingüística y en Literatura Hispanoamericana. En 1973 el Instituto Universitario Pedagógico de Barquisimeto creó programas de Docencia Universitaria, Supervisión Educativa, Administración Educativa, Investigación Educativa y de Orientación. En 1975 el Instituto Universitario Pedagógico de Maturín inició el programa de Administración de la Educación Superior.

Una circunstancia muy especial había motivado la expansión de los programas de postgrado e influido en su orientación y organización académica. Teniendo en cuenta la baja proporción de profesores con títulos de postgrado que se encontraban laborando en los institutos y colegios universitarios, a principio de la década de los años setenta, y considerando el gran número que se iba a incorporar durante los años siguientes, el Ministerio de Educación diseñó una política amplia de formación de profesionales a nivel de postgrado que sería ejecutada por los propios institutos, en particular por los pedagógicos por poseer estos la estructura y recursos humanos apropiados.

La creación de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador dio respuesta a la necesidad de coordinar e integrar los esfuerzos que se venían realizando. En su Reglamento General se establecieron los mecanismos apropiados para la institucionalización de los nexos y niveles de decisión correspondientes. Al formular las políticas, estrategias y acciones para el desarrollo de la investigación y la organización de los estudios de postgrado, se tomaron las previsiones necesarias que garantizaran la superación de las necesidades señaladas.

Mediante sus programas de postgrado, la Universidad se planteó la formación y perfeccionamiento de los docentes para la educación superior y, en especial, de los profesores de la propia institución. Los estudios de maestría se diseñaron con el objetivo de alcanzar el estudio profundo y sistematizado y la formación teórico-metodológica básica para la investigación. A los estudios de doctorado se les asignó como finalidad la capacitación para la realización de trabajos independientes conducentes a importantes aportes al acervo del conocimiento en el área de la educación.

Consecuente con el espíritu y normas de la Resolución Nº 12, la Universidad Pedagógica Experimental Libertador comenzó a organizar programas de postgrado para formar especialistas en planificación, administración y supervisión (gerencia educativa), orientación, evaluación, tecnología educativa; educación rural, especial, de adultos, de indígenas y educación técnica, entre otras; así como expertos en diseño curricular y desarrollo de innovaciones educativas, incluyendo materiales, métodos y medios para la enseñanza de áreas específicas del conocimiento. Además de los programas señalados, la Universidad se propuso, desde sus primeros tiempos, realizar estudios de postgrado en las áreas de especialización docente: matemática, lingüística y otras.

### La función docente de extensión

La Universidad hizo especial énfasis en la realización del diagnóstico de las actividades de extensión desarrolladas por los institutos universitarios pedagógicos y por el Instituto Universitario Mejoramiento Profesional del Magisterio. El diagnóstico se fundamentó en las características de las diversas unidades o servicios de extensión: su organización, personal adscrito, infraestructura y otros recursos, y la naturaleza de las actividades de extensión puestas en práctica por los institutos que se integrarían a la Universidad.

El resumen diagnóstico se apoyó en los documentos elaborados en los institutos, descriptivos de las actividades de extensión que se ofrecían en cada uno de ellos, y en la información suministrada por los coordinadores de extensión durante la Jornada sobre Políticas de Extensión que tuvo lugar los días 30 y 31 de mayo de 1984.

La información recopilada permitió concluir que la función de extensión desarrollada en los institutos antes de su integración a la Universidad presentaba los siguientes problemas:

- Desigualdad en la valoración de la función de extensión universitaria con respecto a las funciones de docencia e investigación
- Diversidad de criterios en el otorgamiento de créditos para actividades de carácter artístico y deportivo

- Escasa incidencia de los programas de extensión en la planificación global de los institutos
- Inexistencia de políticas de formación, perfeccionamiento y estímulo al personal docente y técnico adscrito a extensión universitaria
- Falta de infraestructura mínima adecuada para el cumplimiento de las funciones de extensión
- Insuficiencia o inexistencia total de asignación presupuestaria para extensión
- Ausencia de criterios integrados y unificados entre la planificación y la acción de extensión universitaria

Como consecuencia de los problemas detectados por el diagnóstico, la Comisión Coordinadora de Extensión se propuso los siguientes objetivos:

- Dar a la extensión la importancia que tiene como función institucional
- Promover programas de formación y capacitación de especialistas en el área de extensión
- Asignar recursos presupuestarios suficientes para el desarrollo de actividades de extensión, aparte de lo correspondiente al pago de emolumentos de personal de planta
- Designar espacios físicos apropiados para los propósitos de la extensión
- Hacer énfasis en la extensión académica
- Separar las actividades de relaciones públicas de las actividades propias de la extensión
- Complementar las actividades de extensión cultural con un componente pedagógico a fin de incrementar la efectividad de dichas actividades
- Definir las competencias profesionales del personal especializado de extensión y las del personal técnico que le sirve de apoyo
- Establecer en la distribución de la carga horaria del personal docente un porcentaje destinado a extensión
- Estimular la creación de organismos que contribuyan a generar ingresos propios para la extensión

- Propiciar la celebración de jornadas nacionales de extensión
- Analizar los criterios para el otorgamiento de unidadescrédito a los cursos de extensión.

Durante los cuatro años que precedieron la integración de los Institutos Oficiales de Formación Docente a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador se lograron detectar los problemas básicos de la función de extensión en esos institutos y se logró, igualmente, definir la orientación conceptual y filosófica de lo que debería ser la Extensión en la universidad que se aspiraba consolidar.

## Los programas

Una función esencial de la universidad, como ente académico, es el de conferir títulos para ejercer profesionalmente y, por tanto, los primeros programas desarrollados por la naciente Universidad correspondieron al área de docencia de pregrado donde era necesario unificar criterios antes de que tuviera lugar la integración. En este esfuerzo colaboró con especial dedicación el Vicerrectorado de Extensión. Algunos de los programas se mantuvieron mientras se lograban sus propósitos y metas, otros han continuado hasta el presente, aunque bajo modalidades diferentes, como son los casos del Programa Nacional de Formación Docente, el Programa de los Servicios de Apoyo al Docente y el Programa Pedagógico Onza, Tigre y León.

## Programa Nacional de Formación Docente en Servicio

Este programa se implementó en estrecha colaboración con el Ministerio de Educación y la colaboración muy efectiva del Vicerrectorado de Extensión. La doctora Daise Castillo Bello, adjunta al titular de esa dependencia, jugó un papel esencial en la realización y éxito final de todas las acciones practicadas dentro del marco de este programa.

El Despacho de Educación, mediante la Resolución Nº 141 del 18 de abril de 1984, designó el Comité Ejecutivo de Formación

Docente integrado por dos directivos del Ministerio de Educación y por los Vicerrectores de Docencia y de Extensión de la Universidad Pedagógica. A este Comité se le asignó la coordinación del programa orientado por los siguientes objetivos:

Facilitar a los maestros normalistas y bachilleres docentes en servicio, la obtención del título de educación superior previsto en el artículo 77 de la Ley Orgánica de Educación.

Facilitar a los docentes en servicio la asistencia académica y técnica que les permita actualizar sus conocimientos y desarrollar sus destrezas durante toda su vida profesional.

Consolidar la unión de los institutos de educación superior con escuelas, departamentos o programas de formación docente, a fin de sumar los recursos y los esfuerzos de todos.

Para cumplir con el primer objetivo del Programa se venían realizando acciones concretas desde 1983. Durante este año se realizó una fase experimental denominada Programa Experimental de Formación Docente (PREXFORDO), consistente en un semestre académico de estudios de educación superior con un valor equivalente a doce unidades-crédito. Estuvo dirigido a los 30.000 maestros que habían sido incorporados al Proyecto de Ensayo de la Educación Básica. Esta fue una fase de motivación y los cursos o talleres que se ofrecieron no estuvieron integrados a ningún plan de estudio. Por esta razón, el año 1984 se dedicó integralmente a elaborar y hacer aprobar por los organismos competentes el diseño curricular correspondiente a la opción Licenciado o Profesor de Educación Integral.

La clave para lograr el éxito que se proponía, y obtuvo, esta ambiciosa empresa fue la concertación de acuerdos con las universidades que, para ese momento, formaban docentes en Venezuela y con todos los institutos de formación docente que se integrarían a la UPEL. Los acuerdos alcanzados permitieron designar una Comisión Interinstitucional de Formación Docente integrada por tres representantes de las universidades autónomas, dos representantes de las universidades experimentales, tres representantes de los institutos universitarios de formación docente y un representante de las universidades privadas. Esta Comisión tuvo por objetivo estructurar el plan de estudio

homologado para la formación del Licenciado o Profesor en Educación Integral (Bloque Común Homologado) y estructurar una propuesta de oferta académica para ofrecer la especialidad en todas las instituciones participantes.

El informe producido por esta Comisión fue aprobado en todas sus partes por el Comité Ejecutivo de Formación Docente el cual tomó la decisión de reiniciar la experiencia que bajo la denominación de PREXFORDO se había ejecutado durante el año 1983, pero ahora con carácter de Programa Nacional de Formación Docente en Servicio.

El órgano por excelencia en el cual se decidieron y concertaron los acuerdos relacionados con el Programa Nacional de Formación Docente en Servicio fue el Núcleo de Vicerrectores Académicos del Consejo Nacional de Universidades. Finalmente, correspondió al propio CNU, en su reunión del 7 de julio de 1985 y por primera vez en su historia, tomar la decisión de aprobar un diseño curricular, homologado en un 70%, que involucraba a catorce universidades comprometidas con la formación del magisterio.

El Núcleo de Vicerrectores Académicos, en la reunión celebrada durante los días 13, 14 y 15 de febrero de 1986 en la sede de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, designó a los miembros del Primer Consejo Interinstitucional de Coordinación Académica del Programa Nacional de Formación Docente, instalado el 17 de marzo del mismo año. Este Consejo estaba integrado por los directores de las escuelas de educación de las universidades participantes o por los coordinadores de programas de docencia de las instituciones donde no existía la figura de director de escuela, así como por los subdirectores académicos de los institutos que se integrarían a la UPEL. En la reunión de instalación se acordó:

- Ratificar a la profesora Duilia Govea de Carpio, Vicerrectora de Docencia de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, como Coordinadora General del Consejo y seleccionar a esta Universidad como sede permanente del Consejo
- Programar la realización de un seminario-taller sobre las experiencias de las universidades en materia de formación docente

 Acordar proponer al Núcleo de Vicerrectores Académicos eliminar la denominación de "en Servicio" del nombre del Consejo y, en consecuencia, denominarlo Consejo Interinstitucional de Coordinación Académica del Programa Nacional de Formación Docente. La propuesta fue acogida favorablemente en la reunión del Núcleo de Vicerrectores Académicos en su agenda para los días 7, 8 y 9 de mayo de 1986, en la ciudad de Maracaibo

Correspondió a este Consejo coordinar la implantación y el seguimiento del diseño curricular homologado en todas las universidades del país que participaron en ese programa. Esto incluía la formación en servicio, la formación de los bachilleres que ingresaban a las instituciones de educación superior para formarse como docentes y la formación de docentes de las propias universidades.

Es importante destacar el importante papel que le tocó jugar a la Universidad Pedagógica en este momento de su historia. Los institutos pedagógicos y el Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio, a través de la Universidad Pedagógica y con el apoyo del Ministerio de Educación, se movieron de la cola a la cabeza y de ser las cenicientas del sistema de educación superior en materia de formación docente pasaron a liderarlo.

El Consejo Interinstitucional de Coordinación Académica del Programa Nacional de Formación Docente, coordinado por el Vicerrector de Docencia de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, mantuvo su vigencia durante diez años, de 1984 a 1994, realizando dos reuniones anuales en las diferentes universidades participantes y, con mayor frecuencia, en la Sede Rectoral de la Pedagógica. Progresivamente, al final de esos diez años, fue perdiendo perfil hasta desaparecer sin que nadie la disolviera. La última convocatoria la realizó el profesor Enrique Ravelo, en su tiempo de Vicerrector de Docencia. No obstante, el aprendizaje acumulado durante los años del compartir y sumar esfuerzos dejó una experiencia extremadamente rica. Bajo las orientaciones de este Consejo se organizaron talleres, seminarios, encuentros y todo tipo de actividades participativas y enriquecedoras.

El Consejo Interinstitucional de Coordinación Académica del Programa Nacional de Formación Docente inició la publicación de la Serie Azul para apoyar los cursos del Bloque Común Homologado. Estas publicaciones, a su vez, sirvieron para crear un programa de apoyo denominado Programas de Publicaciones y Difusión de Materiales Didácticos. Al concluir la gestión de la profesora Duilia Govea de Carpio como Rectora de la UPEL se tenían publicados 16 títulos y, de algunos de estos, se editaban hasta 70.000 ejemplares al año por cuanto la mayoría de las universidades que ofrecían el diseño curricular para la formación de licenciados o profesor en Educación Integral adquirían estos libros. Todos ellos se sometían, antes de su publicación definitiva, a una validación de especialistas provenientes de las universidades participantes en el programa.

## Fundación Programa de Formación Docente

En abril de 1986 se creó la Fundación Programa de Formación Docente bajo la dirección de la profesora Duilia Govea de Carpio. con la misión de apoyar la formación, la profesionalización y la educación permanente y continua del docente venezolano, contribuyendo así al mejoramiento cualitativo de la escuela y de la educación en general, y con la finalidad de respaldar a los servicios de Apovo al Docente creados para servir a la educación permanente y continua de los maestros. Estos servicios se constituyeron mediante convenios celebrados entre la Universidad Pedagógica, el Ministerio de Educación y el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y Servicios de Bibliotecas. El esfuerzo combinado de las tres instituciones, con el apoyo económico de la Fundación, permitió crear unidades de atención a los maestros en las 580 bibliotecas públicas que conformaban, para ese momento, una red de cobertura nacional y en todos los institutos integrados a la Universidad.

El Consejo Interinstitucional del Programa de Formación Docente, bajo la coordinación del Vicerrectorado de Docencia de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, fue creado durante la época de incertidumbre e indefiniciones que vivió la UPEL en sus primeros tiempos, cuando aún no se habían incorporado los distintos institutos a la Universidad. La colaboración recibida de los docentes de los pedagógicos y del Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio tenía que ser concertada por la vía de los acuerdos, porque se carecía de recursos económicos suficientes.

El presupuesto de los institutos era administrado por sus autoridades. La Sede Rectoral disponía de una asignación presupuestaria de diez millones (Bs. 10.000.000) de bolívares anuales que el Rector Cárdenas administraba con criterio de escasez. De manera que financiar las actividades programadas, las reuniones de las comisiones, cubrir los gastos de la logística de los eventos que correspondían como institución anfitriona o de traslado a otras regiones del país, resultaba una misión difícil, por no decir imposible, de cumplir. Por esta razón se recurrió al Ministerio de Educación en solicitud de recursos adicionales para atender a estas necesidades. Concretamente, la demanda de ayuda se tramitó ante la Dirección de Planificación y Presupuesto, dependencia que tenía la mayor responsabilidad en el desarrollo del Programa que se estaba ejecutando.

La profesora Laura Castillo de Gurfinkel, quien había dejado el Vicerrectorado de Extensión de la Universidad Pedagógica para ocupar la Dirección de Planificación y Presupuesto, informó que no había ninguna forma que permitiera suministrar los recursos solicitados, por cuanto no se trataba de actividades del Despacho sino de universidades autónomas que tenían su propio presupuesto y que tampoco se podían hacer pagos a los profesores que no figuraban en la nómina del Ministerio. No obstante, recomendó hacer gestiones ante la Dirección de Asuntos Socioeducativos al frente de la cual se encontraba la doctora María Luisa Larralde.

La doctora Larralde participó a los representantes de la Universidad que la Dirección por ella presidida no estaba en capacidad de otorgarles recursos a no ser que se creara una fundación, con un proyecto definido de interés social y de interés para el Ministerio de Educación, que justificara la asignación de recursos provenientes de la Dirección de Asuntos Socioeducativos.

Ante la sugerencia de la doctora Larralde, solicitaron al doctor Sixto Guaidó, Consultor Jurídico de la Universidad, la elaboración de un documento para la creación de una fundación con el perfil recomendado. Una semana después fue notariada y registrada el Acta Constitutiva y los Estatutos de la Fundación Programa de Formación Docente, a la cual se le fijó una duración de veinte años. El fondo inicial, de cinco mil bolívares con que inició actividades la Fundación, fue aportado por un grupo de treintisiete profesores colegas del Ministerio de Educación, de los pedagógicos, la Sede Rectoral y algunos empleados administrativos.

La profesora Duilia Govea de Carpio al revivir los momentos memorables en los que participó como actor puede verlos con sorpresa desde el presente con las emociones de la dimensión vivida. Cuando el profesor Guaidó propuso que se extendiera por un período de veinte años la vigencia de la Fundación, expresaron: Ay, Sixto ¿dónde estaremos dentro de veinte años? Pero aquí están todavía, pues aunque el Programa Nacional de Formación Docente ya no existe como tal, la Fundación conservó por largo tiempo su nombre por considerar que era una parte muy importante de la historia de la Universidad Pedagógica y porque continuaba sirviendo a los mismos propósitos que orientaron al Programa.

El Ministerio de Educación fue consecuente con la Fundación de los primeros tiempos. La Dirección de Asuntos Socioeducativos cumplió con lo prometido y asignó un presupuesto anual que permitió atender holgadamente los compromisos del Programa Nacional de Formación Docente. El año 1987 se firmó un convenio complementario entre la Universidad Pedagógica, el Ministerio de Educación y la Fundación, mediante el cual la Dirección de Asuntos Socioeducativos suministraría los recursos económicos para editar la revista Onza, Tigre y León, que vendría a revivir en una segunda etapa una publicación de mucho prestigio creada en los tiempos en que Mariano Picón Salas ejercía el cargo de Superintendente de Educación y que estuvo bajo la dirección del versátil y talentoso maestro Don Rafael Rivero Oramas, el famoso Tío Conejo de los programas radiales de la época.

La revista Onza, Tigre y León, en su primera etapa, circuló durante una década (1938 - 1948). Desapareció después del derrocamiento del presidente Gallegos y fue sustituida con un nuevo formato por la, igualmente, muy prestigiosa revista Tricolor dirigida, también, por el maestro Rivero Oramas.

Desde la creación de la Universidad Pedagógica se atesoró en el Vicerrectorado de Docencia la idea de crear un órgano divulgativo y de acercamiento a los docentes, de manera de crear un vínculo permanente entre estos, la escuela venezolana y la Universidad Pedagógica que habíamos empezado a llamar la Universidad de los Maestros. Se concebía este órgano como un "Correo escolar", eslogan utilizado por la revista Onza, Tigre y León de los primeros tiempos.

Para concretar esta intención, dentro del marco y espíritu del Programa de Formación Docente se acordó con la Universidad de Los Andes declarar en comisión de servicio por seis meses a la profesora María del Pilar Quintero, talentosa y acuciosa investigadora de literatura infantil, quien, con el apoyo de todos los que estaban enamorados de la idea, diseñó la maqueta de la revista Onza, Tigre y León en su segunda etapa, con el mismo formato y orientación de su predecesora.

La maqueta de la revista fue presentada en un emotivo acto celebrado en la Sede Rectoral de la UPEL en 1987, con la participación del maestro Rivero Oramas quien, ya bastante mayor y en perfectas condiciones físicas y mentales, se dirigió a la audiencia con palabras muy sentidas y de mucho mensaje.

El convenio firmado por el Ministerio de Educación autorizó el uso del nombre de la revista como órgano divulgativo de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador y confiere la responsabilidad de su edición a la Fundación Programa de Formación Docente. A partir de ese momento y hasta el año 1995, el Ministerio de Educación subvencionó la publicación de Onza, Tigre y León y la apoyó, también, en otros aspectos. Durante la gestión de Laura Castillo de Gurfinkel como Ministra de Educación, la Fundación enviaba regularmente la revista a todos los Servicios de Apoyo al Docente de la red nacional de

bibliotecas públicas y de los institutos adscritos a la Universidad y el Ministerio, mediante el sistema de pago directo a sus empleados, enviaba, junto con el cheque de pago, la guía de orientaciones didácticas para el uso de la revista en el aula. Onza, Tigre y León continúa editándose con el apoyo económico de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Durante los actos programados para celebrar el vigésimo aniversario de la Fundación Programa de Formación Docente, se planteó el tema de la vigencia de la Fundación y se concluyó que a la organización le faltaba un nuevo aliento que impulsara nuevas e innovadoras ideas y programas. Era un hecho que el vigor de los primeros tiempos había disminuido y algunos de sus viejos programas no tenían mucha vigencia. La asamblea general de la Fundación discutió esta problemática y se manifestó a favor de la continuidad de la Organización. Estimó, igualmente, que era necesario tomar un nuevo impulso, renovarse integralmente, refundarse. Resultaba imprescindible buscar nuevas motivaciones. incorporar nuevas ideas y, en función de todo ello, diseñar otros programas. El sujeto y objeto de toda la renovación debería estar al servicio de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador que progresivamente se había convertido en el sostén económico fundamental de la Fundación, además de ser la receptora de muchos de los programas en desarrollo.

El tema fue planteado al rector de la UPEL, profesor Luis Marín, la primera quincena del mes de enero de 2007. El Rector se mostró muy entusiasmado con la posibilidad de establecer un vínculo más estrecho entre la Fundación y la Universidad y decidió hacer un planteamiento concreto al Consejo Universitario previsto para el día 24 de ese mismo mes y año. Tales acciones condujeron a la promulgación de la Resolución Nº 2007.294.016, mediante la cual se creó una comisión que tendría la responsabilidad de reestructurar la Fundación Programa de Formación Docente con el propósito de convertirla, previa aprobación de sus miembros, en una organización de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador bajo la denominación FUNDAUPEL.

El proyecto del documento fundacional contentivo de la propuesta de resolución creadora de FUNDAUPEL y los estatutos sociales regidores de su funcionamiento se presentó al Consejo Universitario en el mes de julio de 2007. Aprobado el 2 de octubre de este año, no fue sino en el mes de diciembre cuando se firmó la resolución debido a que fue necesario acoger observaciones realizadas por algunos miembros del Consejo.

El 21 de enero de 2008, el profesor Luis Marín, en su calidad de Rector de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, juramentó a la profesora Duilia Govea de Carpio como presidenta de la Fundación y a los miembros de la Asamblea de Consejeros, máxima autoridad de la nueva organización, integrada por los profesores: Magaly Altuve Zambrano, Digna D´Jesús de Rivas, Aidé Infante Piedra, Norma González Viloria, Duilia Govea de Carpio, Marcela Magro R, Nancy Parra V, Eduardo Rivas Casado, Ceneida Sánchez G. El 26 de febrero de 2008 se produjo la primera Asamblea de Consejeros que designó la directiva de la Fundación y dio inicio al diseño y ejecución del primer Plan de Acción de FUNDAUPEL.

## Programa de homologación, coordinación e integración curricular

Este programa tuvo como propósito unir a los institutos, integradores de la Universidad, de manera sólida y coordinada a través del curriculum y lograr la coherencia interna de la Institución en la docencia de pregrado. Comprendió tres etapas sucesivas, cada una en correspondencia con los objetivos propuestos. La primera de estas etapas fue previa a la incorporación de los institutos a la Universidad, la segunda después de la integración y la tercera tendría carácter permanente.

De acuerdo con los lineamientos de la política de docencia, la elaboración del diseño curricular de la Universidad se estructuró según dos bloques fundamentales: a) Bloque homologado de cursos para cada una de las opciones y menciones, de características semejantes en los planes de estudio de todos los institutos, y b) Bloque de cursos específicos que respondería a las necesidades y especificidades institucionales y regionales.

Con el fin de homologar e integrar los planes de estudio de los institutos pedagógicos y del Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio, el Vicerrectorado de Docencia planificó y realizó reuniones de consulta en la sede de cada uno de los institutos con la participación de los Consejos Directivos y Consejos Académicos, representantes de las comisiones de curriculum y de otros miembros del personal docente. Se adoptó como estrategia de trabajo designar comisiones y subcomisiones interinstitucionales de curriculum, a las cuales se les asignó la responsabilidad de hacer los estudios pertinentes y las propuestas correspondientes.

Igualmente, la Universidad acordó con los directivos de los institutos universitarios de formación docente la realización mensual de reuniones de los subdirectores de docencia con el Vicerrectorado de Docencia de la Sede Rectoral. De esta manera se puso en funcionamiento la Comisión Coordinadora de Docencia prevista en el artículo 30 del primer Reglamento General de la Universidad Pedagógica.

En julio de 1985, la Vicerrectora de Docencia presentó la primera versión del Proyecto de Diseño Curricular al Consejo Universitario iniciándose el proceso de difusión y consulta que se extendió hasta los primeros cuatro meses del año 1986. Para su estudio y consideración, el proyecto de diseño curricular se introdujo ante el Consejo Universitario el 10 de abril de 1986, el cual en sesión del 15 de mayo no lo aprobó y acordó diferirlo.

La segunda etapa del proceso de homologación curricular se inició antes de que se produjera la aprobación definitiva del curriculum. En efecto, varios institutos iniciaron, por vía experimental, el ensayo del diseño propuesto y realizaron acciones muy importantes para reorientar los planes de estudio vigentes hacia los planes de estudio del diseño curricular homologado.

Las autoridades competentes de cada uno de los institutos de formación docente tomaron la decisión de adoptar e implementar, durante el año académico 1986-87, el proyecto de diseño curricular en estudio, previa autorización del Ministerio de Educación, órgano del Estado bajo cuya dirección directa se encontraban hasta que se produjo su incorporación a la Universidad Pedagógica.

El Vicerrectorado de Docencia presentó la nueva propuesta de diseño curricular al Consejo Universitario de la Universidad el 22 de junio de 1987 y, esta vez, fue aprobado mediante la Resolución  $N^{\rm o}$  4 que se transcribe a continuación.

## Resolución № 4 República de Venezuela Universidad Pedagógica Experimental Libertador

Consejo Universitario

El Consejo Universitario de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, en ejercicio de la atribución prevista en el Artículo 17, Numeral 14, de su Reglamento General vigente, y en la Resolución Nº 824 de fecha 04-12-85, emanada del Ministerio de Educación y publicada en la Gaceta Oficial Nº 33.364 de fecha 04-12-86,

#### Considerando

Que la Universidad Pedagógica Experimental Libertador tiene entre sus objetivos formar profesionales de la docencia con sentido ético, espíritu democrático, dominio de la especialidad y de los métodos y técnicas docentes que respondan a las demandas actuales y futuras del sistema educativo venezolano en todos sus niveles y en diversas modalidades.

#### Considerando

Que la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, de acuerdo con su Política de Coordinación, Homologación e Integración, ha organizado un sistema coherente y coordinado para la formación de docentes del país, que responda a las exigencias de la Ley Orgánica de Educación vigente, a los criterios de integración y homologación del Subsistema de Educación Superior establecidos en el Decreto Nº 42 de fecha 29-03-79, a las pautas de la Resolución Nº 12 de fecha 19-01-83, y al Reglamento General de la Universidad promulgado el 30-11-83,

#### Considerando

Que el Bloque Común Homologado del Plan de Estudio para la formación del Profesor en Educación Integral, aprobado por el Consejo Nacional de Universidades el 25 de julio de 1986, fue elaborado dentro del marco del Programa Nacional de Formación Docente que desarrollan el Ministerio de Educación y la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, conjuntamente con las universidades nacionales y los institutos universitarios de formación docente que se integraran a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador,

#### Considerando

Que la Universidad Pedagógica Experimental Libertador debe presentar ante el Consejo Nacional de Universidades un diseño curricular único con sus respectivos planes de estudio,

#### Considerando

Que para cumplir con este requisito se llevó a cabo un proceso de homologación curricular, en el cual participaron los institutos universitarios de formación docente.

#### Considerando

Que como resultado de ese proceso de homologación curricular se produjo un proyecto de diseño curricular que integra las experiencias de los institutos universitarios de formación docente.

#### Considerando

Que el proyecto de diseño curricular fue sometido a una amplia y participativa consulta institucional durante un período de dos años,

#### Considerando

Que el proyecto de diseño curricular fue sometido a un amplio proceso de validación externa, realizado con especial énfasis en las Direcciones del Ministerio de Educación responsables de la educación que se imparte en los niveles para los cuales se formaran los docentes de esta Universidad y en la Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto de ese mismo Ministerio,

#### Considerando

Que el proyecto de diseño curricular se ha administrado experimentalmente con éxito en la mayoría de los institutos universitarios de formación docente que se incorporarán a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador,

#### Resuelne

Aprobar el diseño curricular de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador y los planes de estudio de las siguientes opciones y menciones:

- Educación Preescolar
- Educación Integral con mención en una o varias áreas de la Educación Básica
- Educación en un área del conocimiento con mención en una o varias disciplinas.

Arte

Menciones: Artes Plásticas

Artes Escénicas

Artes Musicales

Ciencias Naturales

Menciones: Biología

Química

Física

Ciencias de la Tierra

Educación Física

Mención: Educación Física

Lengua

Menciones: Lengua

Literatura

Latin

Lengua Extranjera

Menciones: Inglés

Francés

Matemáticas

Menciones: Matemática

Informática

Tecnología del Hogar

Mención: Tecnología del Hogar

Educación Agropecuaria

Menciones: Fitotecnia

Zootecnia

Educación Comercial

Mención: Educación Comercial

Educación Industrial

Menciones: Dibujo

Electricidad Mecánica Electrónica

Educación Especial

Menciones: Retardo Mental

Dificultades del Aprendizaje

Deficiencias Auditivas y Problemas

del Lenguaje

Educación Rural

Mención: Educación Intercultural Bilingüe

Para ejecutar la política de docencia de pregrado, durante los tiempos previos a la integración de la Universidad se desarrollaron los programas de Educación Rural, Educación Intercultural Bilingüe y el de Promoción de la Lectura. El programa de Educación Rural se desarrolló con la colaboración de una comisión de especialistas en la materia provenientes de los dos núcleos permanentes del Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio y que más tarde se convertirían en Instituto Pedagógico Rural El Mácaro y en el Instituto Pedagógico Rural Gervasio Rubio.

El Programa de Promoción de la Lectura se llevó delante de común acuerdo con el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Biblioteca, dentro del marco de la Comisión Nacional de Lectura y de las políticas aprobadas por el Estado venezolano para orientar esta importante materia. La transcripción de estas trascendentes políticas está incorporada como anexa a esta obra.

Son muchas las razones para calificar de trascendentes a las políticas de promoción de la lectura. Por una parte, es la primera

vez que el Estado venezolano fija posición sobre tan importante materia y, por otra parte, se nombra una Comisión Nacional de Lectura encargada de velar por su ejecución. Para presidirla se designó a una persona a quien el país debe mucho por el gran aporte que ha sabido darle, especialmente como creadora del nuevo espíritu que caracterizó a la Biblioteca Nacional durante su mandato por más de treinta años y porque ha sido una gran activista dentro del campo de la promoción del libro y de la lectura. Se trata de Virginia Betancourt Valverde.

Como miembros de la Comisión Nacional de la Lectura se incorporaron las profesoras Duilia Govea de Carpio y Digna D´Jesús de Rivas y otros destacados educadores e intelectuales venezolanos. Esta Comisión tuvo el mérito de transformarse posteriormente en una fundación que tuvo una destacada actuación durante más de veinte años: FUNDALECTURA, hoy desaparecida en su esencia más notable, como han desaparecido tantas empresas esenciales para el país y han muerto ideas y proyectos trascendentes para su desarrollo y crecimiento.

En la Universidad Pedagógica el Programa de Promoción de la Lectura comenzó con una actividad de tipo diagnóstico en los institutos que se integrarían a ella. Esta actividad estuvo a cargo de la destacada y talentosa educadora Digna D´Jesús Rivas quien recogió en un libro de gran calidad la experiencia de esta época, que luego serviría de marco legal para continuar desarrollando el Programa que también coordinó.

Digna D´Jesús Rivas, desde los tiempos de la Comisión de Factibilidad, fue un importante apoyo para la autora de esta obra; su colaboración resultó esencial en la realización de las acciones emprendidas para llevar adelante el Proyecto de Universidad Pedagógica, por lo cual tiene una deuda permanente con esa vieja y buena amiga.

En 1989 se realiza el primer taller de la Comisión Nacional de la Lectura con la participación del Programa de Promoción de la Lectura donde se recogieron importantes insumos para el desarrollo posterior de este Programa que, luego de consolidada la Universidad Pedagógica, fue objeto de atención prioritaria.

## Capítulo IV

## La Universidad Pedagógica Experimental Libertador Consolidada

En este capítulo se hace especial énfasis en la nueva época que se inició para la Universidad Pedagógica Experimental Libertador con la integración de los institutos universitarios de formación docente. Se transcriben y analizan los textos de la Resolución Nº 22 y del Acta de Consolidación, firmada en la iglesia de San Francisco el 27 de junio de 1988. Finalmente, se incursiona en el tema de la trascendencia y significado de la integración, así como en la dimensión de los nuevos retos planteados.

## La nueva época

En 1988 concluye un creativo período de seis años durante el cual fue gestado y puesto en funcionamiento el proyecto educativo de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador. Concluye, igualmente, el período de cuatro años para el cual habían sido designadas las primeras autoridades rectorales de la institución; a este primer equipo rectoral ingresa en 1985 Rafael Mucci Saade como Vicerrector de Extensión en sustitución de Laura Castillo de Gurfinkel, designada Directora de la Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación. La profesora Laura Castillo de Gurfinkel ejerció más adelante los cargos de Viceministra y Ministra de este Despacho.

La Universidad tiene una deuda permanente de gratitud con la formidable educadora venezolana que es la profesora Laura Castillo de Gurfinkel, formada en las aulas y en el quehacer profesional del Instituto Pedagógico Nacional, Alma Mater de nuestra institución y pionero en la formación docente de nuestro país. La gestión de la profesora Laura Castillo de Gurfinkel en los distintos cargos que ejerció tuvieron gran trascendencia en el proceso de creación de la Universidad. Como Vicerrectora de Extensión formuló el proyecto de políticas para esta importante función de la academia universitaria, que rigió durante los primeros tiempos. Desde el Ministerio de Educación fue factor esencial en el apoyo que ese Despacho dio a la Universidad durante el período de su gestación y, sobre todo, fue muy importante su opinión favorable en los momentos iniciales cuando se delegaron responsabilidades en la Universidad, que le permitieron asumir el liderazgo de la formación docente en Venezuela.

Con el final de la gestión del Equipo Rectoral fundador también concluyó la actuación del Rector Antonio Luis Cárdenas. El nombre de este ilustre venezolano, maestro de maestros y ciudadano ejemplar, estuvo presente de manera significativa durante todo ese período de creación. El profesor Cárdenas formó parte de la Comisión de Factibilidad, posteriormente coordinó la Comisión Organizadora que elaboró el proyecto del Primer Reglamento General de la Universidad y, finalmente, Rector fundador de la Universidad Pedagógica. El pensamiento de Antonio Luis Cárdenas y su filosofía educativa están plasmados en la concepción misma de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador a cuyo proyecto educativo aportó ideas y acciones esenciales que fortalecieron y fundamentaron, de manera determinante, ese proyecto y que permitieron la consolidación definitiva de la Universidad.

El acto esencial para la consolidación de la Universidad lo constituyó la promulgación de la Resolución Ministerial Nº 22 del 28 de enero de 1988, integrando todos los institutos oficiales de formación docente.

Con la finalidad de incluir como miembros de la Universidad al personal que había recibido el beneficio de la jubilación con anterioridad al 28 de enero de 1988, fue necesario modificar la Resolución Nº 22. Correspondió a la profesora Duilia Govea de Carpio, Rectora de la Universidad Pedagógica, discutir la necesidad de incorporar a los profesores jubilados como miembros del personal académico de la institución, con los mismos derechos que los profesores que posteriormente jubiló la Universidad ya consolidada como una Institución.



Hizo la profesora Duilia Govea de Carpio de la defensa de tal derecho un tema principista, ya que los institutos pedagógicos nunca aceptaron actuar bajo condiciones de institutos con nivel inferior al de las universidades. El *status* de institución académica del más alto nivel le fue conferido al Instituto Pedagógico Nacional por la Ley de Educación de 1940. La democracia tardó tres décadas en corregir la injusticia determinada por la discriminación que afectaba a los pedagógicos y a sus egresados. Reconocer el derecho de los profesores jubilados en fechas anteriores a la Resolución Nº 22 fue parte de esa corrección.

Es de destacar que las negociaciones para lograr la modificación propuesta de la Resolución Nº22, y así incorporar a los profesores jubilados de todos los institutos como miembros del personal académico de la Universidad, significó solamente eliminar la expresión "profesores activos en los institutos oficiales de formación docente", lo cual se logró sin presión de tipo gremial, en buena parte porque no hubo publicidad al respecto. El acuerdo se logró, estrictamente, entre el Ministro de Educación, Pedro Cabello Poleo, y la Rectora de la Universidad, Duilia Govea de Carpio.

Finalmente, cabe destacar la importancia que tuvo en las gestiones la actitud eminentemente positiva de Pedro Cabello Poleo, quien asumió esa responsabilidad de alta política como Ministro de Educación, y así lo hizo saber a quienes le aconsejaban lo contrario.

A continuación el texto de la Resolución Nº 22:

#### Resolución Nº 22

Por cuanto la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, creada por Decreto Nº 2.176 de fecha 28 de julio de 1983, tiene por objeto la creación de un sistema orgánico integrado de políticas y servicios que asegure la preparación de competentes profesionales de la educación con vocación de servicio, con clara conciencia de la importante misión que corresponde a los educadores como agentes activos para el mejoramiento social y cultural, científico y tecnológico del país, para la consolidación de valores fundamentales relacionados con la democracia, la identidad nacional, el desarrollo independiente, la compresión, la tolerancia, la convivencia y todas las actividades que favorecen el

fortalecimiento de la paz entre las naciones y los vínculos de integración y solidaridad con los pueblos latinoamericanos.

Por cuanto la investigación y la extensión educativa son funciones esenciales para el mejoramiento de la calidad de la educación y la Universidad Pedagógica Experimental Libertador constituye un medio feliz para desarrollar estas funciones.

Por cuanto la Comisión designada mediante Resolución Nº 824 de este Ministerio, de fecha 04-12-85, recomendó en su informe la incorporación a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, del Instituto Universitario Pedagógico de Caracas, del Instituto Universitario Pedagógico Experimental de Barquisimeto, del Instituto Universitario Pedagógico Experimental de Maturín, del Instituto Universitario Pedagógico Experimental "Rafael Alberto Escobar Lara", del Instituto Universitario Pedagógico Experimental "J. M. Siso Martínez" y del Instituto Universitario de Mejoramiento Profesional del Magisterio.

Por cuanto el artículo 4º del Decreto de Creación de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, prevé la incorporación de los Institutos Oficiales con Programas de Formación Docente a esa Universidad.

Por cuanto el Consejo Nacional de Universidades mediante decisión Nº 17 de fecha 5 de agosto de 1987, publicada en la Gaceta Oficial Nº 33.775 de fecha 6 de agosto de 1987, dio su voto favorable a la incorporación de los citados institutos universitarios de formación docente a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Por disposición del ciudadano Presidente de la República y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, ordinales 3º y 4º de la Ley Orgánica de la Administración Central, 107 de la Ley Orgánica de Educación, 4º del Decreto Nº 2.176 de fecha 28-07-1983, 31 del Reglamento General de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, y 5º del Reglamento de los Institutos Universitarios,

#### Se Resuelve

Artículo 1º: Incorporar a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, a partir del 27 de junio de 1988, los institutos siguientes: Instituto Universitario Pedagógico de Caracas, Instituto Universitario Pedagógico Experimental de Barquisimeto, Instituto Universitario Pedagógico Experimental de Maturín, , Instituto Universitario Pedagógico Experimental "Rafael Alberto Escobar Lara" de Maracay, Instituto Universitario Pedagógico Experimental "J. M. Siso Martínez" e Instituto Universitario de Mejoramiento Profesional del Magisterio.

Artículo 2º: El Consejo Universitario de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, realizará en un plazo no mayor de un (1) año, una evaluación del Instituto Universitario de Mejoramiento Profesional del Magisterio, con el objeto de reestructurarlo, reorientarlo y adaptarlo a las necesidades actuales y futuras de la educación venezolana para evitar la duplicación de estructuras y para que cumpla en forma eficaz las políticas de la Universidad.

Artículo 3º: A partir del 1º de febrero de 1988, el Consejo Universitario de la Universidad, conjuntamente con el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General Sectorial de Educación Superior, tomará todas las medidas necesarias que faciliten la incorporación de los institutos oficiales de formación docente a la Universidad.

Artículo 4º: Quedarán adscritos a la Universidad, el personal y los estudiantes de los citados institutos oficiales de formación docente y se regirán por las disposiciones legales de la Universidad.

Artículo 5º: Los compromisos laborales contraídos con el personal docente, administrativo y obrero adscrito a los institutos oficiales de formación docente, mencionados en el Artículo 1º de la presente Resolución, continuarán en vigencia para dichos servicios públicos hasta tanto los mismos puedan ser asumidos por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador o el Consejo Universitario dicte las Resoluciones a que hubiere lugar en esta materia.

Artículo 6º: El personal docente y administrativo que presta sus servicios en los institutos señalados en el Artículo 1º de la presente Resolución, continuará disfrutando de los beneficios socioeconómicos previstos en el Estatuto Orgánico del Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación, el Convenio Inter-Administrativo de Protección Social para el Personal del Ministerio de Educación, el Reglamento del Servicio Experimental de Asistencia Obstétrica-Quirúrgica y Hospitalaria del IPASME, el Reglamento del Régimen Crediticio del IPASME y otros que se acordaren por el citado Instituto y el Despacho.

Artículo 7º: Los bienes muebles adscritos a los institutos oficiales de formación docente que se integran a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador pasan a formar parte del patrimonio de esa Universidad y los bienes inmuebles adscritos al Ministerio de Educación donde funcionan los institutos antes mencionados serán acreditados mediante contratos de comodato por el tiempo que se determine en los mismos.

Artículo 8º: Lo no previsto en esta Resolución será resuelto por el Ministerio de Educación o por el Consejo Universitario de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, según competa, de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes.

La consolidación definitiva de la Universidad se consagró en un solemne acto celebrado en la Iglesia de San Francisco, en Caracas, el 27 de junio de 1988. De este trascendental acontecimiento se dejó constancia en el documento que se transcribe a continuación:



# CONSOLIDACION

Rubén Trejo (Representante Profesoral), Carlos Olmos (Director de Educación Superior ME) y Duilia Govea de Carpio.

## Acta de Consolidación de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador

En la ciudad de Caracas, a los veintisiete días del mes de junio de 1988, nos encontramos reunidos en la Iglesia de San Francisco, el Ministro de Educación, el Consejo Superior y el Consejo Universitario de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, el Consejo Académico del Instituto Universitario Pedagógico de Caracas y los Consejos Directivos de los Institutos Universitarios Pedagógicos Experimentales de Barquisimeto, Maturín, Maracay, José Manuel Siso Martínez y del Instituto Universitario de Mejoramiento Profesional del Magisterio, para consolidar la unión de estos institutos en un solo sistema coherente y coordinado de elementos interdependientes, sustentados por análogos intereses e ideales y de alcances nacionales. A tal efecto, dejamos constancia de que:

- El hecho trascendental de la creación de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador se apoyó, desde el punto de vista legal, en el Decreto Nº 2.176 del veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y tres que, en su artículo cuatro, establece la incorporación a esta Universidad de los Institutos con Programas de Formación Docente.
- Este Decreto se fundamentó en un acucioso estudio de factibilidad elaborado por una Comisión de alto nivel designada el veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y dos y contó con el voto favorable y unánime del Consejo Nacional de Universidades.
- A partir de esa fecha, se produjo una serie de acciones que hicieron posible la integración de los institutos que consolidan su unión en este acto, como son: Designación de la Comisión Organizadora Promulgación del Reglamento General

Designación de las primeras autoridades

Realización de actividades mancomunadas por parte de las comunidades de los Institutos y de la Sede Rectoral, para atender a los requerimientos previos a la integración: realización de la homologación curricular de pregrado y de postgrado, realización de la evaluación y de los planes de desarrollo de cada instituto

Designación de la Comisión que se encargó de proponer y coordinar las estrategias y acciones necesarias para la realización de la incorporación de los Institutos Oficiales de Formación Docente

Promulgación de la Resolución mediante la cual se reforma el Reglamento General de la Universidad con el objeto de incorporar a los Directores de los Institutos Universitarios Pedagógicos Oficiales y al Director de Mejoramiento Profesional del Magisterio al Consejo Universitario

Emisión del voto favorable a la integración por parte del Consejo Nacional de Universidades, en virtud de que ya se habían cumplido todos los requisitos establecidos

- El hecho trascendental de la consolidación se fundamenta en la Resolución Nº 22 del veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y ocho, mediante la cual se integran a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador el Instituto Universitario Pedagógico de Caracas, Instituto Universitario Pedagógico Experimental de Barquisimeto, el Instituto Universitario Pedagógico Experimental de Maturín, el Instituto Universitario Pedagógico Experimental "Rafael Alberto Escobar Lara" de Maracay, el Instituto Universitario Pedagógico Experimental "José Manuel Siso Martínez" y el Instituto Universitario de Mejoramiento Profesional del Magisterio.
- Cada uno de los Institutos que en este acto consolidan su unión, hace entrega, como soporte del acta, de un registro especial denominado "Libro de Integración", en el cual deja establecido su estado presupuestario y financiero.

Dejamos constancia de que nos comprometemos a unir nuestras mejores voluntades, nuestros esfuerzos y recursos para que esta Universidad crezca y se desarrolle como un todo orgánico, pero que al mismo tiempo garantice el crecimiento y desarrollo de cada uno de los Institutos y el mantenimiento de la identidad Institucional y del liderazgo regional de cada uno de ellos. Igualmente en esta fecha -27 de junio-, de gran significación para la educación venezolana, dejamos constancia de que orientaremos nuestras acciones, con el sentido realista del pensamiento

bolivariano, para contribuir a que la Universidad Pedagógica Experimental Libertador se consagre al ideal de servir a la educación y a los más elevados y nobles intereses del país.



Luis Abdelnour, Adela Muñoz de Liendo, Romelio Belo, Ruben Trejo y Orlando Parada

# Significado y trascendencia de la integración. Los nuevos problemas y retos

La consolidación de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador representó un hecho histórico relevante en la historia de la educación venezolana. En primer lugar, debe destacarse como un hecho novedoso y absolutamente innovador el haber logrado la integración en una sola institución de varios entes que, aunque hasta ese momento dependían del Ministerio de Educación, eran esencialmente diferentes. El modelo de administración de recursos, de esfuerzos y de ideales comunes que une a la Universidad Pedagógica es, sin duda alguna, el primer

modelo de este tipo alcanzado con todo éxito en el campo de la educación venezolana. En segundo lugar, resulta muy significativa la continuidad en el desarrollo de un Proyecto que resistió el cambio de gobierno bajo la administración de dos partidos políticos diferentes.

Dos presidentes de la República: Luis Herrera Campins y Jaime Lusinchi, y cuatro ministros de educación: Felipe Montilla, Ruth Lerner de Almea, Luis Manuel Carbonell, Pedro Cabello Poleo y, posterior a la consolidación, Laura Castillo de Gurfinkel, cada uno a su manera supieron apoyar el proyecto y ayudarlo a crecer hasta hacerlo una realidad, dando así vida a una gran aspiración de las comunidades de los institutos pedagógicos, no exenta de confrontaciones y desavenencias.

La confrontación aguda de ideas, que parecía a cada momento poner en peligro la realización definitiva del proyecto, fue motivo de angustias y zozobras, especialmente para quienes habían hecho de ese proyecto educativo una razón fundamental de fe, de lucha y de esperanza en un futuro mejor para la educación venezolana. El logro definitivo de la consolidación no fue, por consiguiente, fácil. Las posiciones de los educadores y de los partidos políticos que servían de soporte al funcionamiento de la democracia fueron, por mucho tiempo, muy variables: favorables unas veces, contrarias otras.

Finalmente triunfaron la sensatez y los supremos intereses del país, y es este un tercer hecho significativo y relevante a destacar. Correspondió al Ministro Pedro Cabello Poleo tomar la decisión histórica de promulgar la Resolución Ministerial mediante la cual se integraron los institutos a la Universidad, así como la de firmar el Acta de Consolidación en el también histórico acto del 27 de junio de 1988, en la iglesia de San Francisco, que puso fin a los seis años de angustia y de espera.

De manera simultánea con la integración de los institutos oficiales de formación docente que inició definitivamente el proceso de consolidación de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, el Ejecutivo Nacional dictó un nuevo Reglamento General de la Institución promulgado mediante la

Resolución del Ministerio de Educación Nº 719 del 27 de junio de 1988. Este nuevo instrumento legal difiere poco del anterior; quizás la innovación más importante que contiene sea la institucionalización del Consejo Rectoral como órgano operativo y de apoyo al Consejo Universitario y al Rector.

La integración de los institutos oficiales de formación docente con sus comunidades de profesores activos y jubilados, de estudiantes, empleados y obreros, dio vida definitiva a la Universidad porque hizo realidad la definición contenida en el artículo 1 de su Reglamento General según el cual *La Universidad Pedagógica Experimental Libertador es fundamentalmente una comunidad de intereses espirituales, que reúne a profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre.* 

Con esa inmensa tarea por delante se inició un nuevo período rectoral integrado por Duilia Govea de Carpio, Rectora; Braulio Tovar, Vicerrector de Docencia; Gabriel Zambrano Chaparro, Vicerrector de Investigación y Postgrado; Rubén Trejo, Vicerrector de Extensión, y Digna D´Jesús de Rivas, Secretaria de la Universidad.

Luego de la integración los problemas surgidos no fueron los de índole filosófico - conceptual confrontados en el período inicial, sino de tipo esencialmente práctico. La solución de estos problemas exigió gran capacidad de comprensión de las realidades enfrentadas por cada una de las instituciones, una gran capacidad para inventar, crear y dar respuesta, así como una alta disposición al diálogo y buena dosis de paciencia.

Muchos de los problemas derivaban de la aplicación de un modelo y de una estructura organizativa básicamente teórica, montada en el papel, que debía adaptarse a la realidad concreta de los diferentes entes integrados a la Universidad. Instituciones de diferentes edades, una con más de medio siglo de vida, otras muy jóvenes con apenas quince años de actuación y otras renaciendo y desarrollándose bajo formas y retos nuevos. La mayor parte de las situaciones conflictivas planteadas resultaban de aspiraciones largamente diferidas, asomadas por los distintos sectores de la

comunidad, que hicieron explosión de manera simultánea una vez consolidada la Universidad y pusieron a prueba la capacidad de las autoridades para atender conflictos.

Las dificultades para instalar una nueva estructura organizativa se superó conviniendo en realizar, a manera de ensayo, adaptaciones progresivas. Se mantuvo la filosofía de definir grandes políticas y de insertar en ellas los reglamentos y normas, con una concepción de estructura matricial adoptada por la Institución desde su comienzo.

Dentro de este contexto se implantó inmediatamente la estructura organizativa de carácter macro establecida en el Reglamento General, mientras que los niveles subordinados fueron adaptados progresivamente, de conformidad con la realidad de cada instituto y de la Universidad en general. Muchos errores se cometieron durante este proceso de adaptación que fueron corrigiéndose de manera paulatina hasta lograr implantar la estructura con bastante éxito.

## Palabras finales

Estimamos pertinente concluir esta breve sinopsis histórica sobre los orígenes de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, escrita cuando la Institución está por cumplir treinta años de existencia, con unas cortas palabras, a vuelo de pájaro, sobre lo que ha ocurrido durante su presencia y sobre las expectativas que tenemos de su misión presente y futura. En cuanto a lo primero cabe destacar que se ha hecho mucho por llevar adelante el proyecto de Universidad diseñado originalmente.

Como hecho relevante destacaremos, en primer lugar, que nuestra gestión como Rectora concluyó con una gran conquista: la comunidad de profesores y estudiantes, que son su esencia de vida, obtuvo el derecho de votar para elegir a sus autoridades. En la primera elección histórica realizada, correspondiente al período rectoral 1991-1996, resultó electo el equipo conformado por Gabriel Zambrano Chaparro, Rector; Jesús Ruiz Luque, Vicerrector de Investigación y Posgrado; Enrique Ravelo, Vicerrector de Docencia; Ángel Arístides Hernández, Vicerrector de Extensión y Omar Hurtado Rayugsen, Secretario.

Para el período siguiente, 1997-2001, las elecciones favorecieron a Enrique Ravelo como Rector; así como a Omar Hurtado Rayugsen, Vicerrector de Docencia; Magín Rodríguez, Vicerrector de Investigación y Posgrado; Ángel Arístides Hernández, Vicerrector de Extensión y Luis Marín Ramírez, Secretario. El profesor Magín Rodríguez debió renunciar a su cargo y en su lugar fue electo Maximiliano Bezada.

Las elecciones para el período 2001 - 2005 nos trajeron al siguiente equipo rectoral: Ángel Arístides Hernández Abreu, Rector; Jesús Rodríguez Gómez, Vicerrector de Docencia; Maximiliano Bezada, Vicerrector de Investigación y Posgrado; Luis Marín Ramírez, Vicerrector de Extensión y Francia Celis de Soto, Secretaria.

Las funciones rectorales en el período 2005-2009 fueron atendidas por Luis Gerónimo Marín Ramírez, Rector; Francia Celis de Soto, Vicerrectora de Docencia; Pablo Ríos, Vicerrector de Investigación y Posgrado; Moraima Esteves, Vicerrectora de Extensión y Rosa Olinda Suárez de Navas, Secretaria.

En el período presente, los cargos rectorales son ejercidos por los profesores Raúl López Sayago, Rector; Doris Pérez, Vicerrectora de Docencia; Moraima Esteves, Vicerrectora de Investigación y Posgrado; María Teresa Centeno de Algómeda, Vicerrectora de Extensión; Liuval de Tovar, Secretaria.

No es el propósito de este libro entrar en detalles sobre la historia de los veintinueve años que acaban de concluir. Ello sería tema para un nuevo libro, pero sí podemos afirmar, como señaláramos anteriormente, que se ha hecho mucho por llevar adelante el proyecto de la Universidad que diseñamos los fundadores. En este aspecto, quedan, no obstante, algunas materias pendientes y algunas incertidumbres.

En relación con las primeras, quizás la más importante sea la integración efectiva de los viejos institutos de formación docente en una sola institución sólidamente unida. Aquello de *adoptar hijos adultos con personalidad y vida propia para formar una sola gran familia*, no se ha logrado del todo. Subsisten aún importantes fisuras que habría que ir suturando progresivamente. A ello no contribuye, para nada, la incertidumbre a que nos referiremos en segundo lugar. Se trata de la vieja enfermedad que nos ha aquejado siempre: la incertidumbre existencial presente desde los primeros tiempos del Instituto Pedagógico Nacional y manifiesta, también, en todas las decisiones posteriores sobre la formación docente venezolana. Porque esta área ha sido concebida a su manera por los distintos partidos políticos y cada gobierno nacional, lo que condujo en el pasado a cambiar en varias oportunidades el rumbo de la formación docente.

Cuando creíamos que se había resuelto el tema de la orientación de la formación docente con la creación de la UPEL, el viejo fantasma ha resucitado. Durante los terribles diez años transcurridos entre 1999 y 2009 ha reaparecido la incertidumbre. Voces agoreras son portadoras de rumores sobre el destino de nuestra querida Institución, de nuevo amenazada de disolución

o de intervención. Es como un extraño maleficio que nos tortura y nos persigue. Todo lo cual amarra, en cierta forma, las ideas; limita la creatividad y reduce la energía para seguir inventando cambios que hagan crecer y desarrollarse a la Universidad. Frente a ello no queda sino seguir luchando con el mismo ahínco y con la misma fe. Pensar siempre en un futuro más amplio y con mayor compromiso.

La lucha no es solo esta vez de la Universidad Pedagógica. En esta ocasión, es todo el sistema de educación superior y el país mismo quienes se encuentran en peligro. Será necesario ser muy creativos e introducir cambios notables en todo el sistema.

Es muy importante que se reflexione sobre el rol de la Universidad en la sociedad, su compromiso en la formación del ciudadano, la responsabilidad que tiene de liderar acciones tendentes a defender los derechos humanos y la convivencia democrática. Durante cuarenta años tuvimos la certeza de haber construido una democracia sólida e inconmovible, con todos los defectos y virtudes que este sistema tiene. Especialmente en el mundo universitario, la contribución que se hizo durante ese lapso fue altamente significativa. El número de centros de educación superior, para dar un ejemplo, pasó de los dos o tres que existían en 1958, a varios centenares en 1988; el producto de esta enorme inversión fue la formación de un número considerable de profesionales de talento en todas las áreas del saber y del hacer. Desde hace algún tiempo, esos talentos están emigrando a otros países en busca de trabajo y nos enfrentamos a una realidad cada vez más adversa. Nos encontramos entre quienes piensan que se está produciendo un inmenso esfuerzo por recuperar el país v su democracia v mucho de ese esfuerzo proviene del sector universitario. La pregunta es ¿cuánto más podemos hacer? Lo cual nos lleva al viejo planteamiento del verdadero rol de la universidad en la sociedad.

Hace algunos años, cuando participábamos en una experiencia muy innovadora que desarrollaba la Asociación de Televisión Educativa Iberoamericana (ATEI), importantísimo programa en el cual colaboraban los gobiernos de muchos países y varias universidades venezolanas, entre ellas la UPEL, asistíamos a una actividad conocida como *Aula abierta y a distancia*, a través de la

cual se ofrecía un curso sobre materias que aún no alcanzaban el aula universitaria ordinaria. Un colega hizo, en tal oportunidad, la siguiente observación: Dentro de algún tiempo las universidades no serán necesarias, porque todo lo que se invente o haya que aprender se podrá obtener mediante el uso de tecnologías cada vez más innovadoras para acceder al conocimiento. En esa ocasión manifestamos nuestro desacuerdo por cuanto, como expresamos en ese momento y sostenemos ahora, las universidades no son fábricas de profesionales, sino que su rol en la sociedad es mucho más significativo.

Tenemos la convicción de que la concepción pesimista sobre la universidad es una posición equivocada contra la cual es necesario luchar. Se impone la necesidad de conmover a la vieja estructura universitaria y buscar respuestas, abrir nuevos horizontes a la educación superior.

Estas respuestas también tienen que ver con las funciones de estas instituciones en la sociedad. Las universidades deben ser foco del quehacer ciudadano. En el caso de nuestra Universidad, la gran **formadora de formadores**, la misión social es verdaderamente relevante. Hay que formar docentes autónomos que tengan capacidad de defensa frente a la línea impositiva y aplastante. El país vive uno de sus peores momentos en la historia, hemos regresado a tiempos que creíamos olvidados para siempre, signados por la voluntad unipersonal y omnipotente, sin posibilidad de diálogo. Como borregos, a veces nos dejamos llevar, aun cuando últimamente se ha producido un despertar de la conciencia universitaria. Hay que hacer más para recuperar el liderazgo de la Universidad.

Habrá que inventar una manera de defendernos contra el adoctrinamiento, contra las líneas verticales para la acción en la escuela, dirigidas en una sola dirección: luchar contra la actitud pasiva. Convoco a la comunidad de docentes que hoy nos acompaña a cerrar filas por lo que debe ser la lucha de nuestra universidad del futuro.

# Anexos

## Resolución mediante la cual se dicta la Política Nacional de Lectura

República de Venezuela.-Ministerio de Educación. Dirección General del Ministerio.- Resolución Nº 208. Caracas, 23 de abril de 1986.- 175° y 127°

Por cuanto la Resolución Nº 335 de fecha 25 de junio de 1984, de este Despacho, señala la prioridad del Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio de Educación y considera a la lectura como un elemento fundamental para este fin, de mejorar la calidad de la educación, debido a que esta es el instrumento fundamental para la adquisición del saber, la educación permanente, el cultivo de la sensibilidad y el enriquecimiento de la personalidad.

Por disposición del ciudadano presidente de la República y de conformidad con los ordinales 11 y 16 del artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Central y artículos 2º, 3º y 107 de la Ley Orgánica de Educación,

#### Se Resuelve

Artículo 1º. Establecer una política nacional de lectura basada en los siguientes lineamientos:

- Promover y ejecutar campañas nacionales de sensibilización hacia la lectura dirigidas a toda la población, a través del sistema de medios de comunicación del Estado, con el fin de:
  - Orientar a la población en cuanto a la importancia de la lectura como fuente de información y recreación.
  - Destacar el papel de la familia, la escuela y la biblioteca como principales agentes de

- estimulación y formación de hábitos de lectura en niños y jóvenes.
- Apoyar los esfuerzos oficiales y privados destinados a la alfabetización de adultos en todo el territorio nacional.
- Crear conciencia en la población, especialmente en los niños y en los jóvenes, de la importancia de la lectura como instrumento de desarrollo intelectual, crítico y estético, como instrumento de recreación y como un elemento decisivo en el progreso cultural del país.
- Estimular a todas las asociaciones, organizaciones, instituciones y empresas a participar con su aporte en las acciones que adelanta el Estado en materia de lectura.
- Destacar la importancia que tiene, en la vida moderna, la lectura diaria de los materiales informativos impresos.
- Dar a conocer las obras de los escritores venezolanos más representativos y, de esta manera, estimular la difusión del pensamiento y de la creación de los venezolanos más prominentes de todos los tiempos.
- Reforzar el papel de las instituciones educativas en el aprendizaje de la lectura y en el afianzamiento de los hábitos de lectura en la población, fundamentalmente a través de:
  - La capacitación del docente mediante programas de sensibilización y desarrollo de sus capacidades de lectura con la finalidad de convertirlo en el facilitador por excelencia de las actividades de promoción de la lectura dentro de la comunidad educativa.
  - La inclusión en el curriculum de formación docente de los aspectos teóricos sobre la lectura, de los métodos y técnicas modernas para la enseñanza, la evaluación del rendimiento y la corrección de problemas de lectura y de amplia

- información sobre la adecuada utilización de material de lectura de diversa índole.
- La atención prioritaria a los objetivos relacionados con la lectura en los currícula de Educación Pre-escolar, Básica y Media Diversificada, especialmente los referentes a la comprensión y la formación y reforzamiento de hábitos de lectura en el estudiante.
- Estimular la producción, por parte de editoriales públicas y privadas, de una amplia gama de materiales de lectura que respondan a las necesidades e intereses del país y de los niños y jóvenes, como neolectores o lectores en formación, a cuyo fin se cumplirán las siguientes acciones:
  - La divulgación de las disposiciones legales que protegen la creación intelectual, tales como la Ley de Derechos de Autor y la Ley de Depósito Legal.
  - La divulgación entre los editores de las conclusiones y recomendaciones surgidas de investigaciones sobre lectura, así como de las necesidades de referencias detectadas en las distintas áreas del conocimiento.
  - ❖ La divulgación entre los editores de las conclusiones presentadas por organismos, instituciones o particulares, en Congresos o Jornadas (sobre las características del venezolano como lector, las obras que más se leen en el país, y otras), así como también, de las recomendaciones sobre publicaciones y sobre estrategias metodológicas que deben emplearse para la formación del venezolano como lector independiente.
  - La creación de premios de estímulos a autores venezolanos de obras de calidad de contenido científico y técnico para uso del escolar y a autores venezolanos de obras literarias y juveniles, especialmente aquellas referidas a cuentos, narraciones, mitos y leyendas venezolanas.

- La tipificación de los materiales informativos producidos por diversas entidades públicas, según normas de calidad previamente establecidas, a fin de facilitar su utilización en la educación formal y no formal y en los servicios bibliotecarios.
- La realización de programas de información y entrenamiento dirigido a editores y autores con el fin de actualización sobre las normas que deben regir la producción de materiales de lectura complementarios y de referencia para el ámbito de la educación formal.
- El establecimiento de criterios y mecanismos para la evaluación de libros de textos y libros de consulta escolar.
- Facilitar y estimular el acceso de toda la población a los materiales de lectura por medio de:
  - La aplicación de mecanismos de distribución que garanticen la existencia de materiales de lectura de alta calidad en todas las regiones del país.
  - El afianzamiento y desarrollo de los sistemas de biblioteca escolares y bibliotecas públicas y la vinculación entre los servicios ofrecidos por ambas instituciones como apoyo a la implantación de programas de lectura.
  - El apoyo a la tipificación y coordinación de las redes de bibliotecas universitarias especializadas, de tal forma que sus colecciones se ajusten a los intereses y necesidades de sus usos.
  - \* El estímulo a la producción de materiales informativos de la más diversa índole que sirvan al doble propósito de instruir a la población en todos sus niveles y de proporcionarles oportunidades para practicar la lectura de acuerdo a lo establecido en el aparte "e" del Punto 3 de esta política.
  - La realización de investigaciones orientadas al establecimiento de:

- Las características de la población venezolana en cuanto al dominio de las destrezas en la lectura, actitud hacia la lectura y hábitos de lectura.
- Las características de los materiales de lectura a ser utilizados en la educación formal en cuanto a su contenido y complejidad.
- Los efectos en el aprendizaje de la lectura de las diferentes metodologías, momentos y enfoques para su enseñanza.
- Las fórmulas para la evaluación de la complejidad de los materiales de lectura, particularmente los utilizados en los primeros años de la educación básica.
- Las necesidades e intereses de información de la población.

Artículo 2º.- La Comisión designada por Resolución Nº 335 de fecha 25 de junio de 1984, será el órgano asesor del Ministerio de Educación, en el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la presente Resolución. Comuníquese y publíquese,

Luis Manuel Carbonell Ministro de Educación Resolución mediante la cual se dictan las pautas generales que definen la política del Estado venezolano para la formación del profesional de la docencia.

República de Venezuela.-Ministerio de Educación. Dirección General del Ministerio.- Resolución Nº 12. Caracas, 19 de enero de 1983.- 172º y 123º

Por cuanto la finalidad fundamental de la formación docente es la preparación de un profesional integral, capaz de propiciar la innovación y el desarrollo educativo y participar consciente y creativamente en la formación de la población, facilitando el mejoramiento social, cultural científico y tecnológico del país.

Por cuanto el Ministerio de Educación, organismo responsable de las políticas del sector, aspira la formación de un docente capaz de desempeñarse como promotor y agente de cambio, orientador, investigador, administrador y facilitador de experiencias que el país plantea en materia de educación.

Por cuanto la carrera docente es un proceso continuo de formación, que persigue mejorar la preparación del docente en ejercicio y mantenerlo en constante crecimiento personal y profesional, con el propósito de elevar la calidad de la educación venezolana.

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 27, 77 y 78 de la Ley Orgánica de Educación,

### Se Resuelve

Dictar las siguientes pautas generales que definen la política del Estado venezolano para la formación del profesional de la docencia, a través de las cuales se concretiza el imperativo de la Ley Orgánica de Educación de elevar la formación de los docentes a nivel de Educación Superior. I. Finalidades y Objetivos de la Formación Docente Las instituciones de formación docente deben orientar sus objetivos a la formación de un personal:

- Poseedor de características y actitudes personales que le permitan interpretar y desempeñar a cabalidad su rol en la comunidad y ser modelo para la población venezolana;
- Conocedor de la realidad educativa y de la realidad nacional y capacitado para comprender las relaciones existentes entre el sector educativo y los factores sociales, económicos, políticos y culturales del país y de la región o comunidad en la cual se desempeñe, a fin de actuar sobre ellos para superar sus deficiencias, afrontar los problemas con actitud positiva y plantear alternativas de solución;
- Capacitado para investigar, interpretar y comprender los procesos de enseñanza y de aprendizaje, de tal manera que seleccione y utilice las estrategias, métodos, técnicas y recursos más adecuados a la naturaleza de la situación de aprendizaje, para lograr el objetivo fundamental de su acción educativa;
- Preparado en el dominio y manejo teórico-práctico de un conjunto de conocimientos generales y específicos del nivel, modalidad o área de especialización que su vocación y aptitudes le han llevado a seleccionar como centro de su acción educativa;
- Capacitado para promover alternativas adecuadas para la solución de los problemas educativos y de utilizar estrategias y metodologías acordes con el momento histórico y con las características del medio en el cual se desenvuelve;
- Consciente de la necesidad de crear incentivos en los estudiantes para que participen racional y activamente en el desarrollo del país y de su región, proponiendo soluciones para sus propios problemas escolares, vocacionales y personales y los de su comunidad en particular;

- Consciente de que el proceso de formación en el cual participa debe orientarse hacia una actitud abierta y alerta a los cambios, dadas las circunstancias dinámicas de la sociedad;
- Capacitado para contribuir a la formación de agentes de cambio y forjadores de futuro, que posean conciencia de que este futuro es el resultado de la acción humana y social y, por lo tanto, no es o está, sino que hay que crearlo.

II. Fundamentos del Perfil Profesional del Egresado La concepción del docente descrita en los objetivos señalados se refleja y concreta en el perfil profesional, el cual comprende tres aspectos:

- Características personales
- Capacidades docentes generales
- Capacidades docentes específicas.

Los dos primeros aspectos constituyen el perfil general que servirá a las instituciones de formación docente como guía orientadora para el desarrollo del currículo. El perfil de la especialidad se refiere a las características y competencias propias del ejercicio docente en un nivel. Los dos primeros aspectos constituyen el perfil general que servirá a las instituciones modalidad o área de conocimiento.

Se considera que el docente para cumplir a cabalidad su labor, además de reunir condiciones básicas de salud física y mental y de equilibrio emocional, debe cultivar y desarrollar un conjunto de atributos personales inherentes a su función, tales como el ser creativo, honesto, perseverante, reflexivo y crítico, comunicativo, amplio y receptivo, participativo, responsable y ético.

Por otra parte, al concebirse la educación como un proceso donde el educando interviene activamente en su aprendizaje y por el cual se persigue su desarrollo integral, el docente ya no puede ser un simple transmisor de conocimientos, expositor, sino que deberá desempeñarse eficazmente en los siguientes roles:

- Como un facilitador del aprendizaje capaz de diseñar y de desarrollar una variedad de situaciones de aprendizaje y estrategias metodológicas que respondan a las características del alumno, a los propósitos y objetivos del nivel, modalidad o área de su ejercicio;
- Como un investigador que considera las estrategias de aprendizaje como hipótesis de acción, para examinarlas y comprobar su eficacia, eficiencia y pertinencia, a fin de mantenerlas, modificarlas o sustituirlas;
- Como un orientador que proporciona a sus alumnos atención como personas, toma en cuenta sus características, necesidades e intereses, contribuye a su formación ciudadana y los ayuda en la exploración y orientación vocacional;
- Como un promotor social que interviene en la comunidad para estimular la participación, organización y coordinación de esfuerzos, a fin de lograr objetivos educacionales e integrar la comunidad a la escuela y la escuela a la comunidad; finalmente,
- Como un planificador, administrador y evaluador que realiza funciones integrativas de los roles anteriores aplicando un enfoque sistemático por el cual, una vez investigadas las necesidades de sus alumnos, escoge soluciones entre alternativas, controla la administración de recursos y orienta el proceso de aprendizaje mismo, evalúa los resultados y lleva a cabo revisiones y ajustes para incrementar la calidad y eficiencia de la educación.

Las capacidades docentes señaladas, junto con las actividades y experiencias educativas dirigidas a estimular el desarrollo de las características personales enunciadas, conforman la base curricular para la integración de la personalidad y funciones profesionales del docente, en una totalidad armónica que lo caracteriza e identifica como educador.

Se concibe el perfil profesional del docente en un contexto de educación permanente, que trasciende el marco curricular de los estudios que conducen a la habilitación para el ejercicio de la función educativa. En tal sentido, se aspira que todo docente sea promotor de su desarrollo ulterior, una vez concluida la formación regular sistemática. Las instituciones de formación docente deben crear condiciones que estimulen en el alumno el espíritu de superación y una actitud abierta hacia el cambio, que faciliten al mismo tiempo el desarrollo de destrezas de auto-aprendizaje, una actitud de indagación y de búsqueda, permitiéndole así la actualización permanente.

#### III. Estructura Curricular

#### 1. Componentes

Se considera que el curriculum para la formación docente se estructura en cuatro componentes:

- Formación General
- Formación Pedagógica
- Formación Especializada
- Práctica Profesional

Estos componentes se articulan en un todo y se distribuyen a lo largo de la carrera a objeto de lograr una visión integradora de la formación docente.

En ellos debe considerarse, entre otros, la identidad nacional, la participación, la creatividad y la conservación dinámica del ambiente como elementos fundamentales en el tratamiento integral interdisciplinario de los contenidos del curriculum, como una manera de orientar el fortalecimiento de la conciencia histórica del país, consolidar la soberanía nacional e interpretar y participar en la solución de los problemas derivados de la interacción del hombre con su ambiente.

Las instituciones de Educación Superior promoverán la actualización permanente del curriculum, a fin de recoger los avances del conocimiento y adecuarlo a las necesidades específicas en cuanto a las capacidades aue deben ser desarrolladas para atender las áreas problemáticas que se detecten, tanto en el proceso de seguimiento del egresado, como en la investigación permanente sobre la calidad de los resultados educativos en función del ejercicio profesional. En tal sentido, podrán ensavar nuevas modalidades curriculares y ajustarse a las características de la región a la cual sirven; previa aprobación de los organismos competentes. En todo caso, los componentes curriculares deben mantener características comunes que satisfagan los requisitos establecidos en este documento, con el propósito de lograr los objetivos señalados para la formación docente y facilitar tanto la homologación de los estudios como la articulación dentro de los estudios del subsistema de educación superior.

### Componente de Formación General

Está dirigido fundamentalmente a lograr que el estudiante: Se capacite para el auto-aprendizaje, su autodirección y la comunicación efectiva, amplíe su formación cultural y su desarrollo físico y mental; adquiera una comprensión orgánica y a la vez crítica de las realidades a las que debe enfrentarse como ser humano y como ciudadano del país; se ubique crítica y responsablemente frente al mundo físico que lo rodea, frente al mundo de los seres vivos, en relación a los demás seres humanos y dentro de la realidad que es su país, con su rico acervo cultural, sus esperanzas, sus dificultades y su múltiple problemática, de tal manera que sea capaz de aportar soluciones y participar activamente en ellas.

## Componente de Formación Pedagógica

Está dirigido fundamentalmente a lograr en el estudiante la sensibilidad necesaria para valorar los aspectos éticos implícitos en el ejercicio de la profesión docente y la adquisición de conocimientos, métodos y tecnologías que le permitan:

- Desarrollar las características personales, habilidades y destrezas requeridas para el ejercicio de la profesión docente;
- Lograr una mayor comprensión y manejo de las relaciones interpersonales en el aula, el plantel y la comunidad;
- Programar a corto, mediano y largo plazo la tarea docente y el aprendizaje de sus alumnos;
- Comprender el proceso evolutivo y dinámica de desarrollo personal del educando;
- Relacionar y adecuar los objetivos instruccionales con las características psicológicas de sus alumnos y con las peculiaridades del medio en el cual trabaja;
- Seleccionar, producir y utilizar los medios más adecuados para que sus alumnos logren los objetivos, de tal forma que sus aprendizajes sean significativos, activos y creadores;
- Realizar el diagnóstico y evaluación de sus alumnos, de sus aprendizajes y de las variables que condicionan ese aprendizaje, en el orden personal, escolar y ambiental;
- Mejorar e incorporar las relaciones escuela-comunidad en los procesos de enseñanza y de aprendizaje;
- Atender los problemas de aprendizaje de sus alumnos;
- Entender a cabalidad el proceso administrativo de la educación para cumplir satisfactoriamente las tareas que le sean inherentes en su trabajo profesional;
- Utilizar los resultados de las investigaciones para reformular objetivos y procedimientos, y enriquecer metodologías y técnicas, como vía para mejorar el quehacer educativo.

Componente de Formación Especializada

Está dirigido fundamentalmente a lograr que el estudiante:

 Adquiera los conocimientos específicos y desarrolle las habilidades y destrezas requeridas

- para el ejercicio docente en un nivel o modalidad del sistema educativo o en áreas del conocimiento;
- Desarrolle una actividad de investigación permanente, para incorporar otros conocimientos y aportar nuevos elementos a fin de enriquecer su área de acción educativa y generar distintos enfoques para la solución de problemas;
- Adquiera una actitud positiva para valorar las implicaciones éticas relacionadas con la aplicación de los conocimientos de su área de especialización.

### Componente de Práctica Profesional

Se concibe la práctica profesional como eje de aplicación distribuido a lo largo de la carrera, en torno al cual la Formación General, la Formación Pedagógica y la Formación Especializada se integran en función del perfil del egresado. Como tal, debe ser un proceso de aprendizaje y ejercitación sistemático, progresivo, acumulativo de competencias dirigidas a lograr un profesional de la docencia capaz de identificarse con su rol y funciones.

La práctica profesional le permitirá al estudiante demostrar habilidades y destrezas en el análisis y solución de casos reales de la profesión, y a utilizar con mayor acierto los conocimientos teóricos-prácticos adquiridos.

En este componente se deben incluir actividades de carácter social y cívico, que se realicen en la comunidad, de forma tal que contribuyan a estimular en el estudiante, intereses y actitudes cónsonas con su rol de promotor social.

### 1. Duración de los estudios y carga crediticia

La formación de los profesionales de la docencia a nivel de Licenciado o de Profesor se concibe como una carrera larga a nivel superior con un valor en unidades crédito-semestrales que oscilen entre los 155 y 165, o su equivalente. Estas unidades crédito se distribuirán entre los cuatro componentes de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- Componente de Formación General: 15 a 18 %
- Componente de Formación Pedagógica: 27 a 29 %
- Componente de Formación Especializada: 38 a 40%
- Componente de Práctica Profesional: 15 a 28 %

Dentro de esta estructura los institutos de formación docente podrán adoptar, con fines experimentales, otras subdivisiones y otras formas de organización, siempre que la modalidad resultante satisfaga los requisitos de homologación y las posibilidades de integración establecidas por el sistema educativo y previa aprobación por parte de los organismos legalmente competentes.

### IV. Títulos y Certificados de Competencia

Las instituciones de formación docente otorgarán el título de Profesor o Licenciado en educación, en las menciones correspondientes, de acuerdo al respectivo plan de estudios.

Dadas las características actuales del sistema educativo venezolano y considerando la finalidad y objetivos de la formación docente, así como también los fundamentos del perfil profesional del Egresado, se establecen las siguientes opciones de título:

- Licenciado o Profesor en Educación Pre-escolar.
   Este docente está capacitado para atender el nivel de educación pre-escolar.
- Licenciado o Profesor en Educación Integral, con mención en una o varias áreas de la Educación Básica. Este docente está capacitado para atender como "integrador" todas las áreas del primer ciclo y una o varias áreas del segundo ciclo de Educación Básica.
- Licenciado o Profesor en un área de conocimiento con mención en una o varias disciplinas.

Este docente está capacitado para atender el tercer ciclo de la Educación Básica y el nivel de Educación Media, Diversificada y Profesional en el área o disciplinas de su especialidad.

- Licenciado o Profesor en Educación Especial mención en Retardo Mental, Dificultades de Aprendizaje, Deficiencias Auditivas y Problemas del Lenguaje u otras que se requieran. Este docente es especialista de la modalidad de Educación Especial en algunas de sus áreas.
- Licenciado o Profesor en Educación con mención en una modalidad o especialidad de acuerdo a requerimientos y aprobación del Ministerio de Educación
- En función de la demanda de recursos humanos que plantea el sistema educativo y, previa autorización del Ministerio de Educación se instrumentará la formación de docentes a un nivel equivalente al de Técnico Superior con la finalidad de cubrir dicha demanda en las áreas prioritarias.
- Mediante esta formación obtendrán un Certificado de Competencia que los habilita en el desempeño de sus funciones como docentes a nivel de aula.
- Esta carrera tendrá un valor en unidades crédito-semestrales que oscilan entre los 91 y los 113 o su equivalente. El diseño curricular de esta salida intermedia facilitará la prosecución de los estudios en la carrera larga de formación docente.
- Se ofrecerán las siguientes opciones:
- Certificado de Competencia para atender el Nivel de Educación Pre-escolar.
- Certificado de Competencia para atender la educación integral del primer ciclo de

- Educación Básica y un área del segundo ciclo de Educación Básica.
- Certificado de Competencia para atender la modalidad de Educación Especial en alguna de sus áreas de especialización.
- Certificado de Competencia para atender otros niveles o modalidades de acuerdo con la demanda del Ministerio de Educación.
- De acuerdo al nivel de la demanda el Ejecutivo autorizará, mediante Decreto o Resolución, a las instituciones de Formación Docente para que puedan otorgar el título de Licenciado o Profesor con mención en un área del conocimiento, especialidad o disciplina a los egresados de colegios o institutos universitarios con títulos de técnicos superiores, que aprueben los créditos de capacitación pedagógica y práctica profesional.

### V. Requisitos de Ingreso y Permanencia

La selección de los estudiantes debe estar condicionada a lo pautado por el Sistema Nacional de Orientación y Admisión del Subsistema de Educación Superior y a los requisitos mínimos para permanecer dentro de este subsistema.

El ingreso de los aspirantes a la carrera docente debe estar condicionado por una verificación de las condiciones de salud física y psíquica y de las aptitudes y vocaciones que correspondan a los requerimientos y objetivos de la formación docente.

### VI. Profesionalización

La profesionalización está orientada a la formación de docentes en servicio que ejercen sin poseer el título previsto en la Ley Orgánica de Educación.

Los programas de profesionalización se caracterizarán por:

- Hacer énfasis en una formación en y para el trabajo;
- Utilizar una metodología que permita al participante continuar sus estudios mientras realiza su labor docente;

- Desarrollar competencias básicas que permitan la investigación independiente y la contribución permanente del docente en su sitio de trabajo;
- Propiciar la oportunidad a los participantes de intervenir en el diseño y administración de sus experiencias de aprendizaje, según sus necesidades e intereses, derivados del ámbito de trabajo y de sus expectativas;
- Acreditar aprendizajes por experiencias antes y durante la aplicación del programa, mediante procedimientos idóneos de evaluación para tal efecto, aprobados por el Ministerio de Educación.

### VII. Formación Docente de Post-Grado

La formación docente de Post-Grado estará dirigida a la formación de especialistas para atender las demandas de los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo y las necesidades de los docentes, de acuerdo con los planes de desarrollo del país. En este nivel de Post-Grado se formarán, entre otros, los especialistas en planificación, administración, supervisión, orientación, evaluación, tecnología

educativa, filosofía de la educación, investigaciones y

# VIII. Formación Permanente

La carrera docente se concibe como un proceso continuo de formación del profesional con el propósito de mejorar la calidad de la educación venezolana, elevar la preparación del docente en ejercicio y mantenerlo en constante actividad profesional y personal.

Las instituciones de formación docente implementarán acciones de educación permanente y de expansión, para el desarrollo del personal docente del área de su influencia geográfica, dirigidos a satisfacer las prioridades del sistema educativo y las necesidades de los propios docentes.

educación de adultos.

#### IX. De la Perfectibilidad de la Política

Estos lineamientos sobre la formación docente no constituyen un todo acabado, perfecto y cerrado, sino que a través de la investigación, de la observación y supervisión de la realidad educativa y de la demanda social, se irán enriqueciendo, perfeccionando y adaptando a la dinámica educativa del país, para lo cual se requiere la participación de cada una de las instituciones responsables de su ejecución.

Se atribuye a la Dirección General Sectorial de Educación Superior y a la Oficina Sectorial de Planificación y Presupuesto, la coordinación, supervisión y control de la ejecución de la presente resolución.

Comuniquese y Publiquese,

Felipe Montilla O. Ministro de Educación



Juramentación del primer equipo rectoral por el Presidente Luis Herrera Campins.

